

REGISTRO DE SALIDA-PLENO	
FECHA:	21/08/14
SALIDA Nº:	534
Nº DE DOCUMENTO:	471659

AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

**ACUERDO ADOPTADO POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 31 DE JULIO DE 2014, EN RELACIÓN CON EL PUNTO SIGUIENTE:**

**PUNTO Nº 9.- DICTAMEN REFERIDO A PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PROYECTO: SEGUNDO EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2014.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Economía, Promoción Empresarial y Empleo, de fecha 28 de julio de 2014, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*"En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció el citado Expediente, en el que obra el Acuerdo adoptado por la Ilma. Junta de Gobierno Local, en la sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 24 de julio de 2014, cuyo texto se transcribe a continuación:*

**ACUERDO ADOPTADO POR LA ILMA. JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EL DÍA 24 DE JULIO DE 2014, EN RELACIÓN CON EL PUNTO SIGUIENTE:**

**PUNTO Nº 6.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PROYECTO: SEGUNDO EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2014.**

La Junta de Gobierno Local conoció la Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Economía y Presupuestos, de fecha 22 de julio de 2014, cuyo texto a la letra es el siguiente:

**"Se propone a la Ilma. Junta de Gobierno Local:**

**Primero.-** De conformidad con lo dispuesto en el art. 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el art. 127 1 B de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la aprobación del proyecto del segundo Expediente de Modificación de Créditos, cuyo importe total asciende a 9.332.274,56 € siendo los motivos que lo originan los que se detallan en los informes de las Áreas, Juntas Municipales de Distrito, Organismos Autónomos y Empresas Municipales, que se acompañan.

**Dichas modificaciones se financiarán:**

AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

**ESTADO DE GASTOS**

Créditos consignados en otras aplicaciones presupuestarias: Cap. II del Estado de Gastos "Compra de bienes corrientes y servicios", por importe de 4.104.821,00 €.

Epígrafes 1, 2, 7, 9, 15, 17, 18 al completo y parte del 25 por importe de 120.000 €

Créditos consignados en otras aplicaciones presupuestarias: Cap. III del Estado de Gastos "Intereses", por importe de 2.105.997,10€

Epígrafes 6, 8, 10, 12, 13, 14, 16, 21, 22 al completo y parte del 11 por importe de 37.000 €.

Créditos consignados en otras aplicaciones presupuestarias: Cap. IV del Estado de Gastos "Transferencias Corrientes", por importe de 114.300,00 €

Epígrafe 4, al completo y parte del 11 por importe de 113.000 €

Créditos consignados en otras aplicaciones presupuestarias: Cap. VI del Estado de Gastos "Inversiones Reales", por importe de 1.150.067,87 €

Epígrafe 3 al completo y parte del 11 por importe de 150.000 €, del 26 por importe de 7.479,37 € y del 27 por importe de 710.757,76 €

Créditos consignados en otras aplicaciones presupuestarias: Cap. VII del Estado de Gastos "Transferencias de capital", por importe de 1.588.592,89 €.

Epígrafes 19, 20, 23 y 24 al completo y parte del 25 por importe de 60.000 €, del 26 por importe de 147.029,20 € y del 27 por importe de 14.242,24 €

**ESTADO DE INGRESOS**

Cap. VIII del Estado de Ingresos "Variación de Activos Financieros", por importe de 268.495,70 €.

Epígrafe 5 al completo y parte del 25 por importe de 208.000 €. Se incrementa el subconcepto de ingresos 87010 en idéntica cuantía.

El resumen por capítulos del Expediente es el siguiente:

**RESUMEN**

**EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS**

**GASTOS**

CAP.	SUPLEMENTOS	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	BAJAS POR ANULACION
2	623.173,19	771.366,44	4.104.821,00
3	0,00	0,00	2.105.997,10
4	1.874.498,50	277.599,28	114.300,00
6	673.194,57	741.658,39	1.150.067,87
7	3.031.685,47	1.339.098,72	1.588.592,89
<b>TOTAL</b>	<b>6.202.551,73</b>	<b>3.129.722,83</b>	<b>9.063.778,86</b>

AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

**SECRETARÍA GENERAL**  
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

**INGRESOS**

<b>CAP.</b>	<b>IMPORTE</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>
<b>8</b>	268.495,70	<i>Rte. Tesorería Gastos Financiación Afectada</i>
<b>TOTAL</b>	<b>268.495,70</b>	

*Segundo.- Acordar la modificación de la Bases de Ejecución del presupuesto en vigor, nº 32ª, "Dotación para el funcionamiento de los grupos políticos". La actualización viene motivada por el incremento de 25.000,00 € por grupo, de la cuantía asignada anualmente. La asignación total en la aplicación presupuestaria para 2014 asciende a 236.395,20 €.*

*Tercero.- Acordar el desistimiento de las inversiones que detallan en el expediente.*

*Cuarto.- Que, en el caso de ser aprobado, se le dé al Expediente el trámite legalmente establecido."*

*La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, dio su aprobación a la Propuesta que antecede, y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos, condicionados a la incorporación del correspondiente informe de la Intervención General Municipal".*

**VOTACIÓN**

*La Comisión del Pleno acordó dictaminar favorablemente el asunto epigrafiado, con los votos a favor de los representantes del Grupo Municipal Popular y del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, y la abstención de los representantes del Grupo Municipal Socialista.*

**PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO**

*La aprobación del Segundo Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2014, conforme al detalle y a los acuerdos adoptados por la Iltna. Junta de Gobierno Local en sesión extraordinaria y urgente de fecha 24 de julio de 2014, que quedan transcritos en el presente Dictamen."*

**VOTACIÓN**

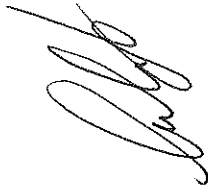
El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 16 votos a favor (15 del Grupo Municipal Popular y 1 del Concejal no adscrito) y 8 abstenciones (6 del Grupo

AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

**SECRETARÍA GENERAL**

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO



Municipal Socialista y 2 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA),  
dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente,  
adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

**DOY FE:  
EL SECRETARIO GENERAL,**



**Fdo.: Venancio Gutiérrez Colomina**

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL Y EMPLEO**

Sesión Ordinaria 07/14 de 28 de julio de 2014

**PUNTO URGENTE.- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS, DE APROBACIÓN DEL SEGUNDO EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2014.**

**RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE**

En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció el citado Expediente, en el que obra el Acuerdo adoptado por la Il.ª Junta de Gobierno Local, en la sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 24 de julio de 2014, cuyo texto se transcribe a continuación:

**ACUERDO ADOPTADO POR LA IL.ª JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EL DÍA 24 DE JULIO DE 2014, EN RELACIÓN CON EL PUNTO SIGUIENTE:**

**PUNTO Nº 6.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PROYECTO: SEGUNDO EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2014.**

La Junta de Gobierno Local conoció la Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Economía y Presupuestos, de fecha 22 de julio de 2014, cuyo texto a la letra es el siguiente:

**"Se propone a la Il.ª Junta de Gobierno Local:**

**Primero.-** De conformidad con lo dispuesto en el art. 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el art. 127 1 B de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la aprobación del proyecto del segundo Expediente de Modificación de Créditos, cuyo importe total asciende a **9.332.274,56 €** siendo los motivos que lo originan los que se detallan en los informes de las Áreas, Juntas Municipales de Distrito, Organismos Autónomos y Empresas Municipales, que se acompañan.

**Dichas modificaciones se financiarán:**

**ESTADO DE GASTOS**

**Créditos consignados en otras aplicaciones presupuestarias: Cap. II del Estado de Gastos "Compra de bienes corrientes y servicios", por importe de 4.104.821,00 €.**



Epígrafes 1, 2, 7, 9, 15, 17, 18 al completo y parte del 25 por importe de 120.000 €

**Créditos consignados en otras aplicaciones presupuestarias: Cap. III del Estado de Gastos "Intereses", por importe de 2.105.997,10€**

Epígrafes 6, 8, 10, 12, 13, 14, 16, 21, 22 al completo y parte del 11 por importe de 37.000 €.

**Créditos consignados en otras aplicaciones presupuestarias: Cap. IV del Estado de Gastos "Transferencias Corrientes", por importe de 114.300,00 €**

Epígrafe 4, al completo y parte del 11 por importe de 113.000 €

**Créditos consignados en otras aplicaciones presupuestarias: Cap. VI del Estado de Gastos "Inversiones Reales", por importe de 1.150.067,87 €**

Epígrafe 3 al completo y parte del 11 por importe de 150.000 €, del 26 por importe de 7.479,37 € y del 27 por importe de 710.757,76 €

**Créditos consignados en otras aplicaciones presupuestarias: Cap. VII del Estado de Gastos "Transferencias de capital", por importe de 1.588.592,89 €.**

Epígrafes 19, 20, 23 y 24 al completo y parte del 25 por importe de 60.000 €, del 26 por importe de 147.029,20 € y del 27 por importe de 14.242,24 €

**ESTADO DE INGRESOS**

**Cap. VIII del Estado de Ingresos "Variación de Activos Financieros", por importe de 268.495,70 €.**

Epígrafe 5 al completo y parte del 25 por importe de 208.000 €. Se incrementa el subconcepto de ingresos 87010 en idéntica cuantía.

El resumen por capítulos del Expediente es el siguiente:

**RESUMEN**

**EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS**

**GASTOS**

CAP.	SUPLEMENTOS	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	BAJAS POR ANULACION
2	623.173,19	771.366,44	4.104.821,00
3	0,00	0,00	2.105.997,10
4	1.874.498,50	277.599,28	114.300,00
6	673.194,57	741.658,39	1.150.067,87
7	3.031.685,47	1.339.098,72	1.588.592,89
<b>TOTAL</b>	<b>6.202.551,73</b>	<b>3.129.722,83</b>	<b>9.063.778,86</b>

**INGRESOS**

CAP.	IMPORTE	DESCRIPCIÓN
8	268.495,70	Rte. Tesorería Gastos Financiación Afectada
<b>TOTAL</b>	<b>268.495,70</b>	



**Segundo.-** Acordar la modificación de la Bases de Ejecución del presupuesto en vigor, nº 32ª, "Dotación para el funcionamiento de los grupos políticos". La actualización viene motivada por el incremento de 25.000,00 € por grupo, de la cuantía asignada anualmente. La asignación total en la aplicación presupuestaria para 2014 asciende a 236.395,20 €.

**Tercero.-** Acordar el desistimiento de las inversiones que detallan en el expediente.

**Cuarto.-** Que, en el caso de ser aprobado, se le dé al Expediente el trámite legalmente establecido."

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, dio su aprobación a la Propuesta que antecede, y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos, condicionados a la incorporación del correspondiente informe de la Intervención General Municipal".

### VOTACIÓN

La Comisión del Pleno acordó dictaminar favorablemente el asunto epigrafiado, con los votos a favor de los representantes del Grupo Municipal Popular y del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, y la abstención de los representantes del Grupo Municipal Socialista.

### PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

La aprobación del Segundo Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2014, conforme al detalle y a los acuerdos adoptados por la Iltna. Junta de Gobierno Local en sesión extraordinaria y urgente de fecha 24 de julio de 2014, que quedan transcritos en el presente Dictamen.

**El Secretario de la Comisión del Pleno  
de Economía, Promoción Empresarial  
del Empleo,**

**Fdo.: Miguel Ángel Carrasco Crujera**

**Vº Bº  
LA PRESIDENTA,**

**Fdo.: María del Mar Martín Rojo**

**JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**  
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

**ACUERDO ADOPTADO POR LA ILMA. JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EL DÍA 24 DE JULIO DE 2014, EN RELACIÓN CON EL PUNTO SIGUIENTE:**

**PUNTO Nº 6.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PROYECTO: SEGUNDO EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2014.**

La Junta de Gobierno Local conoció la Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Economía y Presupuestos, de fecha 22 de julio de 2014, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“Se propone a la Iltna. Junta de Gobierno Local:*

*Primero.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el art. 127 1 B de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la aprobación del proyecto del segundo Expediente de Modificación de Créditos, cuyo importe total asciende a 9.332.274,56 € siendo los motivos que lo originan los que se detallan en los informes de las Áreas, Juntas Municipales de Distrito, Organismos Autónomos y Empresas Municipales, que se acompañan.*

*Dichas modificaciones se financiarán:*

**ESTADO DE GASTOS**

*Créditos consignados en otras aplicaciones presupuestarias: Cap. II del Estado de Gastos "Compra de bienes corrientes y servicios", por importe de 4.104.821,00 €.*

*Epígrafes 1, 2, 7, 9, 15, 17, 18 al completo y parte del 25 por importe de 120.000 €*

*Créditos consignados en otras aplicaciones presupuestarias: Cap. III del Estado de Gastos "Intereses", por importe de 2.105.997,10€*

*Epígrafes 6, 8, 10, 12, 13, 14, 16, 21, 22 al completo y parte del 11 por importe de 37.000 €.*

*Créditos consignados en otras aplicaciones presupuestarias: Cap. IV del Estado de Gastos "Transferencias Corrientes", por importe de 114.300,00 €*

*Epígrafe 4, al completo y parte del 11 por importe de 113.000 €*

*Créditos consignados en otras aplicaciones presupuestarias: Cap. VI del Estado de Gastos "Inversiones Reales", por importe de 1.150.067,87 €*

*Epígrafe 3 al completo y parte del 11 por importe de 150.000 €, del 26 por importe de 7.479,37 € y del 27 por importe de 710.757,76 €*



AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

**JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**  
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

**Créditos consignados en otras aplicaciones presupuestarias: Cap. VII del Estado de Gastos "Transferencias de capital", por importe de 1.588.592,89 €.**  
Epígrafes 19, 20, 23 y 24 al completo y parte del 25 por importe de 60.000 €, del 26 por importe de 147.029,20 € y del 27 por importe de 14.242,24 €

**ESTADO DE INGRESOS**

**Cap. VIII del Estado de Ingresos "Variación de Activos Financieros", por importe de 268.495,70 €.**

Epígrafe 5 al completo y parte del 25 por importe de 208.000 €. Se incrementa el subconcepto de ingresos 87010 en idéntica cuantía.

El resumen por capítulos del Expediente es el siguiente:

**RESUMEN**

**EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS**

**GASTOS**

<b>CAP.</b>	<b>SUPLEMENTOS</b>	<b>CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS</b>	<b>BAJAS POR ANULACION</b>
2	623.173,19	771.366,44	4.104.821,00
3	0,00	0,00	2.105.997,10
4	1.874.498,50	277.599,28	114.300,00
6	673.194,57	741.658,39	1.150.067,87
7	3.031.685,47	1.339.098,72	1.588.592,89
<b>TOTAL</b>	<b>6.202.551,73</b>	<b>3.129.722,83</b>	<b>9.063.778,86</b>

**INGRESOS**

<b>CAP.</b>	<b>IMPORTE</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>
8	268.495,70	Rte. Tesorería Gastos Financiación Afectada
<b>TOTAL</b>	<b>268.495,70</b>	

**Segundo.-** Acordar la modificación de la Bases de Ejecución del presupuesto en vigor, nº 32ª, "Dotación para el funcionamiento de los grupos políticos". La actualización viene motivada por el incremento de 25.000,00 € por grupo,

AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

**JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**  
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

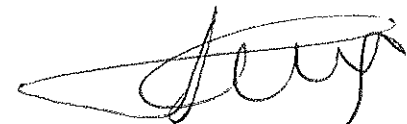
*de la cuantía asignada anualmente. La asignación total en la aplicación presupuestaria para 2014 asciende a 236.395,20 €.*

*Tercero.- Acordar el desistimiento de las inversiones que detallan en el expediente.*

*Cuarto.- Que, en el caso de ser aprobado, se le dé al Expediente el trámite legalmente establecido.”*

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, dio su aprobación a la Propuesta que antecede, y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos, condicionados a la incorporación del correspondiente informe de la Intervención General Municipal.

**Cúmplase lo acordado por  
la Junta de Gobierno Local.  
EL ALCALDE - PRESIDENTE,**



**Fdo.: Francisco de la Torre Prados**

**DOY FE:  
EL CONCEJAL SECRETARIO DE  
LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL,**



**Fdo.: Julio Andrade Ruiz**

AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL  
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

**ACUERDO ADOPTADO POR LA ILMA. JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EL DÍA 24 DE JULIO DE 2014, EN RELACIÓN CON EL PUNTO SIGUIENTE:**

**PUNTO Nº 6.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PROYECTO: SEGUNDO EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2014.**

La Junta de Gobierno Local conoció la Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Economía y Presupuestos, de fecha 22 de julio de 2014, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“Se propone a la Ilma. Junta de Gobierno Local:*

*Primero.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el art. 127 1 B de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la aprobación del proyecto del segundo Expediente de Modificación de Créditos, cuyo importe total asciende a 9.332.274,56 € siendo los motivos que lo originan los que se detallan en los informes de las Áreas, Juntas Municipales de Distrito, Organismos Autónomos y Empresas Municipales, que se acompañan.*

*Dichas modificaciones se financiarán:*

**ESTADO DE GASTOS**

*Créditos consignados en otras aplicaciones presupuestarias: Cap. II del Estado de Gastos "Compra de bienes corrientes y servicios", por importe de 4.104.821,00 €.*

*Epígrafes 1, 2, 7, 9, 15, 17, 18 al completo y parte del 25 por importe de 120.000 €*

*Créditos consignados en otras aplicaciones presupuestarias: Cap. III del Estado de Gastos "Intereses", por importe de 2.105.997,10€*

*Epígrafes 6, 8, 10, 12, 13, 14, 16, 21, 22 al completo y parte del 11 por importe de 37.000 €.*

*Créditos consignados en otras aplicaciones presupuestarias: Cap. IV del Estado de Gastos "Transferencias Corrientes", por importe de 114.300,00 €*

*Epígrafe 4, al completo y parte del 11 por importe de 113.000 €*

*Créditos consignados en otras aplicaciones presupuestarias: Cap. VI del Estado de Gastos "Inversiones Reales", por importe de 1.150.067,87 €*

*Epígrafe 3 al completo y parte del 11 por importe de 150.000 €, del 26 por importe de 7.479,37 € y del 27 por importe de 710.757,76 €*

AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL  
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

Créditos consignados en otras aplicaciones presupuestarias: Cap. VII del Estado de Gastos "Transferencias de capital", por importe de 1.588.592,89 €.

Epígrafes 19, 20, 23 y 24 al completo y parte del 25 por importe de 60.000 €, del 26 por importe de 147.029,20 € y del 27 por importe de 14.242,24 €

**ESTADO DE INGRESOS**

*Cap. VIII del Estado de Ingresos "Variación de Activos Financieros", por importe de 268.495,70 €.*

*Epígrafe 5 al completo y parte del 25 por importe de 208.000 €. Se incrementa el subconcepto de ingresos 87010 en idéntica cuantía.*

*El resumen por capítulos del Expediente es el siguiente:*

**RESUMEN**

**EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS**

**GASTOS**

CAP.	SUPLEMENTOS	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	BAJAS POR ANULACION
2	623.173,19	771.366,44	4.104.821,00
3	0,00	0,00	2.105.997,10
4	1.874.498,50	277.599,28	114.300,00
6	673.194,57	741.658,39	1.150.067,87
7	3.031.685,47	1.339.098,72	1.588.592,89
<b>TOTAL</b>	<b>6.202.551,73</b>	<b>3.129.722,83</b>	<b>9.063.778,86</b>

**INGRESOS**

CAP.	IMPORTE	DESCRIPCIÓN
8	268.495,70	Rte. Tesorería Gastos Financiación Afectada
<b>TOTAL</b>	<b>268.495,70</b>	

**Segundo.-** Acordar la modificación de la Bases de Ejecución del presupuesto en vigor, nº 32ª, "Dotación para el funcionamiento de los grupos políticos". La actualización viene motivada por el incremento de 25.000,00 € por grupo,

AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

**JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**  
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

*de la cuantía asignada anualmente. La asignación total en la aplicación presupuestaria para 2014 asciende a 236.395,20 €.*

*Tercero.- Acordar el desistimiento de las inversiones que detallan en el expediente.*

*Cuarto.- Que, en el caso de ser aprobado, se le dé al Expediente el trámite legalmente establecido.”*

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, dio su aprobación a la Propuesta que antecede, y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos, condicionados a la incorporación del correspondiente informe de la Intervención General Municipal.

**Cúmplase lo acordado por  
la Junta de Gobierno Local.  
EL ALCALDE - PRESIDENTE,**

**DOY FE:  
EL CONCEJAL SECRETARIO DE  
LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL,**

**Fdo.: Francisco de la Torre Prados**

**Fdo.: Julio Andrade Ruiz**



**Ayuntamiento de Málaga**  
 Área de Economía y Hacienda

S: 406

SECCIÓN DE ACTAS  
 JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

AYUNTAMIENTO, JUNTA DE GOBIERNO LOCAL	
Sesión de fecha:	24 JUL. 2014
Punto Nº.	6

Nº de ENTRADA 823

FECHA 24.7.14

Nº Doc. 464247 Año 2014

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA  
 SERVICIO DE PRESUPUESTOS

**SALIDA**

267

Nº Orden

Nº Doc. 464247

**DILIGENCIA**

Se extiende para hacer constar que, según criterio del funcionario que suscribe, el expediente que se remite se encuentra concluso y listo a falta del informe de la Intervención General, para ser incluido en el orden del día de la próxima sesión que celebrará la Junta de Gobierno Local.

Málaga, 23 de julio de 2014  
 El Jefe del Servicio

Fdo: Juan C. Sondermeyer Martín

**SECCIÓN DE ACTAS, ACUERDOS Y RESOLUCIONES.**



**Proyecto Segundo Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2014.**

**SUMARIO**

	Página
▪ Escritos de las Áreas Municipales, para Expediente de Modificación de Créditos Presupuesto 2014.	1 - 71
▪ Decreto del I Expediente de Modificación de Créditos Presupuesto 2014.	72
▪ Propuesta de la Teniente de Alcalde de Economía y Hacienda por Delegación de la Junta de Gobierno Local, al Excmo. Ayuntamiento Pleno proponiendo la aprobación del I Expediente de Modificación de Créditos Presupuesto 2014.	73 - 75
▪ Informe del Servicio de Presupuestos a la Segunda Parte Primer Expediente de Modificación de Créditos Presupuesto 2014.	76 - 78
▪ Anexo del I Expediente de Modificación de Créditos Presupuesto 2014.	79 - 81
▪ Diligencia del Expediente de Modificación de Créditos Presupuesto 2014.	



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA  
CONSEJO GENERAL  
DISTRITO Nº 6  
- 7 ABR. 2014  
Nº 223472  
ENTRADA Nº  
SALIDA Nº 511

**ASUNTO: Solicitando modificación de créditos del Distrito Cruz de Humilladero**

Con motivo de poder realizar el gasto correspondiente a las obras de Reparación de edificios y reparación en infraestructuras y bienes naturales para este Distrito, y siguiendo instrucciones de la Intervención General en cuanto a la correcta imputación presupuestaria, es necesario la tramitación de Crédito Extraordinario conforme al siguiente detalle:

- Se trata de la concesión de crédito extraordinario en la aplicaciones presupuestas:

11.9250.21200.9000 (Reparación de edificios): 20.915,44€  
11.9250.21000.9000 (Reparación en infraestructuras y bienes naturales): 20.915,45€

- Financiándose con bajas de crédito en la aplicación presupuestaria perteneciente a esta Distrito:

11.1512.22799.8805 (Otros trabajos realizados por otras empresas): 41.830,89€

- Informándose que la modificación que se propone no afecta al buen funcionamiento de los servicios

Málaga, 7 de abril de 2014



Junta Municipal de Distrito Nº 6  
CRUZ HUMILLADERO

Teniente de Alcalde  
Delegada del Distrito nº 6  
Cruz de Humilladero

Fdo. Teresa Porras Teruel

Dña. María del Mar Martín Rojo  
TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y PERSONAL





**Ayuntamiento de Málaga**  
Junta Municipal de Distrito 3 - Ciudad Jardín

DELEGACION DE ECONOMIA  
Y HACIENDA

570

Nº Doc. 294804 Año 2014

Fecha 14 MAYO 2014

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA  
Junta de Distrito nº 3  
CIUDAD JARDIN

12 MAYO 2014

SALIDA

RECIBIDO EN  
Nº DOCUMENTO 237 294804

SRA. TTE. DE ALCALDE CONCEJAL DELEGADA DE ECONOMÍA Y HACIENDA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA.  
Srª. Dª. María del Mar Martín Rojo.

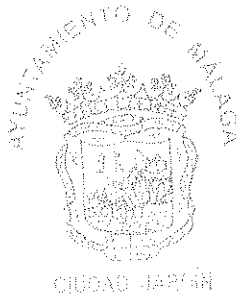
Estimada María del Mar:

Como consecuencia de la imperiosa necesidad de contar con créditos suficientes para poder llevar a cabo la totalidad de la programación de actividades culturales y recreativas para este ejercicio de 2014, te ruego ordenes las gestiones oportunas tendentes a la modificación de créditos en el presupuesto para 2014 de este Distrito, la cual estará dotada económicamente con consignación propia, no necesitando, por tanto, financiación extraordinaria, a través del oportuno Expediente Modificación de Créditos y al objeto de dar cumplimiento a lo establecido en la Base 6ª de las de Ejecución del Ayuntamiento, se informa:

- Se trata de concesión de crédito extraordinario, en la aplicación presupuestaria:  
12.9250.22609.9000, por importe de 15.346,60 €
- Financiándose con bajas de crédito en aplicación presupuestaria perteneciente a este Distrito, concretamente:  
12.1512.22799.8800, por importe de 15.346,60 €
- Informándose que la modificación que se propone no afecta al buen funcionamiento de los servicios.

Sin otro particular, recibe un cordial y afectuoso saludo.

Málaga, 8 de mayo de 2014  
LA CONCEJALA DELEGADA  
DE LA JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO  
NUM. 3. CIUDAD JARDÍN.



  
Fdo. María V. Romero Pérez



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA REAL CUERPO DE BOMBEROS Y PROTECCION CIVIL
12 JUN. 2014
SALIDA
Nº Orden <u>1120</u>
Nº Doc. <u>376449</u>

**Asunto: expediente de modificación presupuestaria por suplemento de crédito para adquirir una autoescala de 30 metros.**

Por circunstancias imprevisibles sobrevenidas con posterioridad a la aprobación del Presupuesto 2014, la cuantía del crédito consignados para el Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento en la aplicación presupuestaria de nuevo material de transporte es insuficientes para atender la necesidad urgente de adquirir en el actual ejercicio económico de una autoescala de 30 metros, por los motivos que a continuación de justifican, siendo necesario suplementar el crédito de la aplicación presupuestaria afectada.

El Área de Gobierno de Seguridad necesita adquirir un vehículo de emergencias para rescate y extinción en altura, porque el que estaba adscrito al Parque de Bomberos de Zona 2 sufrió un grave accidente de tráfico en el cruce entre Avda. de Velásquez y Avda. Moliere, cuando se dirigía a una intervención por incendio en vivienda, desde ese Parque a C/ Obsidiana, nº 6.

Se ha intentando reparar el vehículo siniestrado contactando con fabricantes y talleres nacionales e internacionales; sin embargo, después de las inspecciones técnicas y las valoraciones efectuadas, los ingenieros coinciden en que los daños sufridos, tanto en el chasis (cabina) como en el aparato de altura, resultan irreparables.

Se estima que el importe de una autoescalera automática de 30 metros, de similares características a la accidentada, asciende a 650.000,00 €, siendo el crédito consignado en el presupuesto vigente para el ejercicio 2014 en la aplicación presupuestaria susceptible de imputar el gasto, **22.1350.62400.9000: Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios en materia de transporte**, insuficiente, verificado en el nivel que establece la vinculación jurídica de crédito en el Estado de Gastos del Presupuesto para esta finalidad.

Este gasto no se había previsto porque, teniendo en cuenta que la autoescalera siniestrada se matriculó el 26 de febrero de 2003 y que la amortización de este tipo de vehículo es de 15 años, la vida útil se podría haber prolongado hasta el año 2018.

Se trata de un gasto urgente cuya ejecución no puede demorarse al ejercicio siguiente, dado que un Parque de Bomberos carece en estos momentos de vehículo de rescate y extinción en altura. Por todo ello, se propone la




tramitación de un expediente de modificación presupuestaria, de conformidad con lo establecido en el art. 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y lo regulado en la Base 6ª de las de Ejecución del Presupuesto en vigor en el actual ejercicio económico, ampliando el crédito consignado en la aplicación presupuestaria adecuada para imputar la parte del gasto que está prevista ejecutar en el actual ejercicio económico, financiando el incremento con el crédito disponible en las aplicaciones presupuestarias que a continuación se especifican, procedentes de bajas de adjudicaciones y reducciones de otros proyectos:

Este año se prevé ejecutar 300.000, de los que ya se dispone de 212.259,26 €, por lo que es necesario ampliar la aplicación presupuestaria con la cantidad de 87.740,74 €, financiada con los siguientes créditos disponibles:

Aplicaciones	Concepto	Proyectos	Importe
22.1350.62200.9000	Obra nueva	2012/2/2200/001/1	567,53
22.1350.63200.9000	Obras de reposición	2011/2/2200/005/1	5.191,30
22.1350.62900.9000	Contenedores Campo Maniobras.	2011/2/2200/007/1	81.981,91
			87.740,74

La primera cantidad se había previsto para la ejecución de naves de almacenamientos en Parques de Bomberos, cuya ejecución puede aplazarse a ejercicios económicos futuros, la segunda proviene de bajas en adjudicaciones de obras y la tercera de la reducción del proyecto del Campo de maniobra; por lo tanto no se perturba el normal funcionamiento de los servicios.

Málaga, 10 de junio de 2014.  
EL COORDINADOR GENERAL DEL  
ÁREA DE GOBIERNO DE SEGURIDAD,

  
Fdo.: Juan Fernando Gómez Velasco.

CONFORME,  
EL TTE. DE ALCALDE DELEGADO DEL ÁREA  
DE GOBIERNO DE SEGURIDAD Y RELACIONES  
INSTITUCIONALES INTERNACIONALES,

  
Fdo.: Julio Andrade Ruiz.

Dª María del Mar Martín Rojo. **TENIENTE ALCALDE DELEGADA DEL ÁREA DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTO.**



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA REAL CUERPO DE BOMBEROS Y PROTECCIÓN CIVIL
19 JUN. 2014
SALIDA
Nº Orden <u>1189</u>
Nº Doc. <u>390847</u>

**Asunto: expediente de modificación presupuestaria por suplementos de créditos o créditos extraordinarios.**

Por circunstancias imprevisibles sobrevenidas con posterioridad a la aprobación del Presupuesto 2014, las cuantías de los créditos consignados para el Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento son insuficientes para atender el cumplimiento, en el actual ejercicio económico, de las obligaciones que le son exigibles para el normal funcionamiento de los servicios de emergencia al Área de Gobierno de Seguridad, por lo que es necesario suplementarlos o habilitar créditos extraordinarios en las aplicaciones afectadas, por los motivos urgentes que se exponen a continuación:

#### **1º) REPOSICIÓN DE UN TRAMO DE LA ESCALERA DE UN VEHÍCULO AUTOESCA.**

El vehículo autoescalera automática de la Marca METZ, con matrícula 0971-CDY, ha sido sometido recientemente a la preceptiva inspección periódica del aparato de altura por técnicos homologados y han detectado graves problemas de corrosión en los dos montantes del tramo fijo de la escalera, lo que ha conllevado que esté fuera de uso ante el peligro de caída, dejando a un Parque de Bomberos sin vehículo de rescate en altura.

Por todo ello, es necesario acometer la sustitución de la parte de la escalera corroída lo antes posible, ascendiendo el importe previsto de la reparación a **67.760 €**.

Teniendo en cuenta que en la aplicación presupuestaria adecuada para imputar el gasto, **22.1350.63400.9000**, no se dispone de crédito en el actual ejercicio económico, es necesario dotarla con esa cuantía.

#### **2º) REPOSICIÓN TURBINA MOTOACUÁTICA.**

La motoacuática empleada por el GRES y que también va a utilizar el grupo de actividades subacuática de nueva creación, recientemente ha sufrido una avería grave que impide su funcionamiento y no puede utilizarse en los rescate acuáticos, por lo que la reparación no puede demorarse al siguiente ejercicio.

El coste de la misma asciende a **3.000,00 €** y no se dispone de crédito en la aplicación adecuada para imputar este gasto, **22.1350.63400.9000**, por lo que es necesario datarla con esa cuantía.





### 3º) REPOSICIONES DE PUERTAS DEL PARQUE DE BOMBEROS DE ZONA 2.

En las últimas revisiones de las puertas seccionales motorizadas del Parque de Bomberos de Zona 2, se han detectado deterioros muy graves e irreparables en los mecanismos de elevación que pueden conllevar la caída de las puertas sobre las personas y vehículos que diariamente la traspasan.

Esto ha obligado a anular los sistemas de elevación automática de las cuatro puertas, lo que supone demoras en las salidas de los vehículos de emergencias, por lo que es necesario darle una solución inmediata.

Dada la antigüedad de las puertas y el coste de los sistemas de elevación, la solución técnica más rentable es la sustitución de las 4 puertas afectadas.

Teniendo en cuenta que en la aplicación y proyecto adecuados para imputar el gasto, **22.1350.63300.9000**, no se dispone de crédito suficiente en el actual ejercicio económico es necesario suplementarlo con la cantidad de **20.000,00 €**.

### 4º) REPOSICIONES DE ÚTILES Y HERRAMIENTAS.

Debido averías imprevisibles o por obsolescencias técnicas motivadas por el obligado cumplimiento de recientes normativas, es necesario sustituir el siguiente material de elevación y rescate:

- Reposición de set de cojines apilables, por rotura.
- Accesorio de elevación de herramienta combinada de descarcelación, por avería.
- Batería de circuito cerrado de equipos de respiración, debido a obsolescencia.
- Sustitución de anclajes regulables, quitavueltas y pedales regulables de los petates de rescates, por cambio normativo.
- Sustitución del equipo semiautónomo de mercancías peligrosas, por cambio normativo.
- Reposición de material de extinción, mangueras de pronto-socorro y líneas de acoplamiento, por deterioro de las actuales en un incendio.
- Set completo de herramientas para apertura de puertas, por obsolescencia técnica.
- Camilla de espéleo, por cambio normativo.
- Mástiles de iluminación, por obsolescencia técnica.
- Equipo de octopus para estabilización de cargas en movimiento, por obsolescencia técnica.

La sustitución de estos materiales y accesorios no puede demorarse al siguiente ejercicio económico, porque todos ellos son imprescindibles para atender los salvamentos de emergencias, ascendiendo la suma total de los gastos a **53.730,00 €**.

Para los que no se dispone de crédito en el proyecto presupuestario adecuado, por lo que es necesario dotar la aplicación presupuestaria **22.1350.63300.9000** con dicha cantidad.





### 5º) REPOSICIONES DE EPIS.

Por obsolescencias técnicas debido a obligado cumplimiento de recientes normativas, es necesario sustituir sin demora los siguientes equipos de protección personal del Bombero, EPIS:

- Líneas de rescates ERA.
- Arnese ERA para espacios confinados.
- Trajes de protección contra riesgos químicos, NBQ.

El importe total al que asciende la reposición de éstos EPIS es de **29.600 €**, por lo que es necesario dotar la aplicación presupuestaria **22.1350.63900.9000** con dicha cantidad.

### 6º) EQUIPAMIENTO PARA EL GRUPO SUBACUÁTICO.

Este año se ha creado un grupo especial de buceo en el Cuerpo de Bomberos para rescates en medio subacuático, recientemente sus integrantes han obtenido las titulaciones habilitantes y están realizando prácticas para que próximamente puedan incluirse entre las unidades operativas especializadas del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamentos.

A tales efectos, es necesario dotarlos con los útiles y herramientas y el equipamiento de protección individual que exigen las normas de seguridad que le son de aplicación, siendo los créditos consignados insuficientes en las aplicaciones presupuestarias adecuadas para imputar los gastos del actual ejercicio económico, debiéndose suplementarse para los conceptos y en las cuantías que a continuación se indican:

ÚTILES Y HERRAMIENTAS	IMPORTE
Cámaras de vídeo	500,00
Linternas de buceo	1.000,00
Fundas estancas radios/móviles	350,00
Equipos de comunicaciones	6.000,00
Flotador camilla nido	450,00
<b>Aplicación: 22.1350.62300.9000, TOTAL =</b>	<b>8.300</b>
EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	IMPORTE
Arneses de izado	1.090,00
Arneses de buceo	1.000,00
Lanzas y cabos	3.510,00
Botellas de oxígeno normobárico	1.000,00
Máscaras faciales	5.100,00
<b>Aplicación: 22.1350.62900.9000, TOTAL =</b>	<b>11.700,00</b>





En cuadro resumen se exponen las aplicaciones presupuestarias a las que les afectan las modificaciones que se proponen:

APLICACIONES	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	IMPORTE
22.1350.63400.9000	Reparación autoescalera.	67.760,00
22.1350.63400.9000	Reparación motoacuática.	3.000,00
22.1350.63300.9000	Reposiciones de puertas seccionales motorizadas.	20.000,00
22.1350.63300.9000	Reposiciones de útiles y herramientas.	53.730,00
22.1350.63900.9000	Reposiciones de EPIS para rescates.	29.600,00
22.1350.62300.9000	Nuevos útiles y herramientas actividades subacuáticas.	8.300,00
22.1350.62900.9000	Nuevos EPIS para actividades subacuáticas.	11.700,00
	<b>TOTAL =</b>	<b>194.090,00</b>

Estas peticiones se efectúan teniendo en cuenta criterios de estricta austeridad económicas, son gastos específicos, determinados y necesarios, cuya ejecución no puede demorarse hasta el siguiente ejercicio, por lo que se propone de conformidad con lo establecido en el art. 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y lo regulado en la Base 6ª de las de Ejecución del Presupuesto en vigor en el actual ejercicio económico, los suplementos de los créditos y créditos extraordinarios de las aplicaciones presupuestarias que en cuadro resumen se han indicado, en las cuantías que asimismo se especifican, financiándolos con el crédito dispone en la aplicación presupuestaria 22.1350.62200.9000, proyectos nº: 2008/2/2200/167/1, cuantía = **3.727,40 €**, y nº: 2012/2/2200/001/1, cuantía **189.432,47 €**, y en la aplicación presupuestaria: 22.1350.62900.9000, proyectos nº: 2011/2/2200/007/1, cuantía = **930,13 €**.

La primera cantidad proviene de bajas en adjudicaciones de varios proyectos de obras, la segunda se había previsto para la ejecución de naves de almacenamientos en Parques de Bomberos, cuya ejecución puede aplazarse ejercicios económicos futuros, y la tercera de la reducción del proyecto del Campo de maniobra; por lo tanto no se perturba el normal funcionamiento de los servicios.

Málaga, 19 de junio de 2014.  
EL COORDINADOR GENERAL DEL  
ÁREA DE GOBIERNO DE SEGURIDAD,

  
Fdo.: Juan Fernando Gómez Velasco.

CONFORME,  
EL TTE. DE ALCALDE DELEGADO DEL ÁREA  
DE GOBIERNO DE SEGURIDAD Y RELACIONES  
INSTITUCIONALES INTERNACIONALES,

  
Fdo.: Julio Andrade Ruiz.

Dª María del Mar Martín Rojo. **TENIENTE ALCALDE DELEGADA DEL ÁREA DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTO.**





Ayuntamiento de Málaga  
 Área de Gobierno de Seguridad y Relaciones Institucionales Internacionales

DELEGACION DE ECONOMIA  
 Y HACIENDA  
 ENTRADA Nº 772  
 Nº Doc. 441329 Año 2014  
 Fecha 11 JUL 2014

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA  
 RELACIONES INSTITUCIONALES  
 E INTERNACIONALES

SALIDA  
 FECHA 11/7/2014  
 Nº Orden 30  
 Nº Documento 441329

**Asunto: solicitud de apertura de partida presupuestaria para el Área de Relaciones Institucionales Internacionales, para expediente de modificación de créditos.**

DELEGACION DE ECONOMIA  
 Y HACIENDA  
 SALIDA Nº 772  
 Nº Doc. 441329 Año 2014  
 Fecha 11 JUL 2014

El Ayuntamiento de Málaga a través del Área de Relaciones Institucionales Internacionales está tramitando la adhesión a Med Cities, Medcities es una de las redes de ciudades costeras del Mediterráneo más activas, y con una importante trayectoria que la ha llevado a desarrollar y apoyar proyectos de desarrollo sostenible urbano en sus ciudades socias, a la cual el Ayuntamiento considera de gran interés el poder adherirse.

Para poder formalizar esta adhesión el Área de Relaciones Institucionales Internacionales no dispone de la partida correspondiente en el presupuesto 2014, para ello es necesario la apertura de la partida:

42.9220.48900.9000

Para sufragar la cuota de correspondiente a 2014 la cual asciende a 1.300 €, este Área propone disminuir en 450 € la partida 42.9220.48100.9000, y en 850 € la partida 42.9220.49000.9000 y suplementar la partida 42.9220.48900.9000.

Dicha modificación no altera el buen funcionamiento de los servicios.

Estas peticiones se realizan teniendo en cuenta criterios de estricta austeridad económicas, se trata de gastos específicos, determinados y necesarios, cuya ejecución no puede demorarse hasta el siguiente ejercicio, por lo que se propone de conformidad con lo establecido en el art. 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y lo regulado en la Base 6ª de las de Ejecución del Presupuesto en vigor en el actual ejercicio económico, los suplementos de los créditos de las aplicaciones presupuestarias antes indicadas, en las cuantías especificadas. Financiación Propia.

Málaga, 10 de julio de 2014

Responsable Técnico del Área de Relaciones Institucionales e Internacionales,

Fdo.: Arturo Rodríguez Méndez

RELACIONES INSTITUCIONALES  
 E INTERNACIONALES

CONFORME,  
 EL TTE. DE ALCALDE DELEGADO DEL ÁREA  
 DE GOBIERNO DE SEGURIDAD Y RELACIONES  
 INSTITUCIONALES INTERNACIONALES,

Fdo.: Julio Andrade Ruiz

**Dª María del Mar Martín Rojo. TENIENTE ALCALDE DELEGADA DEL ÁREA DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTO.**

Área de Relaciones Institucionales Internacionales

Calle Muro de San Julián, 33 (Plaza del Teatro) C.P: 29008 Málaga.  
 TLF.: 951 92 61 59 [rii@malaga.eu](mailto:rii@malaga.eu) [www.malaga.eu](http://www.malaga.eu)





**Ayuntamiento de Málaga**  
Área de Derechos Sociales

DELEGACION DE ECONOMIA  
Y HACIENDA  
ENTRAJA Nº 756  
Nº Doc. 431845 Año 2014  
Fecha 09 JUL 2014

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA  
ÁREA DE DERECHOS SOCIALES  
08 JUL 2014  
SALIDA  
Nº 7379

**Unidad Administrativa:** Económico-Administrativo  
**Ref. :** CS/PRA  
**Fecha:** 08 de julio de 2014

doc = 431845 / 2014

**Dª Mª DEL MAR MARTÍN ROJO**  
**TTE. ALCALDE DELEGADA DE**  
**ECONOMÍA, HACIENDA Y PERSONAL**

DELEGACION DE ECONOMIA  
Y HACIENDA  
SALIDA Nº 762  
Nº Doc. 431845 Año 2014  
Fecha 09 JUL 2014

Con el fin de poder regularizar el Proyecto de Gastos de Expedientes Sancionadores (200632600264), es necesario consignar las cantidades recaudadas de ejercicios anteriores, cuyo destino está previsto para proyectos y actividades encaminadas a la prevención de adicciones en general.

Según los datos que nos han facilitado del Servicio de Gestión Financiera la cantidad a modificar es de 60.495,70 Euros.

De acuerdo al informe de distribución de conceptos firmado por la Jefa de Sección de Acción Comunitaria y Dependencia Dª Auxiliadora Martínez Moreno, el destino de los fondos será el siguiente:

26.2312.48900 2060 .....	40.000,00 Euros
26.2312.22706 2060 .....	20.495,70 Euros

Dichos fondos se consignarán en el Proyecto de Gastos 200632600264.

Lo que comunicamos para incluir en la próxima Modificación de Créditos.

Málaga, 8 de julio de 2014

**EL TTE. ALCALDE DELEGADO DE DERECHOS SOCIALES**

**Fdo.: Francisco J. Pomares Fuertes**





# Ayuntamiento de Málaga

Área de Bienestar Social

Unidad Administrativa : Servicio Acción Social  
Ref: Ilc  
Asunto: Modificación de crédito.

## DE: JEFA DE SECCION DE ACCION SOCIAL Y DEPENDENCIA A: SECCION ECONOMICA- ADMINISTRATIVA

El 20 de Enero de 2005 se firma un Convenio de Colaboración entre la Conserjería para la Igualdad y Bienestar de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Málaga para el ejercicio de competencias en materia de drogodependencia.

Tal y como se recoge en la estipulación quinta el Ayuntamiento de Málaga, a través de sus órganos competentes, ha procedido a la recaudación de las sanciones económicas que, conforme a lo dispuesto en la Ley 4/1997, se ha impuesto en el ejercicio de las competencias delegadas y según los datos de gestión financiera la cantidad para realizar la modificación de crédito asciende a 60.495,70 €.

Asimismo el Ayuntamiento se ha comprometido a destinar las cantidades recaudadas a la financiación de las actuaciones encaminadas a la prevención de drogodependencias y otras adicciones.

Por tal motivo, se propone que la modificación de crédito se establezca de la siguiente forma:

26.2312.48900.....	40.000,00€.....	PAM.....	2060
26.2312.22706.....	20.495,70€.....	PAM.....	2060

Málaga, 07 de Julio de 2.014.

LA JEFA DE SECCION DE ACCION COMUNITARIA Y DEPENDENCIA

Fdo. M<sup>a</sup> Auxiliadora Martínez Moreno.

Atención al público y gestión de proyectos y subvenciones en los servicios centrales del Área de Bienestar Social.

CERTIFICADO Nº ES05/1959



Año	Tipo	Organo gestor	Número	Denominación	Dtg.	Eco.	Anualidad	Ingresos Previstos	Modificación de Pri	Previsiones Totales	Compromisos Incorpora	Rectificaciones Sal	Derechos Reconocid	Recaudación	Derechos	Coefficiente de	Desviaciones de	Financiación
2006	3	2600	00	39900	2006	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2006	3	2600	00	39190	2007	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.500,00	57.000,00	1.500,00	3.000,00	0,00	0,00	0,00
2006	3	2600	00	39190	2008	0,00	0,00	73.501,00	0,00	73.501,00	0,00	0,00	39.004,00	17.392,96	1.983,70	0,00	0,00	0,00
2006	3	2600	00	39190	2009	0,00	0,00	102.023,00	0,00	102.023,00	0,00	-8.036,95	145.564,71	10.350,40	19.043,07	0,00	0,00	0,00
2006	3	2600	00	87010	2009	0,00	0,00	29.056,26	0,00	29.056,26	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2006	3	2600	00	87010	2010	0,00	0,00	143.318,00	0,00	143.318,00	0,00	-15.220,48	308.964,81	23.345,85	7.925,11	0,00	0,00	0,00
2006	3	2600	00	87010	2010	0,00	0,00	55.919,20	0,00	55.919,20	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2006	3	2600	00	39900	2011	0,00	0,00	285.038,00	0,00	285.038,00	0,00	-3.001,00	345.468,99	42.131,62	26.035,71	1,58	507.315,77	0,00
2006	3	2600	00	87010	2011	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2006	3	2600	00	87010	2012	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.080,01	-21.006,00	483.957,00	38.794,42	15.272,98	2,43	796.699,52	0,00
2006	3	2600	00	39900	2012	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2006	3	2600	00	87010	2012	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2006	3	2600	00	39190	2013	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-370.853,98	391.438,00	66.732,61	5.716,13	5,49	0,00	0,00
2006	3	2600	00	39900	2013	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2006	3	2600	00	87010	2013	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2006	3	2600	00	39190	2014	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	27.265,03	0,00	5,49	0,00	0,00
2006	3	2600	00	39191	2014	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	159.811,00	600,00	600,00	0,65	0,00	0,00
2006	3	2600	00	39900	2014	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2006	3	2600	00	87010	2014	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOT.						688.855,46	688.855,46	7.080,01	-416.618,41	1.931.908,51	227.532,88	79.576,70	307.109,58	246.633,88	60.495,70	1.243.355,69		
														TOTAL RECAUDADO	307.109,58			
														GASTO REALIZADO	246.633,88			
														MODIF. PRESUPUESTA	60.495,70			



**Ayuntamiento de Málaga**  
Delegación de Distrito 9 - Campanillas

Junta Municipal de Distrito 9 - Campanillas

RE/678

DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA	
SALIDA Nº 676	
Nº Doc. 390921	Año 2014
Fecha 20 JUN 2014	

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA JUNTA DE DISTRITO Nº 9 CAMPANILLAS	
19 JUN. 2014	
SALIDA	
Nº Orden 709	Año 14
Nº Doc. 390921	Año 14

**Sra. Dª María del Mar Martín Rojo**

**Tte. Alcalde Delegada**

**de Economía y Hacienda**

El distrito municipal de Campanillas ha quedado privado de ofrecer el uso de la piscina del distrito por los problemas sobrevenidos con la concesionaria de la explotación de la piscina municipal.

Ante esa situación se va a proceder a poner en funcionamiento la piscina situada en Colmenarejo por lo que se hace necesaria la adecuación de la instalación para el uso durante el verano. Ello supone hacer frente a los gastos, derivados de los servicios que requiere la apertura de la misma, limpieza, mantenimiento, servicio de control de acceso y socorrista, no pudiendo ser demorados al ejercicio siguiente.

La realización de estos servicios no están previstos en las consignaciones presupuestarias del distrito para este ejercicio, por lo que se solicita la concesión de créditos por importe de **19.000,00 €**, en las aplicaciones presupuestarias:

14.9250.22700: 3.200,00 €

14.9250.22799: 15.800,00 €

Málaga, 17 de junio de 2014

**EL CONCEJAL DELEGADO DE LA  
JUNTA DE DISTRITO CAMPANILLAS**

Fdo. Luis Verde Godoy



Al objeto de poder tramitar el pago de la orden de ejecución de sentencia del Juzgado Contencioso Administrativo nº 2 de Málaga N.I.G. 2906745°20060002978, relativo a los autos de Recurso- Administrativo tramitado por el Procedimiento Ordinario número 562/06 seguida a instancias de AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCIA contra desestimación presunta de reclamación solicitando se reconozca el derecho de la actora a percibir los costes reales incurridos por la realización de las tareas encomendadas de retirada y tratamiento de las arenas contaminadas de las playa de Huelin a mediados de 2005, es por lo que esta área de Servicios Operativos, Régimen Interior y Playas, solicita tenga a bien iniciar, si así procediera modificación de crédito extraordinario por importe total de 129.840,13 € a la partida económica del vigente presupuesto 2014 que se detalla, y a la que habrá de sumarse el importe correspondiente al interés legal de dicha cantidad que se devenguen hasta el día de su cumplido pago.

Reseñar que la propuesta de esta modificación, son gastos que necesitan ser realizados en el presente ejercicio, sin posibilidad de demora al próximo, no existiendo, según información recabada créditos en el estado de gastos a nivel de vinculación.

Concepto	Partida	Importe
Gastos Jurídicos	28.3370.22604	129.840,13

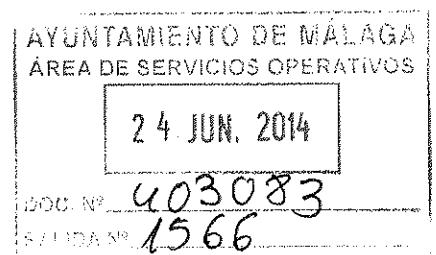
Málaga 23 de junio de 2014  
El Director Gral de Servicios Operativos,  
Régimen Interior y playas

Fdo. Manuel Salazar Fernández

La Tte. Alcalde Delegada de Servicios Operativos,  
Régimen Interior y Playas

Fdo. Teresa Porras Teruel

Sra. D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Mar Martín Rojo  
Tte. Alcalde Delegada de Economía y Presupuesto  
SERVICIO DE PRESUPUESTO





**Ayuntamiento de Málaga**  
Área de Gobierno de Medio Ambiente y Sostenibilidad

Área de Servicios Operativos, Régimen Interior y Playas

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA  
DELEGACIÓN DE PLAYAS

20 JUN. 2014

**SALIDA**

Nº de Orden: .....<sup>483</sup>.....  
Nº Doc.: .....<sup>375014</sup>.....

**D. M<sup>a</sup> DEL MAR MARTÍN ROJO**  
**TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DEL ÁREA**  
**DE ECONOMÍA, HACIENDA Y PERSONAL**

Adjunto remito orden de ejecución de sentencia del Juzgado Contencioso-Administrativo nº 2 de Málaga, N.I.G.: 2906745°20060002978 y recurrente: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, para que se proceda a realizar los trámites oportunos que den lugar al abono de la misma, en el menor plazo posible.

Es lo que pongo en su conocimiento, a los efectos oportunos.

Sin otro particular, atentamente.

**Málaga, a 19 de Junio de 2014**  
**LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA**  
**DEL ÁREA DE SERVICIOS OPERATIVOS,**  
**RÉGIMEN INTERIOR Y PLAYAS**

Fdo.: Teresa Porrás Teruel



AREA DE PLAYAS





AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA		AENOR <b>ER</b>
ASESORÍA JURÍDICA		
12 JUN. 2014		
SALIDA		
Nº Orden	1333	
Nº Doc.	37665	

RCA P.O. 562/2006

Trámite: Ejecución de Sentencia

Juzgado de lo Contencioso-administrativo Número Dos de Málaga.

Se ha notificado a través del Procurador de la Corporación, oficio remitido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Número Dos de Málaga relativo a los autos de Recurso Contencioso-Administrativo tramitado por el Procedimiento Ordinario número **562/06** seguido a instancias de **AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA** contra desestimación presunta de reclamación solicitando se reconozca el derecho de la actora a percibir los costes reales incurridos por la realización de las tareas encomendadas de retirada y tratamiento de las arenas contaminadas de la playa de Huelín a mediados de 2005.

Mediante dicha Diligencia se informa a este Excmo. Ayuntamiento, que siendo firme la sentencia dictada en el referido procedimiento, **en el plazo de DIEZ DÍAS, se lleve a puro y debido efecto, practicando lo que exija el cumplimiento de las declaraciones contenidas en el fallo. Asimismo, en igual plazo de DIEZ DIAS, deberá informar cual es el órgano encargado de la ejecución de la sentencia;** debiendo enviar una copia de dicho informe a esta Asesoría Jurídica para constancia en el expediente.

Se adjunta de la Diligencia a los efectos oportunos.

**Málaga, 12 de junio de 2014**

**EL LETRADO MUNICIPAL,**

**Juan Manuel Fernández Martínez.**

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA	
AREA DE PLAYAS	
13 JUN. 2014	
ENTRADA	
Nº Orden	260
Nº Doc.	37665

A la atención de D. Miguel Méndez Pozo  
Área de Playas.

S  
X

NOTIFICADO 11/6/2014

## JDO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 2 DE MÁLAGA

Ciudad de la Justicia. Planta 4ª

Tel.: 951939072 Fax: 951939172

N.I.G.: 2906745020060002978

Procedimiento: Procedimiento ordinario 562/2006. Negociado: RM

Recurrente: AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCIA

Letrado: LUIS MARIA JIMENEZ PIÑANES

Procurador:

Demandado/os: AYUNTAMIENTO DE MALAGA

Representante:

Letrados:

Procuradores: AURELIA BERBEL CASCALES

Codemandado/s: CODEMANDADO: CIA LOGISTICA DE HIDROCARBUROS CLH y ENDESA DISTRIBUCION ELECTRICA , S.L.U

Letrados:

Procuradores: BELEN CONEJO MARTINEZ y ADOLFO MANUEL MARQUEZ BARRA

Acto recurrido:

### DILIGENCIA DE ORDENACIÓN SECRETARIO JUDICIAL SR./A D/ña BEATRIZ FERNANDEZ RUIZ

En Málaga, a nueve de junio de dos mil catorce.

Por recibido el anterior escrito del letrado D. Juan Avila Rodriguez, únase a los autos de su razón, no habiendo lugar a la ejecución forzosa de la sentencia por estar en trámite de ejecución voluntaria.

Siendo firme la sentencia dictada en el presente recurso Contencioso-Administrativo, comuníquese a AYUNTAMIENTO DE MALAGA por medio de testimonio, a fin de que una vez acusado recibo, en el plazo de DIEZ DÍAS, la lleve a puro y debido efecto, practicando lo que exija el cumplimiento de las declaraciones contenidas en el fallo (art. 104.1 de la Ley 29/1.998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa -LJCA-).

Interésese asimismo de la Administración demandada, que en igual plazo de DIEZ DÍAS participe a este Juzgado cuál será el órgano encargado de la ejecución de la sentencia.

Devuélvase el expediente administrativo que fue remitido en su día, para la sustanciación del recurso, a su Centro de procedencia.

Archívese este recurso una vez recibido el acuse de recibo de la Administración y tomada nota en los libros correspondientes.

#### MODO DE IMPUGNACION:

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de reposición en el plazo de CINCO DIAS a contar desde el siguiente al de su notificación, deberá ser interpuesto ante este mismo Órgano Judicial y sin perjuicio del cual se llevará a efecto la resolución impugnada.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL



**AL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO NÚMERO  
2 DE MÁLAGA**

DON JUAN MANUEL ÁVILA RODRÍGUEZ, Letrado del Ilustre Colegio de Abogados de Sevilla, con número de Colegiado 6487, con domicilio a efectos de notificaciones en c/ Johan G. Gutenberg, nº1, Isla de la Cartuja, 41092.- Sevilla; teléfono 670947503, fax 955044503, y e-mail jmavila@agenciamedioambiente-y-agua.es, actuando en nombre y representación de la **AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA**, representación que tengo debidamente acreditada en **PROCEDIMIENTO ORDINARIO NÚMERO 526/2006, Negociado RM**, ante el Juzgado comparezco y como mejor proceda en Derecho, **DIGO:**

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 106.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y habiendo transcurrido más de tres meses desde que la sentencia firme sea comunicada al órgano que deba cumplirla, por medio del presente escrito, **solicitamos se proceda a la EJECIÓN DE SENTENCIA**, a cuyo efecto, **habrá de abonar el Ayuntamiento de Málaga a mi representada la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, la cantidad de CIENTO VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA EUROS CON TRECE CÉNTIMOS (129.840,13 €)**, y a tal fin, interesa de ese Juzgado:

1. Se proceda a incoar la correspondiente pieza separada de ejecución.
2. Se ordene al Ayuntamiento a que proceda a cumplir la sentencia dictada en sus propios términos, abonando de forma inmediata a mi representada, la suma de ciento veintinueve mil ochocientos cuarenta euros con trece céntimos (129.840,13 €).
3. Se requiera al Ayuntamiento a fin de que informe sobre las concretas actuaciones llevadas a cabo para dar cumplimiento al fallo de la sentencia dictada en las presentes actuaciones, especialmente en lo relativo a la inclusión del crédito en el Presupuesto vigente, conforme a lo dispuesto en el art. 106.1 LJCA y 173.4 de la Ley de Haciendas Locales.
- 4.- Se incremente en dos puntos el interés legal a devengar por cuanto es manifiesta la falta de diligencia del Ayuntamiento en el cumplimiento de la sentencia.
5. Al amparo del art. 112 LJCA y al no constar la identidad de la autoridad o funcionario encargado de la resolución de la ejecución, ya que tampoco ha sido comunicada por el Ayuntamiento, se aperciba personalmente al Alcalde, máximo responsable del mismo, de que, de no efectuar el pago completo de lo reseñado en el apartado segundo, se le impondrán las multas coercitivas previstas en el citado artículo (de 150 a 1.500 €)



Ayuntamiento de Málaga  
 Área de Gobierno de Medio Ambiente y Sostenibilidad

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA  
 DELEGACIÓN DE PLAYAS

20 JUN. 2014

SALIDA

Nº de Orden: 487

Nº Doc.: 317.180

Área de Servicios Operativos, Régimen Interior y Playas

JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Nº 2 DE MÁLAGA  
 CIUDAD DE LA JUSTICIA. PLANTA 4

En cumplimiento de lo acordado por ese Juzgado n. 2 por Diligencia de Ordenación de fecha nueve de junio de 2014, y dentro del plazo de diez días concedido en la misma, se comunica que el órgano responsable de la ejecución de la Sentencia n. 285/2013, recaída en el recurso 526/2006, tramitado por Procedimiento Ordinario, es el Área de Playas de este Ayuntamiento, habiéndose iniciado a fecha de hoy los trámites legales necesarios para proceder al abono de la cantidad reclamada por la demandante, actual AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCIA.

No obstante, quiere ponerse en conocimiento de ese Juzgado, ante la vehemencia con la que se requiere el pago por dicha Agencia pública dependiente de la JUNTA DE ANDALUCÍA, la negligente actitud de esta última para determinar al responsable de los vertidos mediante expediente de declaración de suelo contaminado, como es su obligación legal, expediente que se inició sin que nunca llegara a dictarse o notificarse la resolución del mismo, a pesar de los numerosos requerimientos efectuados al respecto por este Ayuntamiento, los últimos con entrada en la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio con fechas 26 de febrero y 30 de mayo de 2014.

Este silencio e inactividad de la Administración autonómica, que se muestra sin embargo muy diligente a la hora de exigir el pago al Ayuntamiento, impediría la posibilidad de *"repercutir estos gastos y costes frente a la entidad responsable del vertido"*, tal y como expresamente se manifiesta en la Sentencia de 3 de septiembre de 2013 de este Juzgado al que nos dirigimos.

Lo que pongo en su conocimiento a los efectos oportunos.

Sin otro particular, atentamente.

Málaga, a 19 de Junio de 2014  
 LA TENIENTE DE ALCÁLDE DELEGADA  
 DEL ÁREA DE SERVICIOS OPERATIVOS,  
 RÉGIMEN INTERIOR Y PLAYAS

Fdo.: Teresa Porras Teruel



## JDO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 2 DE MÁLAGA

Ciudad de la Justicia, Planta 4ª

Tel.: 951939072 Fax: 951939172

N.I.G.: 2906745020060002978

Procedimiento: Procedimiento ordinario 562/2006. Negociado: RM

Recurrente: AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCIA

Letrado: LUIS MARIA JIMENEZ PIÑANES

Procurador:

Demandado/os: AYUNTAMIENTO DE MALAGA

Representante:

Letrados:

Procuradores: AURELIA BERBEL CASCALES

Codemandado/s: CODEMANDADO: CIA LOGISTICA DE HIDROCARBUROS CLH y ENDESA DISTRIBUCION ELECTRICA ,S.L.U

Letrados:

Procuradores: BELEN CONEJO MARTINEZ y ADOLFO MANUEL MARQUEZ BARRA

Acto recurrido:

### SENTENCIA 285/13

En Málaga a tres de Septiembre de dos mil trece

Vistos por el Ilmo. Sr. D. Carlos Peinado Domínguez Magistrado del Juzgado Contencioso Administrativo número DOS de este partido, los autos de Juicio ORDINARIO, seguidos en este Juzgado con el nº 562/2006, a instancia de la entidad EGMASA (EMPRESA DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL S.A) actualmente denominada como AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUAS DE ANDALUCÍA con la asistencia del Letrado Don Francisco de Borja Moreno Ordero contra el EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA representado por la Procuradora Doña Aurelia Berbel Cascales y con la asistencia del Letrado, constando como emplazados COMPAÑÍA LOGÍSTICA DE HIDROCARBUROS S.A.( CLH) representada por el Procurador Doña Belén Conejo Martínez y con la asistencia del Letrado Don Víctor Julio Puerto Vidal, y constando como emplazada la entidad ENDESA GENERACIÓN S.A. representado por el Procurador Don Adolfo Márquez y con la asistencia de Letrado, sobre la desestimación presunta por silencio administrativo de la reclamación de cantidad que solicitó y que asciende a la cantidad de CIENTO VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA EUROS CON TRECE CÉNTIMOS (129.840'13).

### ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Por la parte actora se presentó recurso contencioso

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

**PRIMERO.-** La parte actora a través de su representación procesal interpone recurso contencioso administrativo, solicitando que se dictase sentencia por la que se estimase el recurso con el suplico anteriormente referenciado y que se da por reproducido para evitar reiteraciones innecesarias.

Por la dirección letrada de la parte demandante se señala que en fecha 3 de Mayo de 2005 el Excmo. Ayuntamiento de Málaga encargó a la entidad EGMASA la realización de trabajos de retirada y tratamiento de residuos, en concreto de los restos de hidrocarburos de la arena de las playas de Huelin (Málaga), ejecutándose dichos trabajos, presentando EGMASA la solicitud de pago de los mismos en data 18 de Mayo de 2005, contestando la Administración que le corresponde el pago a un tercero, y que debía realizar el trabajo por ser medio propio instrumental y servicio técnico de la Administración, y que el abono le corresponderá a quién resulte responsable de los vertidos contaminantes, conforme al art.67 de la Ley 8/97 de 23 de Diciembre.

En fecha 8 de Julio de 2005 el Ayuntamiento asume el pago, y en data 18 de Julio de 2005 se presenta para su cobro la factura RE 250216 por el importe que se reclama como principal.

Y que debe asumir dicho abono, por cuanto que, o bien mediante la aplicación de la normativa sobre contratación pública (artículos 13, 72, 55 y 99 del RD Leg 2/2000 de 16 de Junio) o bien por la aplicación de los principios de buena fe, confianza legítima o de evitar enriquecimiento injusto del art.3 de la Ley 30/92, son cantidades que se le deben abonar.

**SEGUNDO.-** Por la Administración demandada, se manifiesta en la contestación a la demanda, que la entidad EGMASA es un medio propio del Ayuntamiento, conforme al art.67 de la Ley 8/97 de 23 de Diciembre, y que no debe pagar la deuda por no estar obligada a su pago, por cuanto que, ni siquiera el Ayuntamiento es competente en materia de costas, y por cuanto que, no es un contrato administrativo sino una encomienda de gestión, no aplicándose la legislación de contratos del sector público, y que los costes que se hayan producido deberían ser asumidos por la entidad o persona que se declare responsable

"1. Están excluidos del ámbito de la presente Ley los siguientes negocios y relaciones jurídicas:

n) Los negocios jurídicos en cuya virtud se encargue a una entidad que, conforme a lo señalado en el artículo 24.6, tenga atribuida la condición de medio propio y servicio técnico del mismo, la realización de una determinada prestación. No obstante, los contratos que deban celebrarse por las entidades que tengan la consideración de medio propio y servicio técnico para la realización de las prestaciones objeto del encargo quedarán sometidos a esta Ley, en los términos que sean procedentes de acuerdo con la naturaleza de la entidad que los celebre y el tipo y cuantía de los mismos, y, en todo caso, cuando se trate de contratos de obras, servicios o suministros cuyas cuantías superen los umbrales establecidos en la Sección II del Capítulo II de este Título Preliminar, las entidades de derecho privado deberán observar para su preparación y adjudicación las reglas establecidas en los artículos 121.1 y 174.".

A su vez, en el art.24.6 de dicho texto normativo también se alude a esta figura jurídica y se señala que: " A los efectos previstos en este artículo y en el artículo 4.1.n, los entes, organismos y entidades del sector público podrán ser considerados medios propios y servicios técnicos de aquellos poderes adjudicadores para los que realicen la parte esencial de su actividad cuando éstos ostenten sobre los mismos un control análogo al que pueden ejercer sobre sus propios servicios. Si se trata de sociedades, además, la totalidad de su capital tendrá que ser de titularidad pública.

En todo caso, se entenderá que los poderes adjudicadores ostentan sobre un ente, organismo o entidad un control análogo al que tienen sobre sus propios servicios si pueden conferirles encomiendas de gestión que sean de ejecución obligatoria para ellos de acuerdo con instrucciones fijadas unilateralmente por el encomendante y cuya retribución se fije por referencia a tarifas aprobadas por la entidad pública de la que dependan.

La condición de medio propio y servicio técnico de las entidades que cumplan los criterios mencionados en este apartado deberá reconocerse expresamente por la norma que las cree o por sus estatutos, que deberán determinar las entidades respecto de las cuales tienen esta condición y precisar el régimen de las encomiendas que se les puedan conferir o las

"2. EGMASA, como medio propio instrumental y servicio técnico de la Administración está obligada a realizar los trabajos que, en las materias que constituyen el objeto social de la empresa y, especialmente, aquellos que sean urgentes o que se ordenen como consecuencia de las situaciones de emergencia que se declaren, le encomienden: la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, los organismos públicos dependientes de ella, así como las Corporaciones Locales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía que suscriban a tal fin un convenio de colaboración con la Junta de Andalucía."

Esto implica que en aquellos trabajos que ejecute en su condición de medio propio, no se aplicarán las normas sobre contratación pública, tan sólo se señala en el apartado que le será de aplicación el art.178.2 de la Ley 13/95 de 18 de Mayo y la Disposición Adicional Primera de dicha norma.

QUINTO.- En el presente supuesto, de la valoración de los medios de prueba que constan en autos, así como del contenido del expediente administrativo, se constata que se produjo el encargo a la antigua EGMASA para la realización de las tareas de la retirada y tratamiento de residuos que se encontraban en la arena de las playas de Huelin, siendo un extremo reconocido por ambas partes.

También es un hecho admitido que la entidad actora ejecutó dichos trabajos que se le habían encomendado y que los mismos fueron realizados de modo correcto, pues en ningún momento se han impugnado ni los resultados, ni los procedimientos ni la forma de ejecutar estos trabajos.

La cuestión litigiosa se cierne sobre determinar si le corresponde o no al Excmo. Ayuntamiento de Málaga el pago de las cantidades que se reclaman como consecuencia de los trabajos que se han efectuado .

Considera este juzgador que no pueden ser compartidas las argumentaciones de la Administración en tanto en cuanto procedió a encargar una serie de trabajos conforme a lo que se dispone en el art.67.2 de la Ley 8/97 de 18 de Mayo, dado que en dicho precepto se le confiere la posibilidad de encargar la

infracción administrativa ha cometido, imponiéndosele si corresponde la sanción que proceda, que deberá ser abonada por la entidad o persona infractora. Pero este extremo en nada empece a que la entidad EGMASA reciba del Excmo. Ayuntamiento de Málaga la cantidad que corresponde por los servicios prestados, sin perjuicio de que la propia Administración con posterioridad pueda repetir y repercutir estos gastos y costes frente a la entidad responsable del vertido.

Son principios de seguridad jurídica y de interdicción de la arbitrariedad de las administraciones del art.9.3 de la CE los que deben conllevar la consecuencia de imponer al Ayuntamiento de Málaga la obligación de pagar los trabajos que encarga, y no dejar su abono condicionado a que por parte de otra Administración, en este supuesto la autonómica, se determine la responsabilidad por la comisión de infracciones, en este caso contra el medio ambiente, pues la pasividad mayor o menor de esta otra Administración podría beneficiar al Ayuntamiento en detrimento del derecho de la entidad EGMASA de cobrar por las actividades realizadas. Debe añadirse a mayor abundamiento, que el carácter o condición de medio propio, lo que produce es que dentro de las posibilidades de autorganización de la propia Administración, pueda encargar una serie de labores a estas entidades sin necesidad de realizar una licitación o contratación con los criterios de libre concurrencia, y por ende, de lo que se trata, en este supuesto es de atajar una situación comprometida de mantenimiento de la salud pública, pero ello, no debe producir el incumplimiento de las obligaciones asumidas para con dichos entes instrumentales.

Por todo ello, se considera que la cantidad que se reclama en el suplico de la demanda como principal debe ser abonada por el Ayuntamiento de Málaga, siendo apoyo documental y justificativo el que se acompaña en los documentos nº14 a 64 de la demanda, y el que consta en los folios nº100-150 y nº159 a 209, siendo correcto el importe de CIENTO VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA EUROS CON TRECE CÉNTIMOS) IVA incluido, en concepto de principal, más los intereses legales que procedan hasta el día de su cumplido pago.

**SEXTO.-** No se aprecia temeridad ni mala fe en las partes en orden a la condena en costas, de conformidad con lo establecido en el artículo 139.1 de la Ley de Enjuiciamiento

**INTERESES DEMORA SENTENCIA Nº285/13**

IMPORTE PRINCIPAL	FECHA RECLAMACIÓN VIA ADMINISTRATIVA		FECHA FINAL	DÍAS DEMORA	INTERÉS LEGAL	IMPORTE INTERESES
129.840,13	18-jul-05		31-dic-05	166	4,00%	2.362,02
		1-ene-06	31-dic-06	365	4,00%	5.193,61
		1-ene-07	31-dic-07	365	5,00%	6.492,01
		1-ene-08	31-dic-08	366	5,50%	7.160,77
		1-ene-09	31-mar-09	90	5,50%	1.760,85
		1-abr-09	31-dic-09	275	4,00%	3.912,99
		1-ene-10	31-dic-10	365	4,00%	5.193,61
		1-ene-11	31-dic-11	365	4,00%	5.193,61
		1-ene-12	31-dic-12	366	4,00%	5.207,83
		1-ene-13	31-dic-13	365	4,00%	5.193,61
		1-ene-14	13-jun-14	164	4,00%	2.333,57
<b>TOTAL INTERESES</b>						<b>50.004,46</b>





Málaga 17 de Julio de 2014

**Asunto: petición de financiación para la realización de actividades culturales en el Barrio de las Artes SOHO Málaga (Proyecto MAUS)**

El Barrio de las Artes Soho es una iniciativa nacida de los propios ciudadanos y agentes sociales y económicos de la ciudad y tutorizado por el Ayuntamiento de Málaga, para conseguir transformar el actual Ensanche de Heredia en un espacio cultural, comercial y de servicios, atractivo y singular.

El Ensanche de Heredia ya dispone de una significativa presencia cultural y creativa, tanto con espacios de referencia como el Centro de Arte Contemporáneo o el Teatro Alameda; como por un elevado número de empresas en el entorno que combinan los elementos culturales, artísticos y/o creativos . Es por este motivo por el que se considera que este espacio se puede convertir en un distrito cultural . Para reforzar esta transformación, se está llevando a cabo un proceso de reactivación del Barrio, financiado en su mayor parte con Fondos FEDER, con actuaciones urbanísticas, culturales y empresariales que bajo una metodología participativa, consiga consolidar las actividades ya existentes con la captación de nuevos negocios bajo criterios de sostenibilidad económica. La coordinación técnica de todas estas actuaciones con las distintas áreas municipales implicadas las realiza el OMAU.

Para ello se ha elaborado un Plan Director para el barrio y dentro de las líneas estratégicas de actuación se encuentra la mejora de la competitividad y la modernización de la estructura cultural existente. Con ese objetivo se intentan realizar actividades de valor añadido ligadas a la cultura, el comercio y la hostelería que fomenten la colaboración público privada como eje vertebrador de una marca de barrio. Durante la anualidad 2013 se realizaron múltiples actividades, siendo la más significativa, por el impacto que ha generado a nivel local nacional e internacional, el proyecto MAUS.

La finalidad última de MAUS es la realización de un Museo al aire libre de Arte Urbano con obras contextualizadas en el espacio público. Un museo de uso y disfrute para los residentes y visitantes del Barrio de las Artes SOHO, que haga de él un lugar, donde pasear por las calles y las plazas, sea mucho más atractivo y en el que se presenten proyectos que acerquen el arte al ciudadano.

El proyecto MAUS se compone de las siguientes actividades:

Okupart

Proyecto en el que se integra el arte en la comunidad de vecinos del Soho con la participación de artistas locales para concienciar de los cambios artísticos que experimenta el barrio y así, adentrarse en los edificios, locales en desuso y portales como galerías de arte.



Cerrado por malagueñas

Proyecto en el que se muestra de una forma didáctica una visión global de los diferentes estilos de pintura mural mediante las obras de artistas de Málaga y alrededores en cerramientos de solares y edificios abandonados así como en los cierres de los diferentes locales de la zona del Soho.

SOI Málaga, Soho Outdoor Interventions

Proyecto de carácter internacional donde se invitan a los artistas más destacados del ámbito del Street art a intervenir en espacios urbanos del Soho, fomentando así la conexión entre el público en general y el arte.

Para su ejecución se tramitará procedimiento de licitación abierto.

Su valoración económica es de 19.487,10 euros, incluyendo en este importe la difusión, publicidad y comunicación que se llevará a cabo durante la ejecución del proyecto.

Por todo ello solicitamos un presupuesto igual a 19.487,10 euros, al no disponer de consignación presupuestaria suficiente, que deberían formar parte de la partida 18.9206.22706 PAM9900 del servicio de programas.

Esta modificación no perturba el normal funcionamiento de los servicios, siendo no demorable en el tiempo.

El Jefe del Servicio de  
Programas Europeos,

Fdo. Pedro Marín Cots

VºBº El Director General del Área de  
Economía y Presupuesto

Fdo. Rafael Sequeira Sánchez de  
Rivera.

Teniente Alcalde de Economía, Hacienda y Empleo

Fdo. Mª del Mar Martín Rojo

-PRESUPUESTO



DIRECCION GENERAL DE  
ECONOMIA Y PRESUPUESTOS  
N.º R. SALIDA: 306/2014  
FECHA: 17-07-2014  
N.º Doc.: 452.200/2014

Málaga 16 de julio de 2014.

Por el Gabinete de Alcaldía se encargó a este Área de Economía y Presupuestos que se analizaran las necesidades económicas, de carácter material, que surgirán con motivo de la puesta en marcha del "Programa de empleo joven", y que dotara presupuestariamente las mismas.

En base a la información facilitada por el Área de Organización y Personal, y las gestiones, consultas y aclaraciones realizadas con los diferentes departamentos gestores de los proyectos que conforman el "Programa de Empleo Joven", este Área de Economía y Presupuestos ha relacionado y valorado aquellos conceptos económicos necesarios para el correcto desarrollo de dicho programa, que supone un total de **970.330,13 €** y cuyo detalle figura en el anexo adjunto.

Para la realización de dichos gastos no existe consignación presupuestaria suficiente, no pudiendo demorarse al ejercicio siguiente, proponiendo a tal efecto que se financien con cargo al fondo de contingencia. Asimismo se propone que se modifique la estructura presupuestaria y se cree el programa de gastos **2418 "programas especiales de empleo"**.

EL DIRECTOR GENERAL DE  
ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS.

Fdo. Rafael Sequeira Sánchez de Rivera.

Vº B  
TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA  
DE ECONOMÍA Y HACIENDA Y PERSONAL.

Fdo. María del Mar Martín Rojo.

EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS

- Programa de empleo joven -

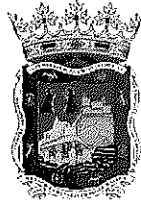
Org	Programa	Economico	PAM	Importe
0	2418	41000	9000	10.000,00
0	2418	71000	9000	153.500,00
0	2418	44900	9000	13.000,00
0	2418	74000	9000	43.157,42
1	2418	22104	9000	800,00
1	2418	22199	9000	13.579,50
2	2418	20300	9000	42.230,00
2	2418	22104	9000	34.500,00
2	2418	22112	9000	50.657,01
2	2418	22199	9000	45.000,00
2	2418	23120	9000	6.804,00
2	2418	62300	9000	823,50
2	2418	63200	9000	17.000,00
4	2418	20300	9000	7.250,00
4	2418	22000	9000	700,00
4	2418	22100	9000	1.125,00
4	2418	22104	9000	6.000,00
4	2418	22199	9000	75.825,00
4	2418	22602	9000	1.400,00
4	2418	22609	9000	2.500,00
4	2418	61200	9000	6.375,00
4	2418	62300	9000	1.000,00
4	2418	62500	9000	3.800,00
4	2418	68900	9000	1.775,00
5	2418	21000	9000	8.000,00
5	2418	22199	9000	21.422,00
5	2418	22602	9000	1.500,00
6	2418	22199	9000	35.833,19
6	2418	22609	9000	4.900,00
6	2418	62500	9000	1.800,00
7	2418	22199	9000	18.400,00
7	2418	22602	9000	1.000,00
7	2418	22609	9000	1.000,00
8	2418	20300	9000	1.075,27
8	2418	22199	9000	22.000,00

Org	Programa	Economico	PAM	Importe
9	2418	20300	9000	3.584,16
9	2418	22199	9000	33.591,58
11	2418	20300	9000	800,00
11	2418	22199	9000	20.400,00
12	2418	20300	9000	900,00
12	2418	22199	9000	12.000,00
14	2418	22602	9000	1.000,00
14	2418	22609	9000	1.000,00
14	2418	22199	9000	13.500,00
18	2418	22000	9000	10.587,50
18	2418	22002	9000	3.175,00
18	2418	22104	9000	2.150,00
18	2418	22199	9000	2.000,00
18	2418	22602	9000	5.800,00
18	2418	62500	9000	61.500,00
19	2418	22104	9000	1.200,00
19	2418	22199	9000	50.800,00
23	2418	23120	9000	300,00
26	2418	22105	9000	7.000,00
26	2418	22106	9000	5.000,00
26	2418	23120	9000	2.000,00
26	2418	62300	9000	15.000,00
26	2418	62500	9000	17.250,00
27	2418	22602	9000	2.500,00
27	2418	22609	9000	1.000,00
38	2418	22199	9000	3.750,00
38	2418	22602	9000	6.412,50
38	2418	62500	9000	150,00
40	2418	20300	9000	600,00
40	2418	21000	9000	2.250,00
40	2418	22000	9000	500,00
40	2418	22199	9000	18.187,50
40	2418	22602	9000	6.050,00
40	2418	22609	9000	500,00
40	2418	62500	9000	2.160,00

TOTAL PROGRAMA DE EMPLEO JOVEN

970.330,13

GABINETE DE ALCALDÍA  
N.º R. ENTRADA 2702  
FECHA 11/07/14  
N.º Doc. 440572  
Hora 5.4114 Presupuestos (0)



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA  
Grupo Municipal Partido Popular

11 JUL. 2014

N.º Doc. 440572  
SALIDA N.º 93

**Sr. D. Francisco de la Torre Prados**  
**Alcalde-Presidente**

Con el fin de facilitar el correcto funcionamiento de los 3 grupos políticos municipales se solicita a esa Alcaldía Presidencia se estudie la posibilidad de que, en un próximo expediente de modificación de créditos del Presupuesto 2014 se suplemente en 25.000 euros por grupo político (75.000 en total) el importe de la dotación anual prevista en la partida 15.9121.48900.

Asimismo, se solicita se procedan a actualizar la *Base 32ª.- Dotación para el funcionamiento de los grupos políticos* en los apartados de asignación total y cantidad fija mensual.

Málaga, 11 de julio de 2014

**Mario Cortés Carballo**  
Portavoz del Grupo Popular

**María Gámez Gámez**  
Portavoz del Grupo Socialista

**Eduardo Zorrilla Díaz**  
Portavoz del Grupo IULV-CA



Ayuntamiento de Málaga  
Área de Comunicación

DELEGACION DE ECONOMIA  
Y HACIENDA  
ENTRADA N° 793  
N° Doc. 450872 Año 2014  
Fecha 17 JUL 2014

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MALAGA  
AREA DE COMUNICACION  
17 JUL 2014  
SALIDA  
N° Orden 179  
N° Doc. 450872

DELEGACION DE ECONOMIA  
Y HACIENDA  
SALIDA N° 800  
N° Doc. 450872 Año 2014  
Fecha 17 JUL 2014

**Aplicación presupuestaria a suplementar**

Proyecto	Orgánico	Funcional	Económico	Importe - €
	34	9221	22602 9000 PAM	300.000,00 €

La modificación presupuestaria que se propone se justifica en la necesidad de dotar de presupuesto para **publicidad institucional** a la aplicación presupuestaria de "Publicidad y Propaganda", a fin de disponer de crédito suficiente para financiar la difusión de todas las actividades municipales y ciudadanas que son coincidentes con los intereses municipales. Dicha modificación es precisa debido a la amplia repercusión social que esta actividad genera en todos los sectores de la población, incluso a nivel nacional, lo que redundará en beneficio de nuestra ciudad.

Esta petición se plantea en tanto en cuanto es un gasto específico y determinado, que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente, no existiendo en el presupuesto crédito para la realización de dicho gasto.

La modificación que se propone, por tanto, responde a la necesidad de dotar de crédito suficiente a la aplicación presupuestaria del capítulo II de gastos, asociada al gasto corriente. La aplicación a suplementar, que figura en el encabezamiento, es la de gastos 34.9221.22602.9000, por importe de 300.000,00 € de los cuales 150.000,00 € corresponde al desistimiento realizado por servicios operativos del plan de inversiones 201440200004 63200 0201512 y 113.000,00 € corresponde al desistimiento realizado por el Área de Innovación y Nuevas Tecnologías, 36.4920.42200.8015

Málaga, 16 de julio de 2014  
EL DIRECTOR GENERAL DE COMUNICACIÓN.

VºBº  
EL COORDINADOR GENERAL  
GERENTE

Fdo.: Manuel Jiménez Rodríguez

Fdo.: Jesús Espino González

Ilma. Sra. Dña. Mª del Mar Martín Rojo  
Teniente de Alcalde Delegada de Economía y Hacienda.



REI. 776

DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA	
SALIDA Nº	785
Nº Doc.	442257 Año 2014
Fecha	14 JUL 2014

Asunto: Propuesta de desistimiento de Proyectos de Inversión.

Adjunto le detallo propuesta de desistimiento al proyecto de inversión 2014 de este Area de Servicios Operativos por un importe total de 150.000,00 € significándole que dicho desistimiento no supone ningún perjuicio para el normal funcionamiento de este Area.

Nº Proyecto	Importe	Partida	Concepto
2014 4 0200004	150.000, 00	02.1512.63200 PAM 8800	Obras de reforma en sala de prensa

Málaga 11 de julio de 2014  
 La Tte. Alcaldede Delegada de Servicios Operativos,  
 Régimen Interior y Playas

Fdo. Teresa Porrás Teruel

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA ÁREA DE SERVICIOS OPERATIVOS	
14 JUL. 2014	
DOC. Nº	442257
SALIDA Nº	1718

Sra. D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Mar Martín Rojo  
 Tte. Alcaldede Delegada de Economía y Presupuesto



**ASUNTO: DESISTIMIENTO DE CRÉDITOS**

Mediante la presente, se pone a libre disposición del Ayuntamiento para lo que estime oportuno, la cantidad de 113.000 euros procedente de la aplicación presupuestaria destinada a transferencias corrientes a fundaciones estatales, ya que se ha conseguido una disminución en la aportación, por parte del Área de Innovación y Nuevas Tecnologías, a las subvenciones destinadas en esta partida, con el consiguiente ahorro, por lo que se propone:

**Dar de baja la cantidad de 113.000,00 € de la siguiente aplicación presupuestaria:**

Aplicación	Descripción	Cantidad
36.4920.42200.8015	Transferencias corrientes a fundaciones estatales	113.000,00€

De igual manera se informa que el prescindir de estos créditos no perturba el buen funcionamiento de los servicios.


VºBº  
 Fdo. Mario Cortés Carballo  
 TTE. ALCALDE DELEGADO DE INNOVACIÓN  
 Y NUEVAS TECNOLOGIAS

Málaga, 16 de julio de 2014

Fdo. Antonio Quiros Estepa  
 DIRECTOR TÉCNICO DEL ÁREA  
 DE INNOVACIÓN Y NUEVAS TECNOLOGIAS

**SERVICIO DE PRESUPUESTOS**

C/ Concejal Muñoz Cerván 3. Conjunto Tabacalera, Módulo 4, planta 3ª

Código Seguro de verificación:7y540UPCCQr7Pk3OpbbsGQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="http://verifirma.malaga.eu">http://verifirma.malaga.eu</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Mario Cortés Carballo	FECHA	16/07/2014
	Antonio Quiros Estepa		
ID. FIRMA	afirma521	7y540UPCCQr7Pk3OpbbsGQ==	PÁGINA 1/1
 7y540UPCCQr7Pk3OpbbsGQ==			



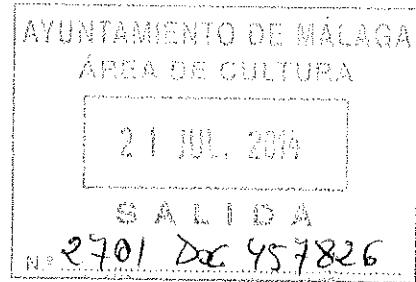


**Ayuntamiento de Málaga**

Área de Gobierno de Cultura, Turismo, Deportes, Educación y Juventud

Área de Cultura

**Nº Ref: de/tb**  
**Fecha: 16/07/14**  
**Asunto: solicitud de**  
**Suplementos de crédito.**



Por la presente le solicito que se estudie la posibilidad de tramitar un suplemento de crédito por importe de 30.000 €, con objeto de cubrir los gastos ocasionados con motivo de la actividad “Julio Musical en las Noches de Málaga” que incluye el concierto extraordinario del cuarteto Los Romero y el IV Curso Internacional de Guitarra “Celedonio Romero”, en las siguientes partidas:

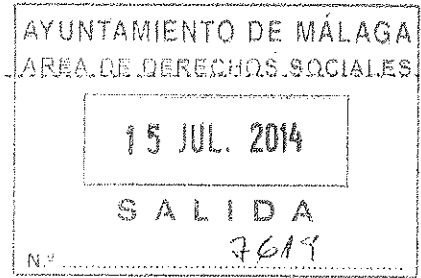
01.3340.22609 PAM 4160 .....	24.600,00 €
01.3340.22609 PAM 9030 .....	4.114,00 €
01.3340.22606 PAM 9030 .....	1.286,00 €

Dichos gastos no pueden ser demorados al ejercicio siguiente ya que en este año se han celebrado los actos con motivo el centenario de “Celedonio Romero”, los mismos no estaban contemplados en el presupuesto de este ejercicio por lo que no existía crédito específico y no existe crédito a nivel de vinculación. La presente modificación de créditos no origina perturbación alguna de los servicios que presta esta Delegación, rogándole sea incluida en el próximo expediente de esta naturaleza que se tramite por el Área de Economía.

**LA TENIENTE DE ALCALDE  
DELEGADA DE CULTURA,**

**Fdo. Gemma del Corral Parra.**

**SRA. DÑA. MARÍA DEL MAR MARTÍN ROJO**  
**TENIENTE DE ALCALDE-DELEGADA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y**  
**PERSONAL.**



Unidad Administrativa: ECONÓMICO-ADMINISTRATIVA  
Ref. : JVF

**Asunto:** Solicitud crédito extraordinario

Fecha 14 07 2014

Doc: 445069/2014

**D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DEL MAR MARTÍN ROJO**  
**TTE. ALCALDE DELEGADA DE**  
**ECONOMÍA, HACIENDA Y PERSONAL**

Por la presente, se solicita un suplemento de crédito de 506.000 € en diversas partidas y para diversos proyectos del Área de gobierno de Derechos Sociales, Según informe adjunto de La Directora General del Área

Málaga 14 de julio de 2014

**EL TTE. ALCALDE DELEGADO DE**  
**DERECHOS SOCIALES**

**FDO. FRANCISCO JAVIER POMARES FUERTES**





**NECESIDADES DE RECURSOS AREA DE DERECHOS SOCIALES.**

**PRESTACIONES ECONÓMICAS.**

Desde el comienzo de la crisis la situación de necesidad de cobertura de las necesidades básicas de las familias malagueñas ha ido creciendo año tras año, muestra de ello es la elevada demanda actual en los Centros de Servicios Sociales Comunitarios.

Por otro lado, a la fecha del escrito, nos encontramos un nivel de ejecución que supera el 50 %, lo que unido a lo comprometido no ejecutado aún, a la tendencia de incremento de solicitudes de prestaciones y al volumen de tramitación y de concesión, nos lleva a deducir la necesidad de incrementar las consignaciones en esta aplicación contable, para poder dar respuesta al menos a parte de la demanda presentada que se prevé hasta final de año.

Concepto	Orgánica/programa/económica	Nº Pam.	Importe
Ayudas económicas	26.2313.48000	2012	500.000 €

**APOYO A MUJERES EN RIESGO DE EXCLUSIÓN**

La Congregación de RR ADORATRICES, dispone de una experiencia acumulada en el trabajo con mujeres en riesgo de exclusión social, además pertenece al grupo de entidades sociales que colaboran con la Red de Entidades de Personas sin Hogar. En estos momentos se encuentra desarrollando el proyecto "Acogida e intervención y seguimiento integral de drogodependencia (VIVE) ". Cuyos objetivos se enmarcan en la líneas generales del V Plan Municipal.

Con el objeto de apoyar dicho proyecto, se solicita un suplemento de crédito en la partida **26 2300 48900 (Nº PAM. 2092) de 6.000 €** con objeto de paliar dicha situación.

Concepto	Orgánica/programa/económica	Nº Pam.	Importe
Convenio para el proyecto Vive	26.2300.48900	2092	6.000,00 €





**TOTAL ACTUACIONES Área Derechos Sociales: 506.000 €**

Estos gasto no son demorables y para ellos no existe saldo en la vinculación y no estaban previsto en el presupuesto 2.014.

Málaga 14 de julio de 2014

**D<sup>a</sup>. Ruth Sarabia García**

**La Directora General del Área**

**Vº Bº**

**D. Francisco J Pomares Fuertes.**

**El Tte. De Alcalde Delegado del Área.**





**Ayuntamiento de Málaga**

Área de Participación Ciudadana, Inmigración y Cooperación al Desarrollo

DELEGACION DE ECONOMIA  
Y HACIENDA  
ENTRADA Nº 778  
Nº Doc. 444829 Año 2014  
Fecha 15 JUL 2014

**D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DEL MAR MARTÍN ROJO**  
**TTE. ALCALDE DELEGADA DE**  
**ECONOMÍA, HACIENDA Y PERSONAL**

DELEGACION DE ECONOMIA  
Y HACIENDA  
SALIDA Nº 778  
Nº Doc. 444829 Año 2014  
Fecha 15-07-2014

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA  
Área de Participación ciudadana, Inmigración  
y Cooperación al Desarrollo  
14 JUL. 2014  
SALIDA  
Nº Orden 7789  
Nº Doc. 444829

Por la presente, se solicita un suplemento de crédito en diversas partidas y para diversos proyectos del Área Participación Ciudadana, Inmigración y Cooperación al Desarrollo, según informe adjunto de La Directora General del Área.

Para el Área de Participación Ciudadana se solicita un total de 144.000,00 €.

Málaga, a 14 de julio de 2014  
**EL TTE. ALCALDE DELEGADO DE**  
**DERECHOS SOCIALES**

Fdo.: Francisco Javier Pomares Fuertes



**INFORME NECESIDADES ÁREA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, INMIGRACIÓN Y COOPERACIÓN AL DESARROLLO**

**Escuela de Ciudadanía y Convivencia**

El Ayuntamiento de Málaga cuenta con una ESCUELA DE CIUDADANÍA Y CONVIVENCIA desde el año 2008. Este proyecto, cofinanciado en un 70% por la Unión Europea, a través del Programa Operativo FEDER, Andalucía, en el marco del Programa Iniciativa Urbana "Arrabales y Carreteras", ha contado con un total de 400.000 euros hasta el año 2013. Son la ciudadanía, en general, y el movimiento asociativo, en particular, los que han decidido la oferta formativa anual de esta Escuela.

La Escuela de Ciudadanía y Convivencia está concebida como un amplio espacio de formación, investigación y encuentro para entidades, asociaciones y ciudadanos, en donde se impartan cursos y talleres de formación, parte de cuyos contenidos se definirán a través de las propuestas que hagan los miembros de los Consejos Sectoriales de Participación, Voluntariado, Inmigración y Cooperación al Desarrollo. Es un espacio que pretende mejorar y dinamizar la ciudadanía activa, las entidades sociales, el voluntariado y la convivencia multicultural en nuestra ciudad, a través de actividades de formación, investigación, diálogo y encuentro social.

La Iniciativa Urbana es una nueva oportunidad comunitaria para convertir a Málaga en una ciudad que asume los retos contemporáneos y que se adapta a la realidad cambiante, desde un modelo de ciudad global.

**Presupuesto: 40.000,00 €**

	<b>Partidas</b>	<b>Consignación</b>
Cursos de formación y capacitación profesional, talleres y convive	31/9240/26000/9000	13.500,00 €
Cursos de formación y capacitación profesional	31/9240/22706/9000	6.000,00 €
Beca de investigación	31/9240/48100/9000	3.500,00 €
Proyecto para la dinamización y participación efectiva de niños, niñas y adolescentes	31/9240/26000/9000	5.000,00 €
Reuniones y conferencias	31/9240/22606/9000	2.000,00 €
Apoyo a la realización de actividades ECC	31/9240/22706/9000	10.000,00 €

**Centro de Estudios Hispano-Marroquí - Participación Ciudadana**

Se pretende la consolidación del Centro de Estudios Hispano Marroquí como referente de intercambio y conocimiento en los ámbitos político, técnico y ciudadano de las relaciones transfronterizas.

**Presupuesto: 23.000,00 €**



	Partidas	Consignación
Conferencias, reuniones y encuentros	31/2312/22606/9000	3.000,00 €
Jornadas	31/2312/26000/9000	7.000,00 €
Exposiciones y conciertos	31/2312/22609/9000	3.000,00 €
Apoyo a la realización de actividades CEHM	31/2312/22706/9000	10.000,00 €

### Acciones de la Semana Europea de la Democracia Local

Entre las acciones más destacadas a realizar por este Ayuntamiento se sitúan las del ámbito de la participación, sensibilización y formación. Tales como: sensibilización en el ámbito educativo en materia de inmigración, racismo y xenofobia, así como las dirigidas a toda la ciudadanía como el día Internacional de las migraciones y aquellos otros contextos que promueven la participación tanto a nivel individual como de colectivos. Se llevarán a cabo jornadas como la Semana Europea de la Democracia Local (Llevamos 6 ediciones de esta semana en la que participan más de 25.000 malagueños y malagueñas. Málaga es la ciudad europea que acoge mayor número de actividades (cerca de una treintena) y recibió el pasado año un reconocimiento de la FEMP a la Buena Práctica por las Jornadas de Puertas Abiertas que se llevan a cabo en el marco de esa semana).

Igualmente se llevarán a cabo diferentes acciones de sensibilización y formativas para acercar las instituciones europeas a los vecinos y vecinas malagueños.

**Presupuesto: 15.000,00 €**

	Partidas	Consignación
Servicio de transporte Semana Europea Democracia Local	31/9240/22300/2109	11.000,00 €
Difusión Semana Europea Democracia Local	31/9240/22602/2109	2.000,00 €
Ponencias, reuniones y conferencias	31/9240/22606/2109	2.000,00 €

### Actuaciones en Inmigración

Se trata de un apoyo a las actuaciones en materia de inmigración dirigidas a los colectivos de la ciudad de Málaga.

**Presupuesto: 59.000,00 €**

	Partida	Consignación
Apoyo Plan de Acción Integral Palma-Palmilla	31/2312/22706/2001	15.000,00 €
Día de las Migraciones/ Mundialito	31/2312/26000/2001	20.000,00 €
Cuota Socio Ayuntamiento 2010 y 2011 a FAMSI	31/2312/48900/2001	24.000,00 €



**Cooperación Internacional**

Se llevará a cabo una evaluación externa y un seguimiento pormenorizado sobre el terreno de los proyectos de Cooperación al Desarrollo en aquellos países donde desde este Ayuntamiento tradicionalmente se viene trabajando en los últimos 20 años, y más concretamente en América Latina. Esta auditoría externa completa el trabajo desarrollado por los técnicos del área y se realiza sobre directamente con las contrapartes locales.

Málaga fue nombrada en 2013, "Ciudad por el Comercio Justo", dicho reconocimiento lleva implícita las actuaciones referidas.

**Presupuesto: 7.000,00 €**

	<b>Partidas</b>	<b>Consignación</b>
<b>Día del Cooperante</b>	<b>31/2312/22706/2001</b>	<b>7.000,00 €</b>

Que la modificación propuesta, se trata de gastos que no son demorables, no existiendo saldo en la vinculación y no estaban previstos en el presupuesto 2014.

**TOTAL ACTUACIONES: 144.000,00 €**

Málaga 14 de julio de 2014

**CONFORME VºBº: EL TENIENTE ALCALDE  
DELEGADO DE DERECHOS SOCIALES**

Fdo.: **Francisco Javier Pomares Fuertes**

**LA DIRECTORA GENERAL DE DERECHOS  
SOCIALES Y PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA, INMIGRACIÓN Y  
COOPERACIÓN AL DESARROLLO**

Fdo.: **Ruth Sarabia García**



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MALAGA

### RESOLUCION DE LA ALCALDIA PRESIDENCIA DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE MALAGA

Con fecha de 22 de julio de 1991, por la Consejería de Trabajo de la Junta de Andalucía se dicta orden por la que se firma el Acta de Constitución del Consorcio Escuela de Hostelería de Málaga, conjuntamente con el Ayuntamiento de Málaga, y se aprueban los Estatutos que han de regir el mismo ( Boja de 65 de 27 de julio de 1991).

De conformidad con el artículo 31 de los Estatutos, la Hacienda del Consorcio estará constituida entre otras fuentes de financiación por las aportaciones que destinen para tal fin la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Málaga con cargo a sus respectivos presupuestos, en cuantía del 80 y 20 por ciento, respectivamente del desequilibrio presupuestario para cada ejercicio económico.

Salvo el ejercicio 1992, esta Corporación no ha efectuado aportación dineraria alguna, hasta la fecha, de un lado porque en la elaboración de los presupuestos anuales del Consorcio no se establecía cantidad alguna por el Presidente del mismo, que es quien elaboraba los anteproyectos de presupuestos y de otra porque este Ayuntamiento tiene cedido el uso de las instalaciones, el mantenimiento de todas las zonas verdes del complejo y porque en la gran mayoría de ejercicios liquidados se cerraba con superávit presupuestario, dado que la gran parte de la financiación de la Escuela provenía de subvenciones comunitarias del Fondo Social Europeo.

Como consecuencia de las comprobaciones internas que esta efectuado la Intervención General de la Junta de Andalucía y el equipo de verificadores de los fondos europeos, parece ser por información recibida de la Consejería de Educación, que existen gastos justificados que no se consideran elegibles dentro de la normativa europea, y que aún no están cuantificados en el periodo 2008 a 2012, actualmente en fase de análisis, lo que ha hecho que las transferencias de la Junta de Andalucía procedentes del Fondo Social Europeo queden paralizadas en el 25% correspondiente a la anualidad 2011, 25% a la del 2012 y el cien por cien de la Subvención concedida a la Escuela del ejercicio 2013.vía Fondos europeos.

Esta situación de falta de liquidez, además de otras posibles cuestiones que se analicen derivadas de la correcta gestión presupuestaria y análisis de las cuentas, que al día de hoy falta por recibir la liquidación del ejercicio 2013, por parte del Consorcio, que está en análisis por el equipo de técnicos constituido por ambas administraciones, Junta de Andalucía y Ayuntamiento, ha hecho que estén pendientes de abono las nóminas de los trabajadores y alumnos de los meses de febrero ( menos una entrega a cuenta de 500 euros a 21 trabajadores) la nómina de marzo, abril y mayo, además de los seguros sociales del mes de 3 abril que aún no ha entrado en recargo.

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES  
EL INTERVENTOR GENERAL DE FONDOS

Fdo.: José Antonio González Jiménez

A fin de resolver esta urgente necesidad de atender con carácter excepcional el abono de estas nóminas y seguros sociales, en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 124, 4 h) de la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno local,

### DISPONGO

1ª.- Que por la Intervención General Municipal se dé instrucciones al Servicio de Gestión Contable para la apertura de la cuenta extrapresupuestaria 0040002 denominada **Pendiente de aplicación Consorcio Cónsula 20 por ciento Ayuntamiento.**

2ª.- Con cargo a la citada cuenta se ordena el pago a fin de liberar y transferir el importe de **213.299,28** euros a favor de la cuenta corriente número ES11 2103 2067 880030004241 titular **Escuela de Hostelería finca la Cónsula** ( Cif -79550056) por el concepto aportación a cuenta del desequilibrio Consorcio art. 31 Estatutos para pago de nóminas de febrero a mayo 2014 y seguros sociales de abril 2014, teniendo por consiguiente la citada aportación esa finalidad concreta y específica, no pudiendo destinarse al pago de cualquier otra obligación contraída.

3ª.- La transferencia de ordenará desde la cuenta operativa titular este Ayuntamiento abierta en la entidad Unicaja número ES90 2103 0146990231345879.

4ª.- Una vez se conozca el desequilibrio real y se efectúen las compensaciones a que hubiere lugar, se tramitará expediente de modificación presupuestaria para imputar a presupuesto la presente aportación y sucesivas, con cargo a los créditos previstos en el actual presupuesto denominado Fondo de Contingencia y o créditos de adecuada naturaleza.

5ª.- Comuníquese la presente resolución al Excmo Ayuntamiento Pleno, así como al Consorcio Escuela de hostelería la Cónsula. Y a la Junta de Andalucía.

Málaga de 30 de Mayo de 2014

**EL ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
MÁLAGA**



**Edo.: D. Francisco de la Torre Prados.**

**DOY FE,  
EL SECRETARIO GENERAL**

# FUNDACIÓN PICASSO

MUSEO CASA NATAL · AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

FUNDACIÓN PICASSO

Registro General de SALIDA

Fecha 16-7-14.....

Nº 494.....

Nº Doc. 449662.....

DIRECCION GENERAL DE  
ECONOMIA Y PRESUPUESTOS  
N.º R. ENTRADA 2087/2014  
FECHA 16-07-2014  
N.º Doc. 449662/2014

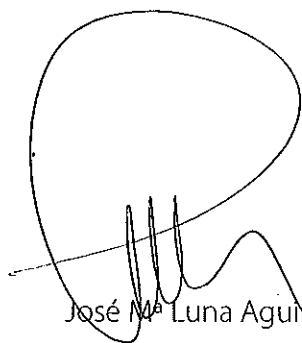
Málaga, 16 de julio de 2014

D. Rafael Sequeira  
Director  
Área de Economía y Presupuestos  
Excmo. Ayuntamiento de Málaga

DIRECCION GENERAL DE  
ECONOMIA Y PRESUPUESTOS  
N.º R. SALIDA 3097/2014  
FECHA 16-07-2014  
N.º Doc. 449662/2014

Adjunto remito informe del Vicepresidente de la Fundación solicitando un suplemento en las transferencias corrientes correspondiente al Presupuesto de 2014.

Atentamente



José María Luna Aguilar  
Director

# FUNDACIÓN PICASSO

MUSEO CASA NATAL  
AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

1988 25 AÑOS 2013

D. Damián Caneda Morales, Vicepresidente de la Fundación Pablo Ruiz Picasso,

## INFORMA

1º La Fundación Pablo Ruiz Picasso va a asumir la gestión de distintos espacios museísticos de la ciudad a partir del ejercicio 2015. Entre ellos, está previsto que asuma la gestión del Museo Estatal Ruso, y del Centro Pompidou Málaga.

2º El Museo Estatal Ruso está previsto que se inaugure en los primeros meses de 2015. Lógicamente, en el presente ejercicio, 2014, habrá que asumir la contratación de la cesión temporal de las obras de arte a presentar, y la póliza de seguro de las mismas, que habrá de estar en poder de la entidad propietaria con al menos dos meses de antelación a la cesión de las obras.

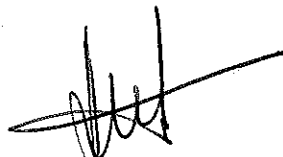
3º El Centro Pompidou Málaga se inaugurará previsiblemente también en 2015. No obstante, en el presente ejercicio se deberá contratar la cesión temporal de las obras de arte, lo que supondrá asumir una serie de gastos en el presente ejercicio, según se desprende del borrador del contrato con la entidad propietaria de las obras.

No existiendo crédito en el vigente presupuesto para atender las necesidades anteriormente citadas y teniendo en cuenta que las mismas no se pueden demorar al ejercicio 2015, es por lo que

## SOLICITA

Del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, el suplemento de 1.020.510,00 € en las transferencias corrientes correspondientes al Presupuesto de 2014, para su aplicación al gasto anteriormente descrito.

En Málaga, a 14 de julio de 2014



Fdo: Damián Caneda Morales

Vicepresidente de la Fundación Pablo Ruiz Picasso



# Ayuntamiento de Málaga

## Patronato Botánico Municipal

### 'Ciudad de Málaga'



REGISTRO DE SALIDA	
FECHA:	24/06/2014
Nº DE SALIDA:	305
Nº DE DOCUMENTO:	2014/401760
ORIGINAL <input type="checkbox"/>	COPIA <input checked="" type="checkbox"/>

SAUBIA 2014/594

**LUGAR Y FECHA:** Málaga, 24/06/2014  
**EMITE:** Sección Económico-Administrativa [peramull]  
**REFERENCIA:**  
**ASUNTO:** Solicitando incremento de transferencias para paliar las consecuencias aparejadas al incumplimiento de las previsiones aparejadas a la concesión administrativa adjudicada a Doña Francisquita, S.L.

**DESTINATARIO:**

**SRA. CONCEJALA DELEGADA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y PERSONAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA**  
 Avenida de Cervantes, 4  
**29016 MÁLAGA**

REF 707

DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA	
SALIDA Nº	696
Nº Doc.	401760
Año	2014
Fecha	26 JUN 2014

26/06/14 ENTRADA G.F. 2014/845

Con fecha 1 de enero de 2012 inició su vigencia la concesión administrativa para uso privativo del dominio público de la que fue adjudicataria, tras el preceptivo proceso de licitación, la mercantil Doña Francisquita, S.L. Mediante dicha concesión, la citada empresa se arrogaba el exclusivo aprovechamiento de las fincas municipales 'La Concepción' y 'La Cónsula' para la organización de eventos, oficios de bodas civiles y otros usos de similares características.

Las condiciones económicas establecían que el concesionario debía abonar al Patronato Botánico Municipal 'Ciudad de Málaga' un canon mínimo anual de 188.000,00 € (a materializar en dos plazos anuales), que sería incrementado si se superaba dicho importe a resultas de la aplicación de unos módulos mediante los que se valoraba cada uno de los eventos realizados a lo largo del año. Esta circunstancia no se ha producido.

El año 2012 se concluyó habiendo Doña Francisquita satisfecho las obligaciones aparejadas al canon. Es a partir de 2013 cuando dichas obligaciones son incumplidas, al extremo de que sólo abonó con cargo al canon de dicho año la cantidad de 42.000,00 €, quedando pendiente 146.000,00 €. A dicho importe hay que sumar el primer plazo del presente año, por 94.000,00 € y, como ya han advertido, también el segundo.

Llevado a la vía ejecutiva, el concesionario ha solicitado un aplazamiento y fraccionamiento del pago de la deuda acumulada, hallándose tal petición pendiente de resolución a expensas de que aporten las correspondientes garantías.

El impacto económico que las circunstancias descritas tienen sobre el Patronato son de un calibre tal que no es posible articular solución alguna si no es acudiendo al apoyo financiero del ayuntamiento matriz. Y sus consecuencias se traducen en la imposibilidad de abordar gastos inaplazables, urgentes e ineludibles; como son los que tienen que ver con los aparejados a las retribuciones del personal o al cumplimiento de contratos en vigor, además de otros que son determinantes para el normal funcionamiento de los servicios.

En cuadro que se acompaña, se cuantifica de forma justificada la sobredotación económica que sería precisa para conjurar los efectos antes indicados, cifrada en **DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL EUROS (#225.000,00 €#)**.

Es por cuanto se ha expuesto que vengo a solicitar de ese Área de Gobierno que venga a adoptar las medidas pertinentes para que, en una próxima modificación de créditos, se incrementen en 225.000,00 € los destinados a transfe-

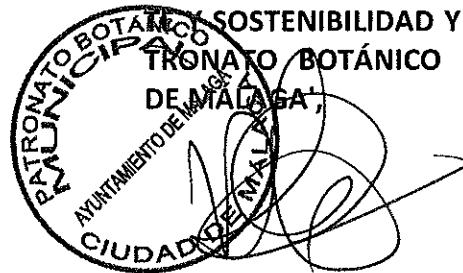




rencias corrientes del Patronato Botánico Municipal 'Ciudad de Málaga'.

Con independencia de esta medida, se solicita un adelanto de las transferencias corrientes ya consignadas para este año mediante una transferencia urgente de 30.000,00 € y un incremento por igual importe de las mensualidades sucesivas hasta que se habiliten los créditos aludidos en el párrafo anterior.

EL CONCEJAL DELEGADO DE MEDIO AMBIEN-



Fdo.: Raúl Jiménez Jiménez

SITUACIÓN DE TESORERÍA DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE DOÑA FRANCISQUITA		
REFERENCIA	CONCEPTOS	IMPORTES
<b>SITUACIÓN DE PARTIDA SEGÚN EL REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA A 31/12/2013</b>		
[A]	Fondos líquidos a 31/12/2013	39.127,88 €
[B]	Derechos pendientes de cobro a 31/12/2013	155.151,56 €
[C]	Obligaciones pendientes de pago a 31/12/2013	115.767,94 €
[D]=[A]+[B]-[C]	Remanente líquido de tesorería a 31/12/2013	78.511,50 €
<b>EVOLUCIÓN DE LAS MAGNITUDES RECOGIDAS EN EL REMANENTE DE TESORERÍA</b>		
[E]	Derechos pendientes de cobro a 31/12/2013 que se han liquidado	9.151,56 €
[F]	Obligaciones pendientes de pago a 31/12/2013 que se han liquidado	115.767,94 €
[G]=[A]+[E]-[F]	Déficit de caja derivado de la situación del ejercicio 2013 (Importe detráido de 2014)	(67.488,50 €)
<b>SITUACIÓN DEL EJERCICIO EN CURSO</b>		
[H]	Ingresos presupuestados en concepto de canon en 2014 que se estima no se materializarán	188.000,00 €
[I]	Economía estimada en gastos (mayoritariamente en el Capítulo 1)	30.000,00 €
[J]=- [H]+[I]	Déficit de caja estimado generado en 2014	(158.000,00 €)
<b>BALANCE GLOBAL</b>		
[K]=[G]+[J]	Déficit de caja total estimado	(225.488,50 €)



# Ayuntamiento de Málaga

Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras



Concejal Delegado

REL 800

DELEGACION DE ECONOMIA  
Y HACIENDA  
SALIDA Nº 806  
Nº Doc. 452971 Año 2014  
Fecha 18 JUL 2014

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA  
GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS  
DEPARTAMENTO DE URBANISMO  
18 JUL 2014  
Nº Documento 452971 Nº Orden 376

Att. D<sup>a</sup> Maria del Mar Martin Rojo

Tte. Alcalde Delegada de Economía y Presupuestos

Málaga, 17 de julio de 2014

## Asunto: Solicitud de modificación presupuestaria y transferencia de fondos.

Con objeto de poder atender las actuaciones que más abajo se relacionan y para las que no existe consignación adecuada y suficiente en el Presupuesto de esta Agencia Pública Administrativa Local, actuaciones que se estiman son urgentes y no pueden demorarse al siguiente ejercicio, se le solicita la tramitación por parte municipal de expediente de modificación presupuestaria que financie dichas actuaciones por un total importe de 2.568.685,47 euros.

Sin otro particular, recibe un cordial saludo,

**Francisco J. Pomares Fuertes**  
Tte. Alcalde Delegado de Ordenación  
del Territorio y Vivienda

### Detalle actuaciones

Ejecuciones Subsidiarias Plaza del Teatro	42.966,10
Expropiaciones sobre las que han recaído Sentencia	2.345.719,37
Mejora cerramiento pista deportiva Las Pedrizas en Churriana	60.000,00
Obras de Urbanización de calle Betsaida	120.000,00
<b>TOTAL IMPORTE</b>	<b>2.568.685,47</b>



RE/ 791

DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA	
SALIDA Nº	799
Nº Doc.	450200 Año 2014
Fecha	17 JUL 2014

Dando cumplimiento a su petición adjunto se detalla la partida económica que este Área de Servicios Operativos propone a la Retención de Crédito por importe total de 120.000,00 € consensuada con esa Delegación, y que corresponde a parte del ahorro en la previsión de gastos en suministro eléctrico del ejercicio 2014 y que es consecuencia directa de las medidas de eficiencia energética impulsadas por esta área y que se están materializando en las instalaciones eléctricas del alumbrado público y edificios municipales.

Partida	Importe RC	PAM
02.9332.22100	120.000,00	9000

Reseñar que desde esta Delegación se está llevado a cabo una importante labor de ahorro, procurando en todo momento la contención y reducción de los gastos, garantizando los mantenimientos generales, y el pago de los grandes suministros (luz, agua y combustible).

Málaga 16 de julio de 2014  
 La Tte. Alcaldesa Delegada de Servicios Operativos,  
 Régimen Interior y Playas

Fdo. Teresa Porrás Teruel

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA ÁREA DE SERVICIOS OPERATIVOS	
16 JUL. 2014	
DOC. Nº	450200
SALIDA Nº	1740

TTE. ALCALDE DELEGADA DE ECONOMIA Y PRESUPUESTOS



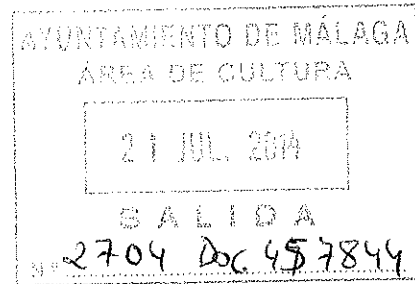


**Ayuntamiento de Málaga**

Área de Gobierno de Cultura, Turismo, Deportes, Educación y Juventud

Área de Cultura

**Nº Ref: de/tb**  
**Fecha: 21/07/14**  
**Asunto: solicitud de**  
**Crédito extraordinario.**



Por la presente le solicito que se estudie la posibilidad de tramitar un crédito extraordinario por importe de 70.568,49 €, con objeto de poder contratar la realización del monumento “Familia de D. Bernardo de Gálvez”, en la siguiente partida del presupuesto de 2014:

01.3360.60900 PAM 4800 .....70.568,49 €

Dicho gasto no puede ser demorado al ejercicio siguiente porque se desea sea materializadas en esta anualidad, no estaba contemplado en el presupuesto de este ejercicio por lo que no existía crédito específico y no existe crédito en vinculación.

**LA TENIENTE DE ALCALDE  
DELEGADA DE CULTURA,**

  
**Edo. Gemma del Corral Parra.**

**SRA. DÑA. MARÍA DEL MAR MARTÍN ROJO**  
**TENIENTE DE ALCALDE-DELEGADA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y**  
**PERSONAL.**



Ayuntamiento de Málaga

DIRECCION GENERAL DE ECONOMIA Y PRESUPUESTOS  
N.º ENTRADA 211/2014  
FECHA 17-07-2014  
N.º Doc. 451538/2014

Sociedad Municipal de Viviendas de Málaga, S.L.

451538

DIRECCION GENERAL DE ECONOMIA Y PRESUPUESTOS  
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA  
SALIDA  
Fecha 30/7/2014  
17 JUL. 2014  
NUM. 181  
Sociedad Municipal de Viviendas de Málaga, S. L.

A/A RAFAEL SEQUEIRA SÁNCHEZ DE LA RIVERA  
DIRECTOR GENERAL DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS

**ASUNTO:** SOLICITUD DE TRANSFERENCIA DE FONDOS.

La Sociedad Municipal de Viviendas de Málaga, S.L. tiene entre sus proyectos inmediatos la promoción de 23 viviendas en régimen de Venta para Jóvenes en la UE-15, C/ Jiménez y 16 viviendas en régimen de Alquiler con Opción a Compra Jóvenes en la UE-16 C/ Calvo del PERI "TRINIDAD PERCHEL". Iniciativa recogida en la Memoria de los presupuestos de esta Sociedad 2014.

Dichas parcelas son propiedad del Instituto Municipal de la Vivienda y tendrían la siguiente descripción:

Parcela UE-15: Finca urbana situada entre las calles Jiménez, Huerta del Obispo, Calvo y espacio libre de esta ciudad, clasificada como suelo urbano y con una superficie total de mil ochenta y un metros con sesenta y un decímetros cuadrados, linda, vista desde calle Jiménez: al frente con calle de su situación; a la derecha, con calle Calvo; a la izquierda, con espacio libre; y al fondo, con calle Huerta del Obispo. Está inscrita en el Registro de la propiedad número 13 de Málaga al tomo 3187, libro 378, folio 70 finca 14732/A de sección 5ª e inscripción 1ª y tiene la siguiente referencia catastral 29054000867571.

Dicha parcela cuenta con informe de valoración realizado por el Arquitecto del Departamento de Proyectos del Servicio de Gestión Promocional del IMV, de fecha 19 de mayo de 2014, constando en el citado informe, valoración del bien, que asciende a la suma de 496.042,68€.

Parcela UE-16: Urbana procedente de la agrupación de las parcelas registrales 20684,19518,8766,6991-A,1579,15730,11860-A 15722 y 14060-A, incluidas dentro de la UE-16 del PERI " TRINIDAD PERCHEL", situada entre las calles Jiménez, Calvo y medianerías con el edificio de calle Calvo 17 y con edificios colindantes con fachadas a calle Almansa.

Esta parcela cuenta con informe de fecha 20 de mayo del presente, realizado por el Arquitecto del Departamento de Proyectos del Servicio de Gestión Promocional del IMV. Conforme a dicho informe, la parcela tiene un valor de 448.123,68€.

Si bien en la Memoria se recoge la iniciativa de promover esta actuación, no se tuvo en cuenta en la elaboración del presupuesto 2014 de esta Sociedad, al estar en tramitación la financiación de la misma.

Para adquirir dichas parcelas la Sociedad necesitaría disponer de la cantidad correspondiente al precio de venta, mas el porcentaje de IVA al que estaría sujeta la operación, siendo el importe total que tendría que pagar la Sociedad al IMV de 1.142.441,30€, que se desglosaría de la siguiente manera:

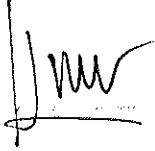


	PARCELA UE-15	PARCELA UE-16
<b>PRECIO</b>	496.042,68	448.123,68
<b>21 % IVA</b>	104.168,96	94.105,97
<b>TOTAL</b>	600.211,64	542.229,65
<b>TOTAL COMPRAVENTA</b>		<b>1.142.441,30</b>

Ya que la Sociedad no dispone actualmente de dicha cuantía, es por lo que solicitamos al Ayuntamiento de Málaga como socio único haga una transferencia de fondos, con el objeto de poder llevar a cabo la adquisición de las dos parcelas de referencia.

Se hace constar igualmente que el gasto a cubrir con la transferencia que se solicita, no puede demorarse hasta el próximo ejercicio 2015.

Se complementa esta solicitud, en el sentido de que dicha transferencia se efectúe con cargo a la partida correspondiente al Capítulo de Fondo de Contingencia Municipal, toda vez que se trata de una adquisición de un suelo destinado a la promoción de viviendas protegidas para jóvenes, grupo de especial protección que supone más del 75% de los demandantes de viviendas protegidas del Registro Municipal de Demandantes de Viviendas.



Siendo esta actuación de urgente necesidad para hacer frente a las necesidades de viviendas para este colectivo marginado por el mercado de vivienda, y siendo este bien, la vivienda, el elemento fundamental para la integración social de este sector de la ciudadanía, es por lo que entendemos que la adquisición de estos suelos debe efectuarse con los Fondos de Contingencia Municipal.

Se adjunta informe del Registro Municipal de Demandantes de Viviendas, donde se hace constar la necesidad urgente del cupo de especial protección "jóvenes, menores de 35 años", que es al que va a ser destinados estas dos promociones de viviendas protegidas, proyectadas sobre las dos parcelas descritas.

Lo que se informa a los efectos oportunos.

En Málaga a 17 de julio de 2014  
EL TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADO DE  
ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA



Fdo.: Francisco Javier Pomares Fuertes

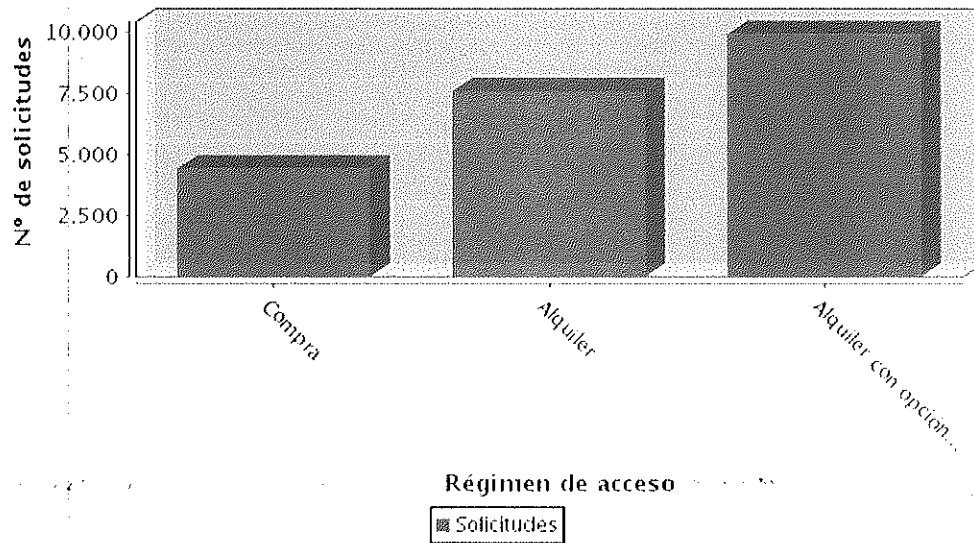
INFORMES ESTADÍSTICOS  
REGISTRO MUNICIPAL DE DEMANDANTES DE VIVIENDA PROTEGIDA DE MÁLAGA

RÉGIMEN DE ACCESO

Nº Solicitudes de alta

Alquiler:	7597
Alquiler con Opción a compra:	9921
Compra:	4440

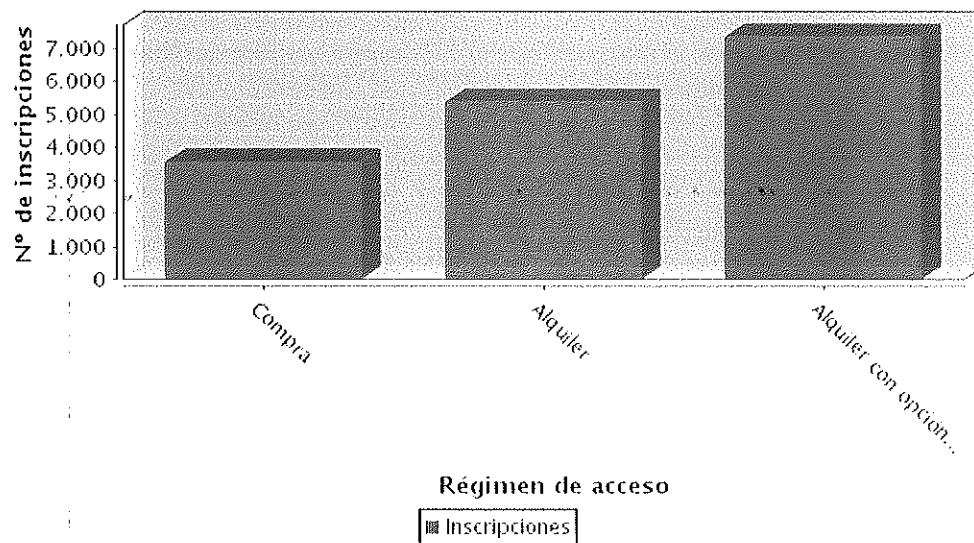
Régimen de acceso de las solicitudes



Nº Inscripciones

Alquiler:	5391
Alquiler con Opción a compra:	7365
Compra:	3571

Régimen de acceso de las inscripciones

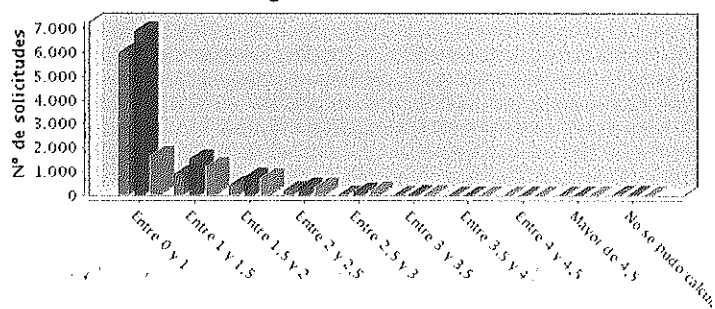


## NIVEL DE INGRESOS

Nº Solicitudes de alta

	Alquiler	Alquiler con Opción a compra	Compra
Nº de veces IPREM entre 0 y 0,99	6008	6931	1698
Nº de veces IPREM entre 1 y 1,49	892	1556	1240
Nº de veces IPREM entre 1,5 y 1,99	431	787	758
Nº de veces IPREM entre 2 y 2,49	200	370	386
Nº de veces IPREM entre 2,5 y 2,99	23	168	220
Nº de veces IPREM entre 3 y 3,49	5	63	78
Nº de veces IPREM entre 3,5 y 3,99	1	3	24
Nº de veces IPREM entre 4 y 4,49	0	0	10
Nº de veces IPREM mayor de 4,5	2	3	12
No se calculó el IPREM	35	40	14
<b>TOTAL</b>	<b>7597</b>	<b>9921</b>	<b>4440</b>

Nivel de ingresos de las solicitudes



Rango Nº de veces IPREM

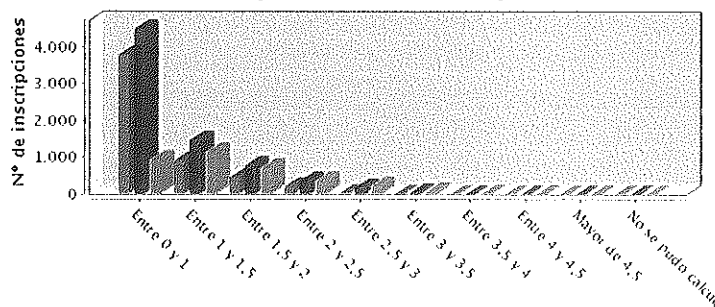
Alquiler Alquiler con opción a compra Compra

Nº Inscripciones

	Alquiler	Alquiler con Opción a compra	Compra
Nº de veces IPREM entre 0 y 0,99	3800	4500	949 (*)
Nº de veces IPREM entre 1 y 1,49	909	1471	1159
Nº de veces IPREM entre 1,5 y 1,99	452	789	732
Nº de veces IPREM entre 2 y 2,49	203	363	381
Nº de veces IPREM entre 2,5 y 2,99	24	181	232
Nº de veces IPREM entre 3 y 3,49	3	58	78
Nº de veces IPREM entre 3,5 y 3,99	0	3	22
Nº de veces IPREM entre 4 y 4,49	0	0	8
Nº de veces IPREM mayor de 4,5	0	0	10
No se calculó el IPREM	0	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>5391</b>	<b>7365</b>	<b>3571</b>

(\*) Estas inscripciones han sido inscritas en el régimen de compra con el nº de veces IPREM a efectos de ingresos mínimos.

Nivel de ingresos de las inscripciones



Rango Nº de veces IPREM

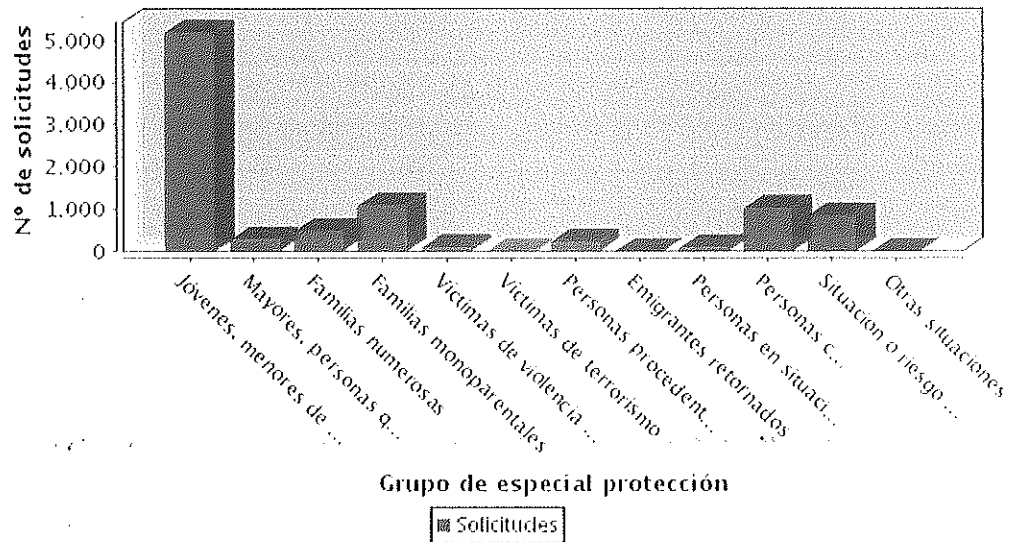
Alquiler Alquiler con opción a compra Compra

## GRUPOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN

### Nº Solicitudes de alta

JOV	MAY	FNM	FMP	VVG	VT	RUP	EMI	DEP	DIS	RIE	CAS
5177	284	482	1091	101	0	228	7	92	1023	845	3

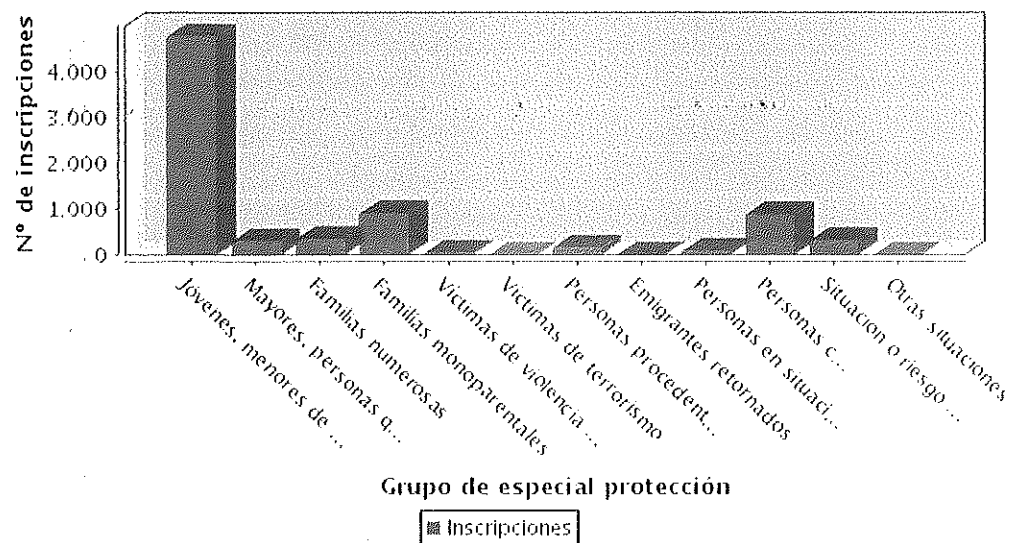
### Grupos de especial protección de las solicitudes



### Nº Inscripciones

JOV	MAY	FNM	FMP	VVG	VT	RUP	EMI	DEP	DIS	RIE	CAS
4758	297	346	906	41	0	152	5	77	881	312	0

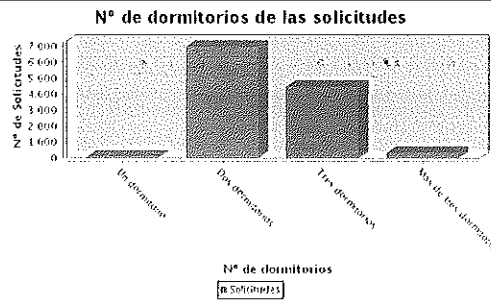
### Grupos de especial protección de las inscripciones



## Nº DE DORMITORIOS

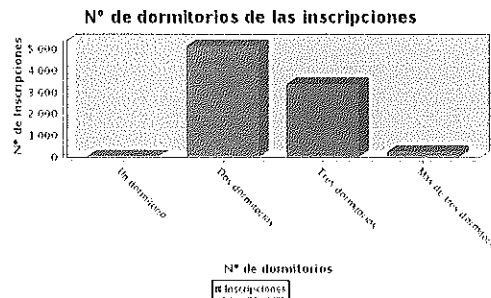
### Nº Solicitudes de alta

Un dormitorio:	67
Dos dormitorios:	6993
Tres dormitorios:	4493
Más de tres	333
<b>TOTAL</b>	<b>11886</b>



### Nº Inscripciones

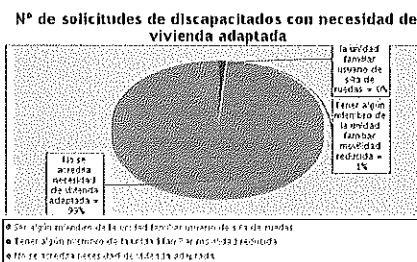
Un dormitorio:	36
Dos dormitorios:	5154
Tres dormitorios:	3393
Más de tres	249
<b>TOTAL</b>	<b>8832</b>



## DISCAPACITADOS CON NECESIDAD DE VIVIENDA ADAPTADA

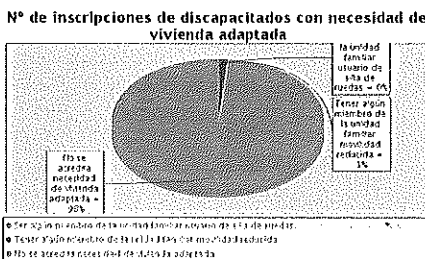
### Nº Solicitudes de alta

Ser algún miembro de la unidad familiar usuario de silla de ruedas:	43
Tener algún miembro de la unidad familiar movilidad reducida:	110
No se acredita necesidad de vivienda adaptada:	8684



### Nº Inscripciones

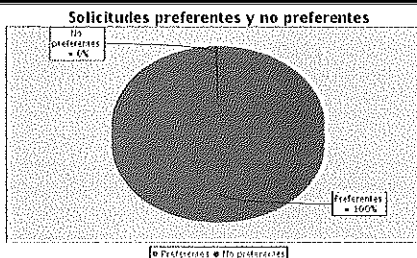
Ser algún miembro de la unidad familiar usuario de silla de ruedas:	40
Tener algún miembro de la unidad familiar movilidad reducida:	93
No se acredita necesidad de vivienda adaptada:	8684



## SOLICITUDES EN OTROS MUNICIPIOS

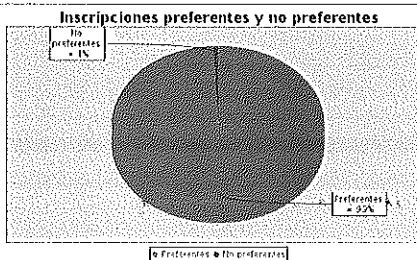
### Nº Solicitudes de alta

Preferentes:	12038
No preferentes:	59



### Nº Inscripciones

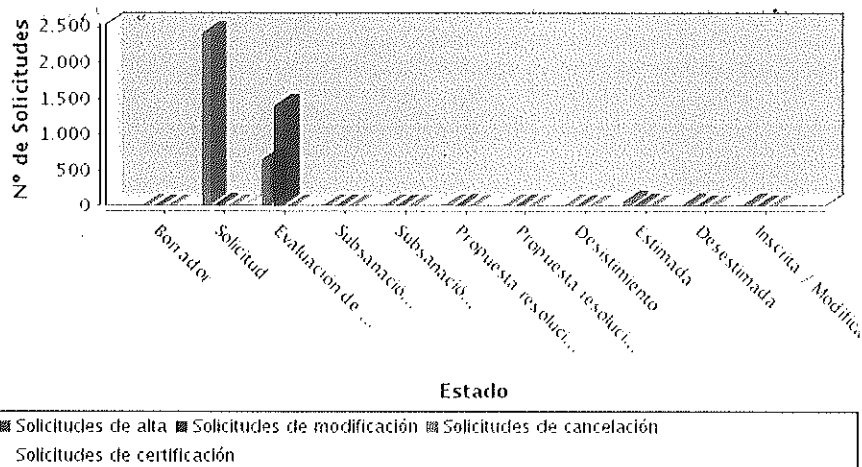
Preferentes:	8774
No preferentes:	58



### CUADRO RESUMEN DEL ESTADO DE TRAMITACIÓN

Solicitudes	Alta	Modificación	Cancelación	Certificación
01. Borrador	0	0	0	0
02. Solicitud	2415	22	0	1
03. Evaluación de la solicitud	651	1408	5	0
04. Subsanación. Pendiente comunicación	0	0	0	-
05. Subsanación. Pendiente respuesta	0	0	0	-
06. Propuesta de resolución estimada	0	13	0	-
07. Propuesta de resolución desestimada	0	10	0	-
08. Desistimiento	0	0	0	-
09. Estimada	61	25	3	0
10. Desestimada	26	0	0	0
Inscrita / Modificada / Cancelada /	8833	5084	645	95
<b>TOTAL</b>	<b>12097</b>	<b>8405</b>	<b>659</b>	<b>96</b>

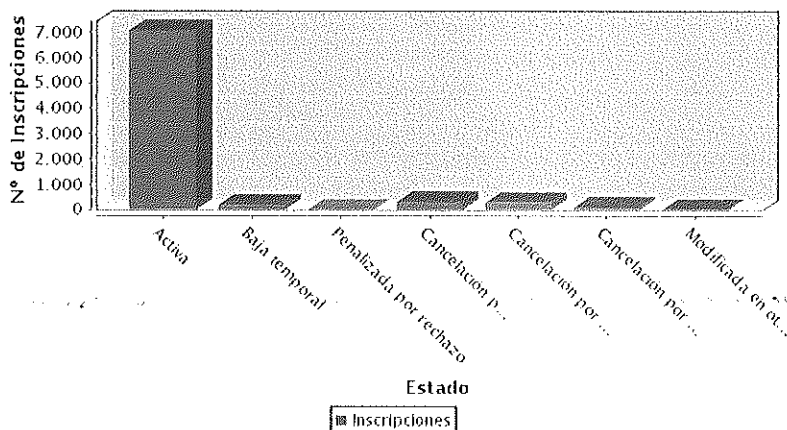
#### Estado de las solicitudes



#### Inscripciones

01. Activa	7079
02. Baja temporal	197
02. Penalizada por rechazo	0
03. Cancelación por adjudicación	320
03. Cancelación por la administración	284
03. Cancelación por el usuario	100
Modificada en otro municipio	10
<b>TOTAL</b>	<b>8832</b>

#### Estado de las inscripciones







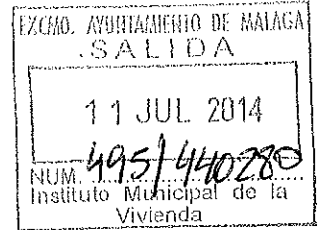
# Ayuntamiento de Málaga

DIRECCION GENERAL DE  
ECONOMIA Y PRESUPUESTOS  
N.º R. SALIDA: 293/2014  
FECHA: 14.07.2014  
N.º Doc: 440280/2014

DIRECCION GENERAL DE  
ECONOMIA Y PRESUPUESTOS

N.º R. ENTRADA: 293/2014  
FECHA: 11 JUL 2014  
N.º Doc: 440280/2014

Instituto Municipal  
de la Vivienda



**DESTINO:** D. Rafael Sequeira Sanchez de Rivera  
Director General del Área de Economía  
Excmo. Ayuntamiento de Málaga

**ASUNTO:** Notificación de renuncia a parte de la financiación municipal del ejercicio 2014 con destino a transferencias a la Sociedad Municipal de la Vivienda.

Origen: Gerencia del Instituto Municipal de la Vivienda  
Nuestra referencia: Compra venta Calles Calvo y Jiménez

Adjunto a la presente le remitimos copia compulsado del decreto emitido por el Coordinador General de Urbanismo y Vivienda en el que se acuerda la declaración de no disponibilidad y la renuncia a un importe de 250.000,00 euros correspondientes a las Transferencias de Capital a favor de este Instituto Municipal de la Vivienda del ejercicio 2014.

La finalidad de esta renuncia es la de facilitar a la Sociedad Municipal de la Vivienda de Málaga los fondos necesarios para la adquisición de parcelas en las Calles Calvo y Jiménez con destino a la promoción de viviendas protegidas.

Un cordial saludo.

Instituto Municipal  
de la Vivienda



ISO 9001 - 2008  
Nº FS 554652

Málaga, 11 de julio de 2014  
EL DIRECTOR GERENTE  
  
Fdo: José María López Cerezo  
INSTITUTO  
MUNICIPAL  
DE LA VIVIENDA



EL SECRETARIO GENERAL  
 P. D.

Fdo.: Trinidad Navarro Espinosa

REGISTRO DE SALIDA	
FECHA:	11/7/14
SALIDA N°:	4397
N° DE DOCUMENTO	439758

REGISTRO DE ENTRADA	
FECHA:	11/7/14
ENTRADA N°:	3094
N° DE DOCUMENTO	439758

José Cardador Jiménez, Coordinador General de Urbanismo y Vivienda, en uso de las facultades conferidas mediante Decreto de Alcaldía de fecha 1 de Agosto de 2013 y a la vista de la propuesta efectuada por el Sr. Gerente del Instituto Municipal de la Vivienda, del siguiente tenor literal:

"En el presupuesto del ejercicio 2014, aparece incluida una financiación de inversiones procedente de Transferencias de Capital Municipales, por importe total de 1.720.528,52 euros.

El total de este importe, al financiarse con recursos corrientes, ha de estar ejecutado a 31 de diciembre de 2014, para que no se pierda esa financiación.

Al objeto de optimizar el uso de los recursos, se han analizado los proyectos de gasto financiados con tales fondos en este Instituto Municipal de la Vivienda y, como resultado del mismo, ha resultado que, según informe emitido por el Jefe del Servicio de Actuaciones Preferentes de esta Agencia, que se adjunta a la presente propuesta, en el proyecto de gasto 20133180041 denominado Actuaciones Directas y dentro de la partida 1520.78000, no va a ser posible comprometer y consumir antes de final de año un total de 250.000,00 euros.

Este proyecto aparece presupuestado en 2014 con una financiación municipal de 701.291,00 euros, dentro del importe total indicado en el primer párrafo de esta propuesta.

Por lo tanto, esta parte de consignación, disponible y no afectada a ningún gasto, como se comprueba en la emisión en fase previa del documento de Retención de Créditos para no disponibilidad número 920140001399 que se acompaña a este expediente, no está vinculada al cumplimiento de compromiso alguno adoptado por los órganos rectores de esta Agencia, por lo que puede disponerse del mismo sin perjuicio alguno.



Málaga,

11 JUL 2014

EL SECRETARIO GENERAL  
P. D.

Fdo.: Trinidad Navarro Espinosa

Por todo lo anterior, y de acuerdo a lo establecido en Base de Ejecución número 13 de las del Instituto Municipal de la Vivienda, se propone al señor Coordinador General, en función de la delegación efectuada por el Presidente del IMV, la aprobación de lo siguiente:

1º) Declarar la no disponibilidad por importe de 250.000,00 euros de la partida 1520.78000 dentro del proyecto de gasto 20133180041.

2º) Renunciar a la financiación municipal destinada a este gasto, realizando la correspondiente notificación al Área Económica Municipal."

Y a la vista de la fiscalización realizada, dispongo el siguiente:

DECRETO: Aprobar la propuesta contenida en dicho informe.

Málaga, 8 de Julio de 2014.  
EL COORDINADOR GENERAL,

DOY FE:  
EL SECRETARIO GENERAL,

Jose Cardador Jiménez.



Ayuntamiento  
de Málaga



PROMALAGA

Ayuntamiento de Málaga  
D<sup>a</sup>. Maria del Mar Martín  
Teniente Alcalde de Economía, Hacienda y Personal

Málaga, 14 de Julio de 2014

Estimada Concejala:

Promalaga solicita que se le destinen fondos para realizar las siguientes actuaciones:

- 1.- ESESA: 155.000 euros.
- 2.- Programa de Creación de Empresas: 100.000 euros.

Siendo estas actividades de carácter específico, no teniendo créditos presupuestarios suficientes para desarrollarlas, y siendo los gastos no demorables, se solicita se destinen estos importes al presupuesto de Promalaga. Estas partidas son de capital.

Quedo a la espera de tus noticias,

Un saludo,

**TRAMÍTESE**  
La Teniente de Alcalde  
Delegada de Economía y Hacienda

P.O.  
  
PROMALAGA

Ignacio López  
Director Gerente

TRAMITESE  
D<sup>a</sup>. Maria del Mar Martín  
Teniente Alcalde de Economía, Hacienda y Personal

**Ayuntamiento de Málaga**Área de Gobierno de Cultura, Turismo, Deportes, Educación y Juventud **TURISMO***Málaga*  
Ciudad Genial

Área de Turismo y Convention Bureau

AYUNTAMIENTO DE MALAGA
TURISMO
18 JUL. 2014
SALIDA
Nº Orden: 514
453258

**Sra. Dña. María del Martín Rojo**

Concejala Delegada Área de Economía y Presupuestos

Málaga 17 de julio de 2014

Por la presente te solicito que estudies la posibilidad de realizar una modificación de crédito para los gastos a continuación descritos:

<u>Partida</u>	<u>Descripción Gasto</u>	<u>Importe</u>
25 4323 22606 4109	Acciones promocionales/asistencia congresos de Convention Bureau	<b>10.000,00</b>
25 4323 22601 4109	Atenciones Protocolarias para captación de Congresos	<b>5.000,00</b>
25 4321 22601 4128	Acciones promocionales en mercados emergentes (Japón y China) Atención al sector cruceros, WTM	<b>10.000,00</b>
25 4321 22606 4128	Suelo WTM, participación en ferias mercados emergentes (Japón y China)	<b>15.000,00</b>
25 4321 22799 4128	Servicio de Promoción Turística en mercados emergentes	<b>37.000,00</b>
25 4320 23010 9000	Dietas y alojamiento ferias emergentes	<b>3.000,00</b>
25 4320 44900 9000	Colaboración y apoyo a ferias sector turístico	<b>20.000,00</b>

Dichos gastos no pueden ser demorados al ejercicio siguiente ya que se han de realizar en este año, los mismos no estaban contemplados en el presupuesto de este ejercicio por lo que no existía crédito específico y no existe crédito a nivel de vinculación. La presente modificación de créditos no origina perturbación alguna de los servicios que presta esta Delegación, rogándole sea incluida en el próximo expediente de esta naturaleza que se tramite por el Área de Economía.

EL CONCEJAL DELEGADO DE  
TURISMO,  
P.A.

*Gemma del Corral Parra*  
Fdo. Gemma del Corral Parra

www.malagaturismo.com

Paseo Antonio Machado, 12. Edif. Servicios Múltiples Municipales, 5ª planta Torre B. - 29002

Tlf. 951 926 061 Fax. 951 926 577

info@malagaturismo.com



Concejal Delegado  
**ORDENACION DE ECONOMIA Y HACIENDA**  
SALIDA Nº 810  
Nº Doc. 45.7891 Año 2014  
Fecha 22.07.2014

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA  
21 JUL 2014  
457891 380

**Att. D<sup>a</sup> Maria del Mar Martín Rojo**  
**Tte. Alcalde Delegada de Economía y Presupuestos**

**Málaga, 21 de julio de 2014**

**Asunto: Solicitud de modificación presupuestaria y transferencia de fondos.**

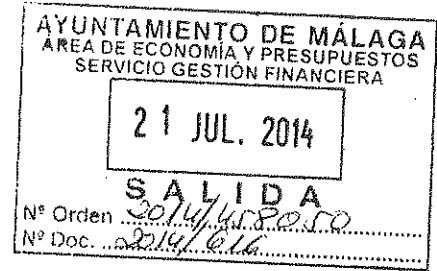
Con objeto de poder atender las actuaciones que más abajo se relacionan y para las que no existe consignación adecuada y suficiente en el Presupuesto de esta Agencia Pública Administrativa Local, actuaciones que se estiman son urgentes y no pueden demorarse al siguiente ejercicio, se le solicita la tramitación por parte municipal de expediente de modificación presupuestaria que financie dichas actuaciones por un total importe de 208.000,00 euros.

Sin otro particular, recibe un cordial saludo,

**Francisco J. Pomares Fuertes**  
**Tte. Alcalde Delegado de Ordenación del Territorio y Vivienda**

**Detalle actuaciones**

Obra nueva Virreina zona ajardinada	208.000,00
<b>TOTAL IMPORTE</b>	<b>208.000,00</b>



Adjunto remito relación de sobrantes de crédito por importe de 208.000,00 € para ser utilizado en un próximo expediente de modificación de créditos del Presupuesto 2014.

Igualmente se informa que las entidades financieras de los préstamos cuya financiación se propone utilizar en este expediente, no tienen inconveniente en que se utilicen para otro tipo de inversiones diferentes a las inicialmente previstas.

Asimismo dichos préstamos al encontrarse dispuestos, se encuentra en remanente de Tesorería.

Málaga, a 21 de julio 2014.

M<sup>a</sup> Isabel Conejo Rueda  
J.S. de Gestión financiera.

Rafael Sequeira Sánchez de Rivera  
Dir. Gral. de Economía y Presupuestos

Conforme:

Ana Navarro Luna.  
Tte. Alcalde Delegada de Promoción Empresarial y de Empleo, P.A.  
Tte. Alcalde Delegada de Economía y Presupuestos.

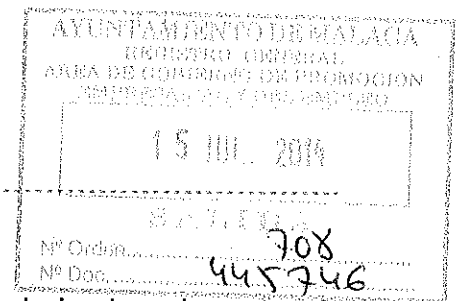
SERVICIO DE PRESUPUESTOS.

**SOBRANTE A UTILIZAR EN PROXIMO EXPEDIENTE, A JULIO 2014**

PROYECTO	Proyecto Sicalwin Ingreso	PARTIDA	CONCEPTO	IMPORTE SOBRANTE	FINANCIACION	INGRESO
200722800161	20148SOBR1	28.4524.62700	PLAN LITORAL 2007	4.741.33	DEXIA-07	S
20072TC00226	20108RETE1	00.3350.74000	SOCIEDAD TEATRO CERVANTES	10.500,00	DEXIA-07	S
20072TC00186	20108RETE1	00.9320.71000	GESTRISAM ORGANISMO	11.967,25	DEXIA-07	S
2010200TC261	2010200TC261	00.1510.71000	URBANIZ.Z.PERIFERICAS 2010.1ª FASE	150.016,89	CAIXA-10	S
20082TC00244	20118BBVA8	37.7212.78000	REH.Y RENOV. POLIGONOS INDUSTRIALES	30.774,53	BBVA-08	S

**TOTAL: 208.000,00**





Vista la necesidad de hacer frente a los gastos derivados de actuaciones llevadas a cabo sobre **propiedades/perpetuidades del Cementerio de San Miguel**, y que en virtud de los convenios firmados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de fecha 23/02/2000 y 27/01/2003 deben ser asumidos por este Ayuntamiento; es por lo que se solicita un **crédito extraordinario** en la partida 19 1640 60900 9000 por importe de **54.311,66 €** para hacer frente a los mismos.

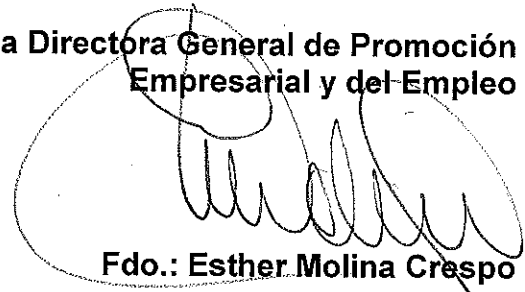
Dichos gastos son de carácter específico y determinado, significándose, además, la imposibilidad de demorarlos al ejercicio siguiente; así como la inexistencia de crédito en el estado de gastos del Presupuesto destinado a las finalidades indicadas.

Las modificaciones propuestas responden al siguiente detalle:

Modificación Presupuestaria	Partida Presupuestaria	Importe
Crédito Extraordinario	19 1640 60900 9000	54.311,66 €

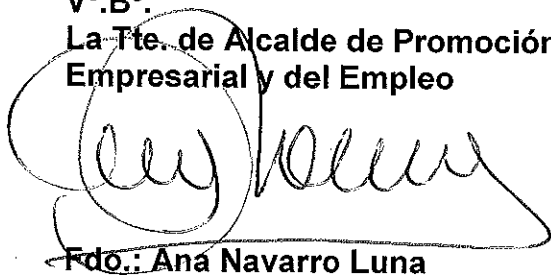
Málaga, 14 de julio de 2014

**La Directora General de Promoción  
 Empresarial y del Empleo**



**Fdo.: Esther Molina Crespo**

**Vº.Bº.**  
**La Tte. de Alcalde de Promoción  
 Empresarial y del Empleo**



**Fdo.: Ana Navarro Luna**

**SR. D. RAFAEL SEQUEIRA SÁNCHEZ DE RIVERA**  
**DIRECTOR GENERAL DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS**  
**SERVICIO DE PRESUPUESTOS.**



**Ayuntamiento de Málaga**  
Área de Deporte

Nº documento: 451513/2014  
R. Salida: 166 /2014

Sra. Dña. María del Martín Rojo  
Concejala Delegada Área de Economía y Presupuestos  
Ayuntamiento de Málaga

REL. 797

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA	
SALIDA Nº	802
Nº Doc.	451513
Año	2014
Fecha	18.07.2014

Estimada compañera:

Una vez recibido escrito del Director General de Economía y Presupuestos solicitando propuesta de desistimiento de los proyectos de inversión del Área de Deporte, se ha realizado estudio de los mismos, y se ha procedido al ajuste de sus créditos a la ejecución real dentro del ejercicio presupuestario 2014, por lo que:

1.- A tal efecto, se procede a dar de baja a los siguientes proyectos de gastos y por los importes que a continuación se detallan:


Nº Proyecto	Denominación	Partida	Importe
2012/2/4100/19	Plan Instalaciones de Piscina	41 3420 60900 9000	710.757,76
2012/2/4100/15	Obras de mejoras en Estadio la Rosaleda	41 3420 77000 9000	74.242,24

2- El importe del desistimiento se destinarán a la financiación de actuaciones de mejora y mantenimiento en instalaciones deportivas de los distritos municipales.

3.- Que este desistimiento no perjudica el normal funcionamiento de los servicios.

En la confianza de tu atención, recibe un cordial saludo.

Málaga 17 de julio de 2014

  
José del Río Escobar  
Concejala Delegada del Área de Deporte



Sra. Dña. María del Martín Rojo  
Concejala Delegada Área de Economía y Presupuestos  
Ayuntamiento de Málaga

Estimada compañera:

Se ha realizado estudio de los proyectos de inversión, que tiene asignado para su ejecución esta Área de Deportes, y se ha procedido al ajuste de sus créditos a la ejecución real dentro del ejercicio presupuestario 2014, por lo que:

1.- A tal efecto, se procede a dar de baja a los siguientes proyectos de gastos y por los importes que a continuación se detalla:

Nº Proyecto	Denominación	Partida	Importe
2012/2/4100/15	Obras de mejoras en Estadio la Rosaleda	41 3420 77000 9000	147.029,20
2013/2/4100/13	Actuaciones complementarias en Pistas Sacaba Beach	41 3420 63200 9000	5.000,00
2013/2/4100/5	Adecuación espacios nuevas oficinas	41 3420 62200 9000	2.479,37

2.- Los créditos se destinaran a las siguientes actuaciones:

Denominación	Partida	Importe
- Acondicionamiento pistas deportivas Campanilla	41 3420 63200 9000	50.000,00
- Pistas de Petanca Carmen Laforet.	41 3420 62200 9000	60.000,00
- A suplementar los créditos de la partida, proyecto y por el importe que a continuación se		

detalla:

Nº Proyecto	Denominación	Partida	Importe
2013/2/4100/10	Inversiones en pistas deportivas al Aire libre	41 3420 63200 9000	37.029,20

- Y por otra parte a crear un nuevo proyecto de gastos con la denominación y por el importe que a continuación se detalla:

Denominación	Partida	Importe
Actuación en Instalaciones Deportivas	41 3420 62200 9000	7.479,37



3- El importe del desistimiento se asignara, para atender la realización de gastos no demorables, para los que no existe créditos a nivel de vinculación.

4.- Que este desistimiento no perjudica el normal funcionamiento de los servicios.

En la confianza de tu atención, recibe un cordial saludo.

Málaga 17 de julio de 2013

José del Río Escobar  
Concejal Delegado del Área de Deporte



**PROPUESTA DE COORDINACION DE DISTRITOS DE REPARTO DE PARTIDAS PRESUPUESTARIAS PARA PISTAS DEPORTIVAS:**

Se trata de un gasto específico y determinado que no puede demorarse al ejercicio siguiente y dado que el crédito consignado no es suficiente es por lo que se propone Expediente de Modificación de Créditos a favor de las siguientes partidas:

DISTRITO 1: 47.766,102 €

Partida presupuestaria: 04.9250.61900 PAM 9000

DISTRITO 2: 67.668,644 €

Partida presupuestaria: 05.9250 61900 PAM 9000

DISTRITO 3: 61.982,203 €

Partida presupuestaria nº: 12.9250.61900.PAM 9000

DISTRITO 4: 79.041,525 €

Partida presupuestaria nº: 13.9250.61900 PAM 9000

DISTRITO 5: 87.571,186 €

Partida presupuestaria nº: 06.9250.61900 PAM 9000

DISTRITO 6: 79.041,525 €

Partida presupuestaria nº: 11.9250. 61900 PAM 9000

DISTRITO 7: 98.944,067 €

Partida presupuestaria nº: 61900.09.3420 (PAM 2041)

DISTRITO 8: 44.922,881 €

Partida presupuestaria nº: 08.9250.61900, PAM 9000

DISTRITO 9: 54.000 €

Partida presupuestaria nº: 14.9250.61900 PAM 9000

DISTRITO 10: 53.452,542 €

Partida presupuestaria nº: 07.9250.61900 PAM 2041

DISTRITO 11: 50.609,322 €

Partida presupuestaria nº: 40.9250.61900 PAM 9000

EL CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTES Y DEL DISTRITO DE CHURRIANA Y COORDINACIÓN DE LAS DIRECCIONES TÉCNICAS DE LOS DISTRITOS MUNICIPALES

  
JOSÉ DEL RÍO ESCOBAR



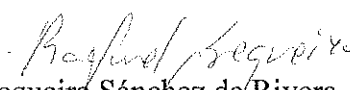
En relación con la financiación necesaria para cubrir parte del segundo Expediente de Modificación Presupuestaria del Presupuesto de 2014, se informa lo siguiente:

. De la aplicación presupuestaria 18.0110.31004.9000, se pueden utilizar 2.105.997,10.-€.


En dicha aplicación se ha producido un exceso de consignación, como consecuencia de que el tipo de interés estimado para las previsiones del Presupuesto 2014, se había incrementado en un 1,5% sobre los tipos reales que había en la fecha. Por lo tanto, siempre que no se produzcan incrementos inesperados en los tipos de interés, hay crédito suficiente en las aplicaciones presupuestarias para atender al pago de los vencimientos de préstamos que se produzcan en 2014.

Málaga a 22 de julio de 2014

M<sup>a</sup> Isabel Conejo Rueda  
Jefa Servicio de Gestión Financiera

  
Rafael Sequeira Sánchez de Rivera  
Director General de Economía y Presupuestos

CONFORME:

  
M<sup>a</sup> del Mar Martín Rojo.  
TTe. Alcalde Delegada de Economía y Presupuestos.

**SERVICIO DE PRESUPUESTOS E INVERSIONES.**

AYUNTAMIENTO DE MALAGA  
LIBRO DE RESOLUCIONES  
24 JUL. 2014  
N.º Orden.....8019.....

Doc. 464242

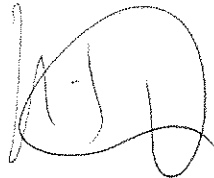
4.8

Por el presente dispongo, a tenor de lo establecido en la Base 6ª de las de ejecución del Presupuesto, que se instruya en la forma reglamentariamente establecida el oportuno proyecto de Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto 2014, cuyo importe total asciende a **9.332.274,56 €**, con los siguientes fines:

1. Dotar créditos en diferentes Áreas, Juntas de Distritos, Organismos Autónomos y Empresas Municipales, para acometer distintos fines.

Málaga, 22 de julio de 2014.

LA TTE. DE ALCALDE DELEGADA DE  
ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS POR  
DELEGACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO  
LOCAL.



Fdo. María del Mar Martín Rojo.



DOY FE:  
EL SECRETARIO GENERAL



**PROPUESTA QUE PRESENTA LA TENIENTE DE ALCALDE  
DELEGADA DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS A LA Iltma.  
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL PROPONIENDO LA  
APROBACIÓN DEL PROYECTO: SEGUNDO EXPEDIENTE DE  
MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL  
AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2014**

**Se propone a la Iltma. Junta de Gobierno Local:**

**Primero.-** De conformidad con lo dispuesto en el art. 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el art. 127 1 B de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la aprobación del proyecto del segundo Expediente de Modificación de Créditos, cuyo importe total asciende a **9.332.274,56 €** siendo los motivos que lo originan los que se detallan en los informes de las Áreas, Juntas Municipales de Distrito, Organismos Autónomos y Empresas Municipales, que se acompañan.

**Dichas modificaciones se financiarán:**

**ESTADO DE GASTOS**

**Créditos consignados en otras aplicaciones presupuestarias: Cap. II del Estado de Gastos "Compra de bienes corrientes y servicios", por importe de 4.104.821,00 €.**

Epígrafes 1, 2, 7, 9, 15, 17, 18 al completo y parte del 25 por importe de 120.000 €

**Créditos consignados en otras aplicaciones presupuestarias: Cap. III del Estado de Gastos "Intereses", por importe de 2.105.997,10€**

Epígrafes 6, 8, 10, 12, 13, 14, 16, 21, 22 al completo y parte del 11 por importe de 37.000 €.

**Créditos consignados en otras aplicaciones presupuestarias: Cap. IV del Estado de Gastos "Transferencias Corrientes", por importe de 114.300,00 €**

Epígrafe 4, al completo y parte del 11 por importe de 113.000 €

**Créditos consignados en otras aplicaciones presupuestarias: Cap. VI del Estado de Gastos "Inversiones Reales", por importe de 1.150.067,87 €**

Epígrafe 3 al completo y parte del 11 por importe de 150.000 €, del 26 por importe de 7.479,37 € y del 27 por importe de 710.757,76 €





**Créditos consignados en otras aplicaciones presupuestarias: Cap. VII del Estado de Gastos "Transferencias de capital", por importe de 1.588.592,89 €.**

Epígrafes 19, 20, 23 y 24 al completo y parte del 25 por importe de 60.000 €, del 26 por importe de 147.029,20 € y del 27 por importe de 14.242,24 €

**ESTADO DE INGRESOS**

**Cap. VIII del Estado de Ingresos "Variación de Activos Financieros", por importe de 268.495,70 €.**

Epígrafe 5 al completo y parte del 25 por importe de 208.000 €. Se incrementa el subconcepto de ingresos 87010 en idéntica cuantía.

El resumen por capítulos del Expediente es el siguiente:

**RESUMEN**  
**EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS**

**GASTOS**

CAP.	SUPLEMENTOS	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	BAJAS POR ANULACION
2	623.173,19	771.366,44	4.104.821,00
3	0,00	0,00	2.105.997,10
4	1.874.498,50	277.599,28	114.300,00
6	673.194,57	741.658,39	1.150.067,87
7	3.031.685,47	1.339.098,72	1.588.592,89
<b>TOTAL</b>	<b>6.202.551,73</b>	<b>3.129.722,83</b>	<b>9.063.778,86</b>

**INGRESOS**

CAP.	IMPORTE	DESCRIPCIÓN
8	268.495,70	Rte. Tesorería Gastos Financiación Afectada
<b>TOTAL</b>	<b>268.495,70</b>	



**Segundo.-** Acordar la modificación de la Bases de Ejecución del presupuesto en vigor, nº 32ª, "Dotación para el funcionamiento de los grupos políticos". La actualización viene motivada por el incremento de 25.000,00 € por grupo, de la cuantía asignada anualmente. La asignación total en la aplicación presupuestaria para 2014 asciende a 236.395,20 €.

**Tercero.-** Acordar el desistimiento de las inversiones que detallan en el expediente.

**Cuarto.-** Que, en el caso de ser aprobado, se le dé al Expediente el trámite legalmente establecido.

Málaga, 22 de julio de 2014  
La Teniente de Alcalde Delegada de  
Economía y Presupuestos.

Fdo. María del Mar Martín Rojo



**INFORME:**

**Asunto:** Proyecto del Segundo Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2014.

En relación con el asunto reseñado y en cumplimiento del Decreto que ordena su instrucción, el funcionario que suscribe informa:

**PRIMERO:**

Atendiendo a la regulación establecida al respecto por el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en su Título VI, Capítulo I, Sección 2ª, artículo 177, se instruye el Proyecto del II Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2014.

**SEGUNDO:**

El importe total del presente Expediente asciende a **9.332.274,56 €** siendo los motivos que lo originan los que se detallan en los informes de las Áreas y Juntas Municipales de Distrito, Organismos Autónomos y Empresas Municipales que se acompañan.

**TERCERO**

A tales efectos se procede a modificar en el Estado de Gastos, las aplicaciones presupuestarias, que se detallan en el Anexo adjunto:

**CUARTO:**

Dichas modificaciones se financiarán:

**ESTADO DE GASTOS**

**Créditos consignados en otras aplicaciones presupuestarias: Cap. II del Estado de Gastos "Compra de bienes corrientes y servicios", por importe de 4.104.821,00 €.**

Epígrafes 1, 2, 7, 9, 15, 17, 18 al completo y parte del 25 por importe de 120.000 €

**Créditos consignados en otras aplicaciones presupuestarias: Cap. III del Estado de Gastos "Intereses", por importe de 2.105.997,10€**

Epígrafes 6, 8, 10, 12, 13, 14, 16, 21, 22 al completo y parte del 11 por importe de 37.000 €.



**Créditos consignados en otras aplicaciones presupuestarias: Cap. IV del Estado de Gastos "Transferencias Corrientes", por importe de 114.300,00 €**

Epígrafe 4, al completo y parte del 11 por importe de 113.000 €

**Créditos consignados en otras aplicaciones presupuestarias: Cap. VI del Estado de Gastos "Inversiones Reales", por importe de 1.150.067,87 €**

Epígrafe 3 al completo y parte del 11 por importe de 150.000 €, del 26 por importe de 7.479,37 € y del 27 por importe de 710.757,76 €

**Créditos consignados en otras aplicaciones presupuestarias: Cap. VII del Estado de Gastos "Transferencias de capital", por importe de 1.588.592,89 €.**

Epígrafes 19, 20, 23 y 24 al completo y parte del 25 por importe de 60.000 €, del 26 por importe de 147.029,20 € y del 27 por importe de 14.242,24 €

**ESTADO DE INGRESOS**

**Cap. VIII del Estado de Ingresos "Variación de Activos Financieros", por importe de 268.495,70€.**

Epígrafe 5 al completo y parte del 25 por importe de 208.000 €. Se incrementa el subconcepto de ingresos 87010 en idéntica cuantía.

**QUINTO:**

Se ha recibido solicitud de los grupos políticos, -grupo popular, grupo socialista y grupo izquierda unida- para actualización de las Bases de Ejecución del presupuesto en vigor, nº 32ª, Dotación para el funcionamiento de los grupos políticos.

La actualización viene motivada por el incremento de 25.000,00 € por grupo, de la cuantía asignada anualmente.

La asignación total en la aplicación presupuestaria para 2014 asciende a 236.395,20 €.

Se adjunta la base 32ª modificada.

Es cuanto tengo el honor de informar.

Málaga, 22 de julio de 2014  
El Jefe del Servicio de Presupuestos.

Fdo. Juan Carlos Sondermeyer Martín.

**BASE 32ª: DOTACIÓN PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS GRUPOS POLÍTICOS.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 29 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Málaga, se asigna en la aplicación 15.9121.48900 la cantidad de 236.395,20 € en concepto de dotación económica global destinada a los Grupos Municipales con el fin de que puedan atender sus gastos de funcionamiento.

La distribución de dicha dotación se realizará de la siguiente forma:

- a) Cantidad fija mensual por Grupo: 3.739,33 €
- b) Cantidad fija mensual por Concejal: 273,00 €

Los Grupos Municipales deberán llevar una contabilidad específica de la dotación recibida; asimismo dicha dotación deberá ser justificada documentalmente en los términos establecidos en la Base 31 de las de ejecución del Presupuesto, que pondrán a disposición del Pleno de la Corporación siempre que éste lo pida.

Las cantidades a percibir por los grupos políticos no podrán destinarse al pago de remuneraciones de personal de cualquier tipo al servicio de la Corporación o a la adquisición de bienes que puedan constituir activos fijos de carácter patrimonial, según lo establecido en el art. 1, modificación vigésima segunda, de la Ley 11/1999, de 25 de abril, que modifica parcialmente la Ley 7/1985, de 2 de abril de Bases de Régimen Local.

**PRESUPUESTO 2014**

**ANEXO AL PROYECTO II EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CREDITOS**

DTO. CRUZ DE HUMILLADERO						ESTADO DE GASTOS (Autofinanciado)				
1	11	9250	21200	9000	(S)	Reparación de edificios	20.915,44	Disminución Cap. II		
	11	9250	21000	9000	(S)	Reparación en infraestructuras	20.915,45	11.1512.22799.8805		
							<b>41.830,89</b>		<b>41.830,89</b>	
2	DTO. C. JARDIN								Disminución Cap. II	
	12	9250	22609	9000	(S)	Actividades culturales y recreativas	15.346,69	12.1512.22799.8800		
							<b>15.346,69</b>		<b>15.346,69</b>	
3	AREA DE SEGURIDAD (Ext. Incendios)								Disminución Cap.VI	
	22	1350	62400	9000	(S)	Adquis. Vehículo Emergencias Rescate y Extinción de alturas	87.740,74	22.1350.62200.9000		
								Pyto. Gastos 201222200001	567,53	
								22.1350.63200.9000		
								Pyto. Gastos 201122200005	5.191,30	
								22.1350.62900.9000		
								Pyto. Gastos 201122200007	81.981,91	
	22	1350	63400	9000	(CE)	Reposición tramo escalera vehículo autoescalera	67.760,00	22.1350.62200.9000		
	22	1350	63400	9000	(CE)	Reposición turbina motoacuática	3.000,00	Pyto. Gastos 200822200167	3.727,40	
	22	1350	63300	9000	(S)	Reposiciones puertas del parque de bomberos de zona 2	20.000,00	Pyto. Gastos 201222200001	169.432,47	
	22	1350	63300	9000	(S)	Reposiciones de útiles y herramientas	53.730,00	22.1350.62900.9000		
	22	1350	63900	9000	(S)	Reposiciones de EPIS para rescates	29.600,00	Pyto. Gastos 201122200007	930,13	
	22	1350	62300	9000	(S)	Equipamiento para grupo subacuático (útiles y herramientas)	8.300,00			
	22	1350	62900	9000	(S)	Equipamiento para grupo subacuático (equipos protección personal)	11.700,00			
							<b>281.830,74</b>		<b>281.830,74</b>	
4	RELACIONES INSTITUCIONALES								Disminución Cap. IV	
	42	9220	48900	9000	(CE)	Adhesión a Med Clites	1.300,00	42.9220.48100.9000	450,00	
								42.9220.49000.9000	850,00	
							<b>1.300,00</b>		<b>1.300,00</b>	
5	AREA DE DERECHOS SOCIALES								ESTADO DE INGRESOS	
	26	2312	48900	2060	(CE)	Regularización Pyto.Gasto Exp.sancionadores en drogodependenci	40.000,00	Cap. VIII: 00.87010		
	26	2312	22706	2060	(S)	Regularización Pyto.Gasto Exp.sancionadores en drogodependenci	20.495,70	Rte. Tesorería afectado glos financ.afectada		
								Pyto.Gastos 200632800284	60.495,70	
6	DISTRITO CAMPANILLAS								ESTADO DE GASTOS	
	14	9250	22700	9000	(S)	Gastos Mant. piscina Colmenarejo en limpieza yaseo	3.200,00	Disminución Cap. III		
	14	9250	22799	9000	(S)	Gastos Mantenimiento piscina Colmenarejo	15.800,00	18.0110.31004.9000		
							<b>19.000,00</b>		<b>19.000,00</b>	
7	PLAYAS								ESTADO DE GASTOS	
	28	3370	22804	8808	(CE)	Sentencia Contencioso procedimiento 562/2006	129.840,13	Fondo Contingencia 00.9290.27001.9000		
							<b>129.840,13</b>		<b>129.840,13</b>	
8	PROYECTOS EUROPEOS								ESTADO DE GASTOS	
	18	9206	22706	9900	(CE)	Proyecto SOHO/MAUS	19.487,10	Disminución Cap. III		
							<b>19.487,10</b>	18.0110.31004.9000	<b>19.487,10</b>	
9	ALCALDIA								ESTADO DE GASTOS	
				2418	(CE)	Programa de Empleo Joven		Fondo Contingencia 00.9290.27001.9000		
						Cap. II	622.039,21		<b>622.039,21</b>	
						Cap. IV	23.000,00			
						Cap. VI	128.633,50			
						Cap. VII	196.657,42			
							<b>970.330,13</b>		<b>970.330,13</b>	
10	GRUPOS POLITICOS								ESTADO DE GASTOS	
	15	9121	48900	9000	(S)	Suplementar dotación anual prevista	75.000,00	Disminución Cap. III		
							<b>75.000,00</b>	18.0110.31004.9000	<b>75.000,00</b>	
11	COMUNICACIÓN								ESTADO DE GASTOS	
	34	9221	22602	9000	(S)	Publicidad Institucional	300.000,00	Disminución Cap. III		
							<b>300.000,00</b>	18.0110.31004.9000	37.000,00	
								Disminución Cap. VI		
								02.1512.63200 (Pyto:201440200004)	150.000,00	
								Disminución Cap. IV		
								36.4920.42200.8015	113.000,00	
									<b>300.000,00</b>	
12	CULTURA								ESTADO DE GASTOS	
	01	3340	22609	4160	(S)	Gastos ocasionados actividad "Julio Musical Noches Málaga"	24.600,00	Disminución Cap. III		
	01	3340	22609	9030	(S)	Gastos ocasionados actividad "Julio Musical Noches Málaga"	4.114,00	18.0110.31004.9000		
	01	3340	22606	9030	(S)	Gastos ocasionados actividad "Julio Musical Noches Málaga"	1.286,00			
							<b>30.000,00</b>			
13	DERECHOS SOCIALES									
	26	2313	48000	2012	(S)	Prestaciones económicas	500.000,00			
	26	2300	48900	2092	(S)	Apoyo a mujeres en riesgo de exclusión (Conv. Pyto. Vive)	6.000,00			
							<b>506.000,00</b>			

PRESUPUESTO 2014

ANEXO AL PROYECTO II EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CREDITOS

14	PARTICIPACION CIUDADANA					ESTADO DE GASTOS
						Disminución Cap. III
						18.0110.31004.9000
31	9240	26000	9000 (S)	Escuela de Ciudadanía y Convivencia Cursos de formación y capacitación talleres y convive	13.500,00	
31	9240	22706	9000 (S)	Cursos de formación y capacitación profesional	6.000,00	
31	9240	48100	9000 (S)	Becas de Investigación	3.500,00	
31	9240	26000	9000 (S)	Pyto. para la dinamización y participación efectiva	5.000,00	
31	9240	22606	9000 (S)	Reuniones y Conferencias	2.000,00	
31	9240	22706	9000 (S)	Apoyo a la realización actividades ECC <u>Centro Estudios Hispano-Marroquí</u>	10.000,00	
31	2312	22606	9000 (S)	Conferencias, reuniones y encuentros-	3.000,00	
31	2312	26000	9000 (S)	Jornadas	7.000,00	
31	2312	22609	9000 (S)	Exposiciones y conciertos	3.000,00	
31	2312	22706	9000 (S)	Apoyo a la realización de actividades CEHM	10.000,00	
				<u>Acciones de la Semana Europea de Democracia Local</u>		
31	9240	22300	2109 (S)	Servicio transportes Semana Europea Democracia Local	11.000,00	
31	9240	22602	2109 (S)	Difusión Semana Europea Democracia Local	2.000,00	
31	9240	22606	2109 (S)	Ponencias, reuniones y conferencias	2.000,00	
				<u>Actuaciones en Inmigración</u>		
31	2312	22706	2001 (S)	Apoyo Plan Acción Integral Palma-Palmilla	15.000,00	
31	2312	26000	2001 (S)	Día de las Migraciones/Mundillo	20.000,00	
31	2312	48900	2001 (S)	Cuota Socio Ayuntamiento 2010-11 a FAMSÍ	24.000,00	
				<u>Cooperación Internacional</u>		
31	2312	22706	2001 (S)	Día del Cooperante	7.000,00	
					144.000,00	680.000,00
15	ESCUELA HOSTELERIA LA CONSULA					ESTADO DE GASTOS
00	3232	46700	9000 (CE)	Imput. aportación a clausula realizada con cargo a pdte. Aplic.	213.299,28	Fondo Contingencia 00.9290.27001
					213.299,28	213.299,28
16	F.P. PABLO RUIZ PICASSO					ESTADO DE GASTOS
00	3342	41000	9000 (S)	Gestión espacios museísticos (Estatul Ruso y Pompidou)	1.020.510,00	Disminución Cap. III
					1.020.510,00	18.0110.31004.9000
						1.020.510,00
17	PATRONATO BOTANICO					ESTADO DE GASTOS
00	1711	41000	9000 (S)	Incremento transferencias corrientes	225.488,50	Fondo Contingencia 00.9290.27001.9000
					225.488,50	
18	GERENCIA DE URBANISMO					ESTADO DE GASTOS
00	1510	71000	9000 (S)	Ejecuciones subsidiarias Pza del Teatro	42.966,10	
00	1510	71000	9000 (S)	Expropiaciones	2.345.719,37	
					2.388.685,47	2.614.173,97
19	CULTURA					ESTADO DE GASTOS
01	3350	60900	4800 (CE)	Monumento Familia de D. Bernardo de Gálvez	70.568,49	00.1510.71000.9000 Pyto 2009225TC390
					70.568,49	70.568,49
20	SDAD. MPAL. DE LA VIVIENDA					ESTADO DE GASTOS
00	1521	74000	9000 (CE)	Adquisición de dos solares en "Trinidad-Perchel"	1.142.441,30	00.1510.71000.9000 Pyto 2009225TC390
					1.142.441,30	00.1520.71000.9000 Pyto 2014400TC13
						892.441,30
						250.000,00
						1.142.441,30
21	PROMALAGA					ESTADO DE GASTOS
00	4330	74000	9000 (S)	Actuación ESESA	155.000,00	Disminución Cap. III
					155.000,00	18.0110.31004.9000
22	TURISMO					ESTADO DE GASTOS
25	4323	22606	4109 (S)	Acc. Promoc. Asistencia congresos Convention Bureau	10.000,00	
25	4323	22601	4109 (S)	Atenc. protocolarias captación Congresos	5.000,00	
25	4321	22601	4128 (S)	Acc.promoc. Mercados emergentes (Japón y China)	10.000,00	
25	4324	22606	4128 (S)	Suelo WTM, partic.ferias (Japón y China)	15.000,00	
25	4321	22709	4128 (S)	Serv. Promoción turística mercados emergentes	37.000,00	
25	4320	23010	9000 (S)	Dielas y alojamientos ferias emergentes	3.000,00	
25	4320	44900	9000 (S)	Asistencia a ferias y acciones promocionales	20.000,00	
					100.000,00	255.000,00
23	PROMALAGA					ESTADO DE GASTOS
00	4330	74000	9000 (S)	Incentivos a la inversión en equipos productivos	100.000,00	00.1510.71000.9000 Pyto 2009225TC390
					100.000,00	
24	PARCEMASA					ESTADO DE GASTOS
19	1640	60900	9000 (CE)	Propiedades/perpetuidad del Cementerio San Miguel	54.311,66	
					54.311,66	154.311,66

**PRESUPUESTO 2014**

**ANEXO AL PROYECTO II EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CREDITOS**

<b>25 GERENCIA DE URBANISMO</b>						<b>ESTADO DE GASTOS</b>	
00	1510	71000	9000	(S)	Reurbaniz. C/ Betsaida (Dto. Cruz Humilladero)	120.000,00	Disminución Cap. II
00	1510	71000	9000	(S)	Mejora cerramiento pista deportiva Las Pedrizas (Dto.Churr.)	60.000,00	02.9332.22100.9000 120.000,00
00	1510	71000	9000	(S)	Obra nueva Virreina zona ajardinada	208.000,00	Disminución Cap. VII
						<b>388.000,00</b>	41.3420.77000.9000 (Pyto: 2012/2/4100/15) 60.000,00
							<b>ESTADO DE INGRESOS</b>
							Cap. VIII: 00.87010
							Rte. Tesorería afectado gtos financ.afectada 208.000,00
							<b>388.000,00</b>
<b>26 DEPORTES</b>							Disminución Cap. VII
41	3420	63200	9000	(S)	Acondicionamiento pistas deportivas (Dto. Campanillas)	50.000,00	41.3420.77000.9000 (Pyto:2012/2/4100/15) 147.029,20
41	3420	62200	9000	(S)	Pistas pelanca solar c/ carmen Laforet (Dto. Teatinos)	60.000,00	Disminución Cap. VI
41	3420	63200	9000	(S)	Inversion pistas deportivas al aire libre (Pyto:2013/2/4100/10)	37.029,20	41.3420.63200.9000 (Pyto:2013/2/4100/13) 5.000,00
41	3420	62200	9000	(S)	Actuación en Instalaciones deportiva	7.479,37	41.3420.62200.9000 (Pyto:2013/2/4100/5) 2.479,37
						<b>154.508,57</b>	<b>154.508,57</b>
<b>27 DISTRITOS MUNICIPALES</b>							<b>ESTADO DE GASTOS</b>
04	9250	61900	9000	(CE)	Arreglo pistas deportivas Distrito N°. 1	47.766,10	Disminución Cap. VI
05	9250	61900	9000	(S)	Arreglo pistas deportivas Distrito N°. 2	67.668,64	41.3420.60900.9000 (Pyto 2012/2/4100/19) 710.757,76
12	9250	61900	9000	(CE)	Arreglo pistas deportivas Distrito N°. 3	61.982,20	Disminución Cap. VII
13	9250	61900	9000	(CE)	Arreglo pistas deportivas Distrito N°. 4	79.041,52	41.3420.77000.9000 (Pyto 2012/2/4100/15) 14.242,24
06	9250	61900	9000	(S)	Arreglo pistas deportivas Distrito N°. 5	87.571,19	<b>725.000,00</b>
11	9250	61900	9000	(CE)	Arreglo pistas deportivas Distrito N°. 6	79.041,53	
09	3420	61900	2041	(CE)	Arreglo pistas deportivas Distrito N°. 7	98.944,07	
08	9250	61900	9000	(S)	Arreglo pistas deportivas Distrito N°. 8	44.922,89	
14	9250	61900	9000	(S)	Arreglo pistas deportivas Distrito N°. 9	54.000,00	
07	9250	61900	2041	(S)	Arreglo pistas deportivas Distrito N°. 10	53.452,54	
40	9250	61900	9000	(CE)	Arreglo pistas deportivas Distrito N°. 11	50.609,32	
						<b>725.000,00</b>	
<b>TOTAL</b>						<b>9.332.274,56</b>	<b>9.332.274,56</b>





# EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

INTERVENCIÓN GENERAL

## INFORME DE INTERVENCIÓN

En relación al proyecto de **Segundo Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto de 2014** del Excmo. Ayuntamiento, el funcionario que suscribe, en el estricto orden económico, tiene el honor de informar:

1º) Que el referido expediente, según se deduce de la documentación facilitada, implica el efectuar una modificación de créditos utilizando la técnica del suplemento de crédito y el crédito extraordinario, cuyo detalle por partidas obra en el expediente.

2º) Los créditos al alza consisten en:

Suplementos cap II	623.173,19
Suplementos cap. IV	1.874.498,50
Suplementos cap. VI	673.194,57
Suplementos cap. VII	3.031.685,47
C. Extraordinarios cap. II	771.366,44
C. Extraordinarios cap. IV	277.599,28
C. Extraordinarios cap. VI	741.658,39
C. Extraordinarios cap. VII	1.339.098,72

**Total créditos al alza 9.332.274,56€**

3º) Financiación del expediente:

Disminución Capítulo II Estado Gastos	4.104.821,00
Disminución Capítulo III Estado Gastos	2.105.997,10
Disminución Capítulo IV Estado Gastos	114.300,00
Disminución Capítulo VI Estado Gastos	1.150.067,87
Disminución Capítulo VII Estado Gastos	1.588.592,89
Remanente Tesorería Gastos Finan.Afectada	268.495,70

**Total financiación 9.332.274,56€**



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA**  
INTERVENCIÓN GENERAL

4º) A continuación se van a comentar los créditos en aumento, de manera resumida dada la amplitud del expediente:

<b>1. JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO Nº 6. CRUZ HUMILLADERO</b>	
11.9250.21200. Reparación de edificios .....	20.915,44€
11.9250.21000. Reparación en infraestructuras y bienes naturales..	20.915,45€

<b>2. JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO Nº 3. CIUDAD JARDIN</b>	
12.9250.22609. Actividades culturales y deportivas.....	15.346,60€

<b>3. AREA DE GOBIERNO DE SEGURIDAD</b>	
22.1350.62400. Adquisic. Vehículo emergencias rescate en altura	87.740,74€
22.1350.63400. Reposición tramo escalera vehículo.....	67.760,00€
22.1350.63400. Reposición turbina moto acuática.....	3.000,00€
22.1350.63300. Reposición puertas en parque bomberos zona 2....	20.000,00€
22.1350.63300. Reposición de útiles y herramientas.....	53.730,00€
22.1350.63900. Reposición de EPIS para rescates.....	29.600,00€
22.1350.62300. Equip. Grupo subacuático (útiles y herramientas)....	8.300,00€
22.1350.62900. Equip. Grupo subacuático(Eq.protección personal).	11.700,00€

Consta en sendos informes suscritos por el Coordinador General del Área de Gobierno de Seguridad, con el conforme de su Tte. de Alcalde Delegado, con la descripción detallada de los gastos a realizar.

<b>4. AREA DE GOBIERNO DE SEGURIDAD Y RELACIONES INSTITUCIONALES INTERNACIONALES</b>	
42.9220.48900. Adhesión a la red MEDCITIES.....	1.300,00€

<b>5. AREA DE DERECHOS SOCIALES</b>	
26.2312.48900. Otras transf. Ctes. a familias e instituciones sin fines de lucro.....	40.000,00€
26.2312.22706. Estudios y trabajos técnicos.....	20.495,70€

Por la Jefa de la Sección de Acción Comunitaria y Dependencia se informa que el destino de tales gastos es el de financiar actuaciones encaminadas a la prevención de drogodependencias y otras adicciones, acorde con las cantidades recaudadas por sanciones en materia de drogodependencia conforme a lo establecido en la Ley 4/1997 de Prevención y Asistencia en Materia de Drogas.



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

INTERVENCIÓN GENERAL

### 6. JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO Nº 9. CAMPANILLAS

14.9250.22700. Limpieza y aseo.....	3.200,00€
14.9250.22799. Otros trabajos realizados por otras empresas..	15.800,00€

El destino de tales gastos, según consta en informe suscrito por el Concejal del Distrito, son los de limpieza, mantenimiento, control de acceso y socorrista para la apertura de la piscina de Colmenarejo.

### 7. AREA DE SERVICIOS OPERATIVOS, PLAYAS, PARQUES Y JARDINES

28.3370.22604. Gastos jurídicos y contenciosos.....	129.840,13€
---	-------------

Tal cantidad ha de ser destinada, según informe del Director General de Servicios Operativos Régimen Interior y Playas, con el conforme de su Tte Alcalde Delegada, a atender la orden de ejecución de sentencia del Juzgado Contencioso Administrativo nº 2 de Málaga, procedimiento ordinario 562/06 seguida a instancias de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía por cantidad reclamada por la retirada y tratamiento de arenas contaminadas de las Playas de Huelin.

### 8. AREA DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS

18.9206.22706. Estudios y trabajos técnicos.....	19.487,10€
--	------------

Tal cantidad se ha de destinar, según consta en informe emitido por el Jefe del Servicio de Programas Europeos, con el Vº Bº de su Director General, a la realización en el Barrio de las Artes SOHO de las actividades culturales Okupart, Cerrado por Malagueñas y Soho Outdoor Interventions, dentro del proyecto MAUS.

### 9. PROGRAMA DE EMPLEO JOVEN

Capítulo II.....	622.039,21€
Capítulo IV.....	23.000,00€
Capítulo VI.....	128.633,50€
Capítulo VII.....	196.657,42€

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 1 de julio de 2014 esta Corporación decide participar en el Programa Emple@Joven, aprobado por Decreto-Ley 6/2014, de 29 de abril, de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía, en el que se incluye la Iniciativa de Cooperación Social y Comunitaria para el impulso del Empleo Joven, para la que se le ha concedido a este Excmo.



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

INTERVENCIÓN GENERAL

Ayuntamiento la cantidad de 9.296.196,09€, fondos que han de ser destinados para el abono de nóminas y seguridad social de la contratación de 1.080 trabajadores por un periodo máximo de seis meses.

Los gastos ocasionados con motivo de las referidas contrataciones (excluidos gastos de personal) serán financiados con cargo a las disponibilidades presupuestarias de las diferentes Delegaciones, Áreas o Juntas de Distrito a las que les afecte o, en su caso, a través de las modificaciones presupuestarias que procedan.

Para ello se propone crear el programa de gasto 2418, denominado "Programas Especiales de Empleo" y se habiliten créditos en diversas aplicaciones presupuestarias por un importe total de 970.330,13€ cuyo detalle por aplicaciones, denominación de los proyectos y descripción de los gastos obran en esta dependencia.

### 10. GRUPOS POLITICOS MUNICIPALES

15.9121.48900. Otras transf. Ctes. a familias e instituciones sin fines de lucro.....75.000,00€

Obra en el expediente oficio suscrito por los portavoces de los tres grupos políticos municipales solicitando que, para el correcto funcionamiento de tales grupos, se suplemente en 25.000,00€ anuales la dotación de cada uno proponiéndose, asimismo, la modificación de la base de ejecución 32ª.- Dotación para el funcionamiento de los grupos políticos, para su adaptación a las nuevas dotaciones.

### 11. AREA DE COMUNICACIÓN

34.9221.22602. Publicidad y propaganda con destino a Publicidad institucional.....300.000,00€

### 12. AREA DE CULTURA

01.3340.22609. Actividades culturales y deportivas.....28.714,00€  
01.3340.22606. Reuniones, conferencias y cursos.....1.286,00€

Tal cantidad se ha de destinar, según consta en la propuesta suscrita por la Tte. De Alcalde Delegada de Cultura a los gastos que se



# EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

INTERVENCIÓN GENERAL

ocasionen con motivo de la actividad "Julio Musical en las Noches de Málaga"

<b>13. AREA DE DERECHOS SOCIALES</b>	
26.2313.48000. Atenciones benéficas y asistenciales.....	500.000,00€
26.2300.48900. Otras transf. Ctes. a familias e instituciones sin fines de lucro.....	6.000,00€

<b>14. AREA DE PARTICIPACION CIUDADANA, INMIGRACION Y COOPERACIÓN AL DESARROLLO</b>	
Capítulo II.....	116.500,00€
Capítulo IV.....	27.500,00€

Obra en el expediente informe suscrito por la Directora General de Derechos Sociales y Participación Ciudadana, Inmigración y Cooperación al desarrollo, con el conforme de su Tte. de Alcalde Delegado, en el que se detallan las actuaciones a realizar y desglose por aplicaciones presupuestarias, cuyo resumen sería:

*[Handwritten signature and scribbles]*

ACTUACION	IMPORTE
Escuela de Ciudadanía y Convivencia	40.000,00
Centro de Estudios Hispano-Marroquí-Participación Ciudadana	23.000,00
Acciones de la Semana Europea de la Democracia Local	15.000,00
Actuaciones en inmigración	59.000,00
Cooperación Internacional	7.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>144.000,00</b>

<b>15. ESCUELA HOSTELERIA LA CONSULA</b>	
00.3232.46700. Transferencias corrientes a consorcios.....	213.299,28€

Cantidad destinada a la formalización a presupuesto del pago que, por igual importe, fue efectuado el pasado 30 de mayo con cargo al concepto extrapresupuestario 00.40002: "Pendiente de aplicación Consorcio Cónsula 20 por ciento Ayuntamiento" en cumplimiento de resolución dictada por el Excmo. Sr. Alcalde Presidente de igual fecha en el que, aduciendo razones de urgente necesidad, ordenó transferir a la Escuela de Hostelería Finca La Cónsula la cantidad de 213.299,28€ en



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

INTERVENCIÓN GENERAL

*concepto de: "...aportación a cuenta del desequilibrio Consorcio art. 31 Estatutos para pago de nóminas de febrero a mayo 2014 y seguros sociales de abril 2014, teniendo por consiguiente la citada aportación esa finalidad concreta y específica, no pudiendo destinarse al pago de cualquier otra obligación contraída."*

16. FUNDACIÓN PÚBLICA PABLO RUIZ PICASSO  
00.3342.41000. Transferencias ctes. a OO.AA del Ayuntamiento...1.020.510,00€

*Obra en el expediente oficio suscrito por el Sr. Vicepresidente de la Fundación en el que expone que estando previsto que sea esa Fundación la que va a asumir la gestión del Museo Estatal Ruso y del Centro Pompidou Málaga, previstas sus inauguraciones a principio de 2015, se hace preciso realizar en el presente ejercicio una serie de gastos no previstos en el presupuesto de la Fundación.*

*Los gastos previstos financiar, según comunicación facilitada a esta Intervención, serían:*

<i>Comunicación y marketing.....</i>	<i>37.510,00€</i>
<i>Seguro todo riesgo patrimonio del Museo Estatal Ruso.....</i>	<i>80.000,00€</i>
<i>Derecho de cesión de obras Museo Estatal Ruso.....</i>	<i>280.000,00€</i>
<i>Derecho de cesión de obras Centro Pompidou.....</i>	<i>623.000,00€</i>
<i>Total</i>	<i>1.020.510,00€</i>

17. PATRONATO BOTÁNICO MUNICIPAL "CIUDAD DE MÁLAGA"  
00.1711.41000. Transferencias ctes. a OO.AA del Ayuntamiento....225.488,50€

*Según consta en oficio suscrito por el Concejal Delegado de Medio Ambiente y Sostenibilidad y Presidente del Patronato Botánico Municipal "Ciudad de Málaga", la situación de tesorería derivada del incumplimiento de la concesionaria para el uso privativo del dominio público, hace preciso se incrementen las transferencias corrientes procedentes del Ayuntamiento a los efectos de poder abordar gastos inaplazables, urgentes e ineludibles como son las retribuciones al personal, el cumplimiento de contratos en vigor y otros determinantes para el normal funcionamiento de los servicios; asimismo, se ha comunicado a esta Intervención que se ha iniciado el expediente de resolución de la*



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

INTERVENCIÓN GENERAL

concesión, por lo que una vez acordada ésta, dejarán de percibirse los derechos asociados a la misma.

18. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANSIMO, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS Capítulo VII.....	2.388.685,47€
--	---------------

Tal cantidad, según consta en oficio del Sr. Tte. Alcalde Delegado de Ordenación del Territorio y Vivienda, ha de destinarse a Ejecuciones subsidiarias en la Plaza del Teatro, por importe de 42.966,10€ y al pago de expropiaciones sobre las que han recaído sentencias, por importe de 2.345.719,37€.

19. AREA DE CULTURA 01.3360.60900. Monumento familia D. Bernardo de Gálvez.....	70.568,49€
--	------------

20. SOCIEDAD MUNICIPAL DE VIVIENDAS DE MALAGA, S.L. 00.1521.74000. Transf. Cap. a entes públicos y sociedades mercantiles de la entidad local.....	1.142.441,30€
---	---------------

El destino de tales transferencia sería el de adquisición de dos parcelas propiedad del Instituto Municipal de la Vivienda para la promoción de 23 viviendas en régimen de propiedad para jóvenes en la UE-15 c/ Jiménez y de 16 viviendas en régimen de alquiler con opción de compra, también para jóvenes, en la UE-16 C/ Calvo.

21. PROMALAGA 00.4330.74000. Transf. Cap. a entes públicos y sociedades mercantiles de la entidad local.....	255.000,00€
---	-------------

Los gastos previstos financiar, según comunicación facilitada a esta Intervención, serían:

- 155.000,00€ se destina a actuaciones en ESESA para las obras de adecuación de las instalaciones en Tabacalera a las necesidades formativas e ingeniería necesaria teniendo en cuenta las últimas tecnologías de formación.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA**  
INTERVENCIÓN GENERAL

- 100.000,00€ se destina al Programa de Creación de Empresas que, habiendo agotado las previsiones presupuestarias iniciales, se hace preciso seguir prestando este servicio por su incidencia en la creación de empleos directos, indirectos e inducidos.

<b>22. AREA DE TURISMO Y CONVENTION BUREAU</b>	
Capítulo II.....	80.000,00€
Capítulo IV.....	20.000,00€

Obra en el expediente oficio suscrito por la Concejala Delegada de Turismo en el que se detallan las actuaciones a realizar y desglose por aplicaciones presupuestarias.

<b>23. AREA DE COMERCIO Y VIA PÚBLICA</b>	
19.1640.60900. Actuaciones sobre propiedades/perpetuidades en el Cementerio de San Miguel.....	54.311,66€

<b>24 GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS</b>	
Capítulo VII.....	388.000,00€

Tal cantidad, según consta en sendos oficios del Sr. Tte. Alcalde Delegado de Ordenación del Territorio y Vivienda, ha de destinarse a Mejora cerramiento pista deportiva Las Pedrizas en Churriana en 60.000,00€, Obras de urbanización en calle Betsaida en 120.000,00€ y Obra nueva en La Virreina, zona ajardinada en 208.000,00€.

<b>25 AREA DE DEPORTE</b>	
Capítulo VI.....	154.508,57€

Obra en el expediente oficio del Sr. Concejal Delegado del Área de Deportes en el que se especifican las inversiones a realizar y su aplicación presupuestaria, según el siguiente detalle:

APLICACIÓN	CONCEPTO	IMPORTE
41.3420.63200	Acondicionamiento pistas deportivas Campanillas	50.000,00
41.35200.62200	Pistas de petanca Carmen Laforet	60.000,00
41.3420.63200	Inversiones en pistas deportivas al aire libre	37.029,20
41.3420.62200	Actuación en instalaciones deportivas	7.479,37
	<b>TOTAL</b>	<b>154.508,57</b>





**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA**  
INTERVENCIÓN GENERAL

26 DISTRITOS MUNICIPALES	
Capítulo VI.....	725.000,00€

Se proponen una serie de actuaciones para pistas deportivas en todos los Distritos Municipales cuyo detalle y aplicación presupuestaria consta en el expediente.

5º) Los aumentos se financian con los siguientes recursos:

➤ Se disminuyen distintas aplicaciones del **capítulo II**, según detalle que obra en el expediente, por un importe total de **4.104.821,00€**.

En dicho importe se incluye la cantidad de 3.927.643,51€ correspondiente al Fondo de Contingencia que se ha dotado en el Presupuesto vigente al amparo de lo previsto en el art. 31 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en la aplicación 00.9290.27001, y con el que se financian los apartados 7, 9, 15, 17 y 18.

➤ Los apartados 1, 2, 6, 8, 10, 11 (parte), 12, 13, 14, 16, 21 y 22 se financian mediante minoración del **capítulo III** de la aplicación 18.0110.31004 "Economía. Deuda Pública. Intereses de préstamos y otras operaciones financieras concedidos por empresas comerciales, industriales o financieras", por importe de **2.105.997,10€**.

Consta en el expediente informe suscrito por la Jefa del Servicio de Gestión Financiera, con el conforme del Director General de Economía y Presupuestos, en el que se indica que en dicha aplicación se ha producido un exceso de consignación como consecuencia de que el tipo de interés estimado para las previsiones del Presupuesto 2014 se había incrementado en un 1,5% sobre los tipos reales que había en la fecha, por lo que, siempre que no se produzcan incrementos inesperados en los tipos de interés, hay crédito suficiente en las aplicaciones presupuestarias para atender el pago de los vencimientos de préstamos que se produzcan en 2014.




## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

INTERVENCIÓN GENERAL

Asimismo, se ha efectuado la oportuna retención de crédito en dicha aplicación, por el importe referido.

Los apartados 4 y 11 (parte) se financian mediante minoración del **capítulo IV** en distintas aplicaciones, según detalle que obra en el expediente, por un importe total de **114.300,00€**.

Los apartados 3, 11 (parte), 25 (parte) y 26 (parte) se financian mediante minoración del **capítulo VI** en distintas aplicaciones, según detalle que obra en el expediente, por un importe total de **1.150.067,87€**, según el siguiente detalle:

- 
- 281.830,74€ corresponde con la minoración de diversas aplicaciones, asociadas a sus correspondientes proyectos de gasto, según consta en sendos informes suscritos por el Coordinador General del Área de Gobierno de Seguridad, con el conforme de su Tte. de Alcalde Delegado, en los que se justifica la disponibilidad de los créditos de los que se propone su minoración y se especifica que la misma no perturba el normal funcionamiento de los servicios.
  - 150.000,00€ corresponde con la minoración de la aplicación 02.1512.63200, dentro del proyecto de gasto nº 2014.4.0200.004, consignación prevista, en principio, para las obras de reforma en la sala de prensa, financiada con ahorro corriente, actuación de la que se desiste según consta en propuesta suscrita por la Tte. de Alcalde Delegada de Servicios Operativos, Régimen Interior y Playas, sin que tal desistimiento suponga perjuicio para el normal funcionamiento de ese Área.
  - 5.000,00€ corresponde con la minoración de la aplicación 41.3420.63200, dentro del proyecto de gasto nº 2013.2.4100.13 "Actuaciones complementarias en pistas Sacaba Beach"
  - 2.479,37€ corresponde con la minoración de la aplicación 41.3420.62200, dentro del proyecto de gasto nº 2012.2.4100.5 "Adecuación espacios nuevas oficinas"
  - 710.757,76€ corresponde con la minoración de la aplicación 41.3420.60900, dentro del proyecto de gasto nº 2012.2.4100.19 "Plan de instalaciones de piscinas"



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

INTERVENCIÓN GENERAL

A este respecto la dirección facultativa de los proyectos incluidos en el Plan de Instalaciones de Piscinas, respecto de las del Puerto de la Torre y Cruz de Humilladero, deberá precisar las disponibilidades de los saldos presupuestarios cuya propuesta de utilización por disminución se efectúa, cuyos créditos fueron incorporados como remanentes al ejercicio actual.

Al día de la fecha, comprobada en la aplicación de contabilidad el correspondiente proyecto de gasto, no consta ni retenciones de crédito ni anotaciones contables, excepto la incorporación de remanentes al ejercicio actual.

Los apartados 19, 20, 21 (parte), 24 (parte) y 26 (parte) se financian mediante minoración del **capítulo VII** en distintas aplicaciones, según detalle que obra en el expediente, por un importe total de **1.588.592,89€**, según el siguiente detalle:

- 1.117.321,45€ corresponde con la minoración de la aplicación 00.1510.71000 que recoge en el orgánico del Área de Turismo transferencias de capital a favor de la Gerencia Municipal de Urbanismo”, dentro del proyecto de gasto nº 2009.2.25TC.390 “Transferencias capital Turismo Sostenible”.

Con fecha 15 de enero de 2014, por el entonces Tte. de Alcalde Delegado de Cultura, Turismo, Deportes y Educación se informó el desistimiento de parte de los créditos que financiaban el proyecto de Turismo sostenible por un importe de 2.932.415,82€.

Con cargo al cual se ha aplicado a financiar parte del 1º expediente de modificación de créditos del presupuesto del Ayuntamiento para el ejercicio 2014 la cantidad de 260.782,45€, aprobado por acuerdo plenario de 30 de abril de 2014; asimismo, por acuerdo plenario de igual fecha se aprobó expediente de cambio de finalidad en el que se emplea la cantidad de 421.633,37€, quedando al día de la fecha un disponible de esta financiación ascendente a 2.250.000,00€, con cargo a esta cantidad se está tramitando expediente de cambio de finalidad en el que se utiliza la cantidad de 1.014.152,01€ que junto con el que ahora se informa por el que



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

INTERVENCIÓN GENERAL

se utiliza la cantidad de 1.117.321,45€, quedaría aun un sobrante de 118.526,54€

- 221.271,44€ corresponde con la minoración de la aplicación 41.3420.77000, dentro del proyecto de gasto nº 2012.2.4100.15 "Obras de mejora Estadio La Rosaleda"
- 250.000,00€ corresponde con la minoración de la aplicación 00.1520.71000, dentro del proyecto de gasto nº 2014.4.00TC.13. Por el Coordinador General de Urbanismo y Vivienda se ha dictado resolución de fecha 8 de julio pasado en la que se especifica que la cantidad que se propone minorar no está vinculada al cumplimiento de compromiso alguno adoptado por los órganos rectores del IMV, pudiéndose disponer de tal cantidad sin perjuicio alguno.

Con independencia de las referencias expresas efectuadas anteriormente en cuanto a que las minoraciones propuestas no ocasionan perturbación en el normal funcionamiento de los servicios, constan en todo caso en el expediente, en los correspondientes escritos de cada Área Gestora, manifestaciones en tal sentido, habiéndose efectuado las oportunas retenciones de crédito en las aplicaciones que se propone minorar, mediante documentos contables RC, por sus importes correspondientes.

Los apartados 5 y 24 (parte) se financian mediante **Remanente de Tesorería de Gastos con financiación afectada**, por un importe total de **268.495,70€** cuya procedencia se detalla:

- 208.000,00€ corresponden a sobrantes de operaciones de crédito ya ingresadas, según relación detallada que acompaña al informe de la Jefa del Servicio de Gestión Financiera en la que además se indica que las entidades financieras de los préstamos cuya financiación se propone utilizar no tienen inconveniente en que se utilicen para otro tipo de inversión diferente a las inicialmente previstas.
- 60.495,70€ cantidades recaudadas por sanciones en materia de drogodependencia conforme a lo establecido en la Ley 4/1997 de Prevención y Asistencia en Materia de Drogas (Art. 39.6).



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

INTERVENCIÓN GENERAL

6º) Se propone modificar la Base 32ª: "Dotación para el funcionamiento de los grupos políticos" para adaptarla a la modificación presupuestaria propuesta, que es analizada en el apartado 4º.10 de este informe, modificación que afecta al importe que se asigna a la aplicación 15.9121.489000 que pasa de 161.395,20€ a 236.395,20€ y al importe de la cantidad fija mensual por Grupo que pasa de 1.656,00€ a 3.739,33€

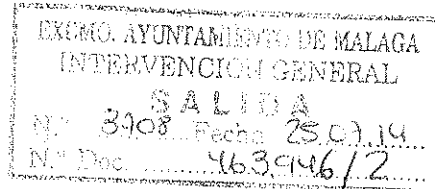
7º) En informe independiente, tal y como establece el art. 16.2 del R.D. 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las Entidades Locales, se evalúa el objetivo de estabilidad como consecuencia de la aprobación del expediente de modificación de créditos que se informa.

8º) Que al referido expediente, una vez aprobado, habrá de dársele la tramitación preceptuada en los arts. 169 y sgtes. del R.D.Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Es cuanto tiene el honor de informar. No obstante el Órgano competente resolverá lo que estime conveniente.

Málaga, 25 de julio de 2014  
EL INTERVENTOR GENERAL,

ILTMA. SRA. TTE. DE ALCALDE DELEGADA DE ECONOMIA Y PRESUPUESTOS.



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

INTERVENCIÓN GENERAL

### INFORME DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

La modificación presupuestaria que se propone, Segundo Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto de 2014 del Excmo. Ayuntamiento, implica un incremento de gasto de 9.332.274,56€ de los capítulos II, III, IV, VI y VII que se financian con minoración de gastos de los capítulos II, IV, VI y VII por importe de 9.063.778,86€ y con cargo al remanente líquido de tesorería para gastos con financiación afectada la cantidad de 268.495,70€ por lo que se producirían unas necesidades de financiación ascendente a esta última cantidad.

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera establece en su art. 11 que la elaboración, aprobación y ejecución de los presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos e ingresos de las Administraciones Públicas se someterán al principio de estabilidad presupuestaria especificando que las Corporaciones Locales deberán mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario.

De la liquidación del ejercicio 2011 se deducían unas necesidades de financiación, unos remanentes de tesorería para gastos generales y unos remanentes de crédito incorporables ascendentes a un total de 192.956.074,12€, según el siguiente detalle:

Necesidades financiación liquidación 2011 (ajustada)	26.116.867,63
Remanentes de crédito incorporables 2011	115.030.509,01
Remanentes de tesorería para gastos generales 2011	51.808.697,48
TOTAL	192.956.074,12

Conforme a la normativa vigente y ante la situación de necesidades de financiación, por el Área de Economía y Hacienda se ha elaborado un Plan de ajuste económico-financiero del Ayuntamiento de Málaga para los ejercicios 2013-2020, plan que informado por esta Intervención General se encuentra aprobado en sesión plenaria del día 27 de septiembre de 2012.

En dicho Plan se han considerado tanto las necesidades de financiación que, per se, se deducen de la liquidación del presupuesto,




## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

INTERVENCIÓN GENERAL

como aquellas que por incorporaciones de remanentes o el uso de remanentes de tesorería para financiar gastos de los capítulos 1 a 7 pudieran producirse en el ejercicio 2012.


Asimismo, en el análisis de evaluación sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria del presupuesto para el ejercicio 2014, se cumplía el objetivo de estabilidad y se mejoraba el previsto en el citado Plan de ajuste para dicho ejercicio.

Acorde con lo informado por esta Intervención General el pasado 24 de junio respecto del seguimiento del Plan de Ajuste 2013-2020 vigente, relativo a la liquidación del ejercicio 2013, este Ayuntamiento, sobre la hipótesis del mantenimiento de los indicadores macroeconómicos actuales, se encuentra dentro de la senda de retorno a la estabilidad y sostenibilidad financiera previstos en el Plan de ajuste de referencia.

Por ello, las necesidades de financiación que se deducen de la tramitación y aprobación del expediente de modificación de créditos objeto de este informe, se entiende, ya han sido tenidas en cuenta, sin perjuicio del análisis de la situación de estabilidad que con motivo de la liquidación del ejercicio 2014 haya de elaborarse, y que, de desviarse del Plan vigente, conllevaría la reformulación del mismo.

Es cuanto tiene el honor de informar.

Málaga, 25 de julio de 2014  
EL INTERVENTOR GENERAL



ILTMA. SRA. TTE. DE ALCALDE DELEGADA DE ECONOMIA Y PRESUPUESTOS

**RESUMEN DE EXPEDIENTES POR TIPO DE MODIFICACION**

Expediente: **2 EMC 2014** Fecha: **07/08/2014** Grupo Apunte  
Texto Explicativo: **SEGUNDO EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS 2014**  
Situación Expediente: **En Elaboración** Fecha Contabilización:

<u>RESUMEN DE MODIFICACIONES DE GASTOS</u>	<u>Importe EURO</u>
A) CREDITOS EXTRAORDINARIOS	3.129.722,83
B) SUPLEMENTOS DE CREDITO	6.202.551,73
C) AMPLIACIONES DE CREDITO	
D) INCORPORACION DE REMANENTES	
E) CREDITOS GENERADOS POR INGRES	
F) BAJAS POR ANULACION	-9.063.778,86
G) TRANFERENCIAS POSITIVAS	
H) TRANFERENCIAS NEGATIVAS	
I) AJUSTES AL ALZA POR PRÓRROGA <u>PRESUPUESTARIA</u>	
<b>TOTAL MODIFICACIONES DE GASTOS</b>	<b>268.495,70</b>
 <u>RESUMEN DE MODIFICACIONES DE INGRESOS</u>	
A) AUMENTO DE LAS PREVISIONES	268.495,70
B) DISMINUCION DE LAS PREVISIONES	
<b>TOTAL MODIFICACIONES DE INGRESOS</b>	<b>268.495,70</b>



**RESUMEN POR RECURSO DE FINANCIACION**

Expediente: **2 EMC 2014** Fecha: **07/08/2014** Grupo Apuntes:  
Texto Explicativo: **SEGUNDO EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS 2014**  
Situación Expediente: **En Elaboración** Fecha Contabilización:

**2) Bajas de Crédito en otras Aplicaciones. 9.063.778,86**

**4) Remanente de Tesorería (Financiación Afectada) 268.495,70**

**TOTAL POR RECURSOS DE FINANCIACION 9.332.274,56**

**Total bajas por anulación -9.063.778,86**

## RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: 2 EMC 2014 Fecha: 07/08/2014 Grupo Apuntes:

Texto Explicativo: SEGUNDO EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS 2014

Situación Expediente: En Elaboración Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo
G	00 1521 74000 9000 T CAPITAL A EE.PP. Y SDES DEL AYUNTAM	2014 2 00TC 3		010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	2		1.142.441,30	
G	00 2418 41000 2111 TRANSF. CTES A OO AA DEL AYTO MALAGA			010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	2		10.000,00	
G	00 2418 44900 2111 OTRAS TRANSF CTES			010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	2		13.000,00	
G	00 2418 71000 2111 TRANSF CAPITAL A OO. AA. DEL AYTO MALAGA	2014 4 00TC 16		010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	2		140.000,00	
G	00 2418 71000 2111 TRANSF CAPITAL A OO. AA. DEL AYTO MALAGA	2014 4 00TC 17		010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	2		7.800,00	
G	00 2418 71000 2111 TRANSF CAPITAL A OO. AA. DEL AYTO MALAGA	2014 4 00TC 18		010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	2		900,00	
G	00 2418 71000 2111 TRANSF CAPITAL A OO. AA. DEL AYTO MALAGA	2014 4 00TC 19		010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	2		4.800,00	
G	00 2418 74000 2111 T CAPITAL A EE.PP. Y SDES DEL AYUNTAM	2014 4 00TC 20		010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	2		43.157,42	
G	00 3232 46700 9000 T CORRIENTES A CONSORCIOS			010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	2		213.299,28	
G	01 2418 22104 2111 VESTUARIO			010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	2		800,00	
G	01 2418 22199 2111 OTROS SUMINISTROS			010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	2		13.579,50	
Suma y sigue:							1.589.777,50	

## RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: 2 EMC 2014 Fecha: 07/08/2014 Grupo Apuntes:

Texto Explicativo: SEGUNDO EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS 2014

Situación Expediente: En Elaboración Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo
G	01 3360 60900 4800 OTRAS INV NUEVAS INFR Y BIENES USO GRAL	2014 2 01PO 1		010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	2		70.568,49	
G	02 2418 20300 2111 ARREND MAQUINARIA, INST Y UTILLAJE			010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	2		42.230,00	
G	02 2418 22104 2111 VESTUARIO			010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	2		34.500,00	
G	02 2418 22112 2111 SUMIN M ELECTRONICO ELECTRICO TELECOMUN			010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	2		50.657,01	
G	02 2418 22199 2111 OTROS SUMINISTROS			010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	2		45.000,00	
G	02 2418 23120 2111 LOCOMOCION DEL PERSONAL NO DIRECTIVO			010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	2		6.804,00	
G	02 2418 62300 2111 INV NUEVA FUNC SERV MAQ, INST Y UTILLAJE	2014 4 0200 6		010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	2		823,50	
G	02 2418 63200 2111 INV REP FUNC SERV EDIFY OTRAS CONSTR	2014 4 0200 7		010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	2		17.000,00	
G	04 2418 20300 2111 ARREND MAQUINARIA, INST Y UTILLAJE			010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	2		7.250,00	
G	04 2418 22000 2111 MATERIAL OFICINA ORDIN NO INVENTARIABLE			010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	2		700,00	
G	04 2418 22100 2111 ENERGIA ELECTRICA			010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	2		1.125,00	
Suma y sigue:							1.866.435,50	

## RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: 2 EMC 2014 Fecha: 07/08/2014 Grupo Apuntes:

Texto Explicativo: SEGUNDO EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS 2014

Situación Expediente: En Elaboración Fecha Contabilización:

Gl/	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo
G	04 2418 22104 2111 VESTUARIO			010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	2		6.000,00	
G	04 2418 22199 2111 OTROS SUMINISTROS			010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	2		75.825,00	
G	04 2418 22602 2111 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA			010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	2		1.400,00	
G	04 2418 22809 2111 ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS			010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	2		2.500,00	
G	04 2418 62100 2111 INV NUEVA FUNC SERV TERRENOS Y B NTRLES	2014 4 0400 7		010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	2		6.375,00	
G	04 2418 62300 2111 INV NUEVA FUNC SERV MAQ, INST Y UTILLAJE	2014 4 0400 8		010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	2		1.000,00	
G	04 2418 62500 2111 INV NUEVA FUNC SERV EN MOBILIARIO	2014 4 0400 9		010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	2		3.800,00	
G	04 2418 68900 2111 OTROS GASTOS INV B PATRIMONIALES	2014 4 0400 10		010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	2		1.775,00	
G	04 9250 61900 9000 OTRAS INV REP INFR Y BIENES USO GRAL	2014 2 0400 1		010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	2		47.766,10	
G	05 2418 21000 2111 REP, MTO Y CONS INFRAESTY B NATURALES			010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	2		8.000,00	
G	05 2418 22199 2111 OTROS SUMINISTROS			010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	2		21.422,00	
Suma y sigue:							2.042.298,60	

## RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: 2 EMC 2014 Fecha: 07/08/2014 Grupo Apuntes:

Texto Explicativo: SEGUNDO EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS 2014

Situación Expediente: En Elaboración Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo
G	05 2418 22602 2111 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA			010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	2		1.500,00	
G	06 2418 22199 2111 OTROS SUMINISTROS			010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	2		35.833,19	
G	06 2418 22609 2111 ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS			010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	2		4.900,00	
G	06 2418 62500 2111 INV NUEVA FUNC SERV EN MOBILIARIO	2014 4 0600 6		010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	2		1.800,00	
G	07 2418 22199 2111 OTROS SUMINISTROS			010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	2		18.400,00	
G	07 2418 22602 2111 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA			010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	2		1.000,00	
G	07 2418 22609 2111 ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS			010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	2		1.000,00	
G	08 2418 20300 2111 ARREND MAQUINARIA, INST Y UTILLAJE			010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	2		1.075,27	
G	08 2418 22199 2111 OTROS SUMINISTROS			010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	2		22.000,00	
G	09 2418 20300 2111 ARREND MAQUINARIA, INST Y UTILLAJE			010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	2		3.584,16	
G	09 2418 22199 2111 OTROS SUMINISTROS			010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	2		33.591,58	
Suma y sigue:							2.166.982,80	

## RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: 2 EMC 2014 Fecha: 07/08/2014 Grupo Apuntes:

Texto Explicativo: SEGUNDO EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS 2014

Situación Expediente: En Elaboración Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo
G	09 9420 61900 2041 OTRAS INV REP INFR Y BIENES USO GRAL	2014 2 0900 1		010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	2		98.944,07	
G	11 2418 20300 2111 ARREND MAQUINARIA, INST Y UTILLAJE			010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	2		800,00	
G	11 2418 22199 2111 OTROS SUMINISTROS			010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	2		20.400,00	
G	11 9250 61900 9000 OTRAS INV REP INFR Y BIENES USO GRAL	2014 2 1100 1		010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	2		79.041,53	
G	12 2418 20300 2111 ARREND MAQUINARIA, INST Y UTILLAJE			010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	2		900,00	
G	12 2418 22199 2111 OTROS SUMINISTROS			010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	2		12.000,00	
G	12 9250 61900 9000 OTRAS INV REP INFR Y BIENES USO GRAL	2014 2 1200 1		010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	2		61.982,20	
G	13 9250 61900 9000 OTRAS INV REP INFR Y BIENES USO GRAL	2014 2 1300 2		010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	2		79.041,52	
G	14 2418 22199 2111 OTROS SUMINISTROS			010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	2		13.500,00	
G	14 2418 22602 2111 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA			010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	2		1.000,00	
G	14 2418 22609 2111 ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS			010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	2		1.000,00	
Suma y sigue:							2.535.592,12	

## RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: 2 EMC 2014 Fecha: 07/08/2014 Grupo Apuntes:

Texto Explicativo: SEGUNDO EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS 2014

Situación Expediente: En Elaboración Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo
G	18 2418 22000 2111 MATERIAL OFICINA ORDIN NO INVENTARIABLE			010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	2		10.587,50	
G	18 2418 22002 2111 MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE			010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	2		3.175,00	
G	18 2418 22104 2111 VESTUARIO			010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	2		2.150,00	
G	18 2418 22199 2111 OTROS SUMINISTROS			010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	2		2.000,00	
G	18 2418 22602 2111 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA			010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	2		5.800,00	
G	18 2418 62500 2111 INV NUEVA FUNC SERV EN MOBILIARIO	2014 4 1800 3		010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	2		61.500,00	
G	18 9206 22706 9900 ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	2014 3 18IN 2		010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	2		19.487,10	
G	19 1640 60900 9000 OTRAS INV NUEVAS INFR Y BIENES USO GRAL	2014 2 00TC 5		010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	2		54.311,66	
G	19 2418 22104 2111 VESTUARIO			010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	2		1.200,00	
G	19 2418 22199 2111 OTROS SUMINISTROS			010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	2		50.800,00	
G	22 1350 63400 9000 INV REP FUNC SERV MAT TRANSPORTE	2014 2 2200 9		010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	2		67.760,00	
Suma y sigue:							2.814.363,38	

## RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: 2 EMC 2014 Fecha: 07/08/2014 Grupo Apuntes:

Texto Explicativo: SEGUNDO EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS 2014

Situación Expediente: En Elaboración Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo
G	22.1350 63400 9000 INV REP FUNC SERV MAT TRANSPORTE	2014 2 2200 10		010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	2		3.000,00	
G	23 2418 23120 2111 LOCOMOCION DEL PERSONAL NO DIRECTIVO			010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	2		300,00	
G	26 2312 48900 2060 OTRAS T.CTES FAMILIAS E INST SIN F.LUCRO			010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	4		40.000,00	
G	26 2418 22105 2111 PRODUCTOS ALIMENTICIOS			010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	2		7.000,00	
G	26 2418 22106 2111 PRODUCTOS FARMACEUTICOS			010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	2		5.000,00	
G	26 2418 23120 2111 LOCOMOCION DEL PERSONAL NO DIRECTIVO			010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	2		2.000,00	
G	26 2418 62300 2111 INV NUEVA FUNC SERV MAQ, INST Y UTILIAJE	2014 4 2600 2		010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	2		15.000,00	
G	26 2418 62500 2111 INV NUEVA FUNC SERV EN MOBILIARIO	2014 4 2600 3		010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	2		17.250,00	
G	27 2418 22602 2111 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA			010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	2		2.500,00	
G	27 2418 22609 2111 ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS			010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	2		1.000,00	
G	28 3370 22604 8808 GASTOS JURIDICOS Y CONTENCIOSOS			010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	2		129.840,13	
Suma y sigue:							3.037.253,51	



RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: 2 EMC 2014 Fecha: 07/08/2014 Grupo Apuntes:

Texto Explicativo: SEGUNDO EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS 2014

Situación Expediente: En Elaboración Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo
G	36 2418 22199 2111 OTROS SUMINISTROS			010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	2		3.750,00	
G	36 2418 22602 2111 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA			010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	2		6.412,50	
G	38 2418 62500 2111 INV NUEVA FUNC SERV EN MOBILIARIO	2014 4 3800 2		010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	2		150,00	
G	40 2418 20300 2111 ARREND MAQUINARIA, INST Y UTILLAJE			010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	2		600,00	
G	40 2418 21000 2111 REP, MTO Y CONS INFRAEST Y B NATURALES			010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	2		2.250,00	
G	40 2418 22000 2111 MATERIAL OFICINA ORDIN NO INVENTARIABLE			010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	2		500,00	
G	40 2418 22199 2111 OTROS SUMINISTROS			010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	2		18.187,50	
G	40 2418 22602 2111 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA			010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	2		6.050,00	
G	40 2418 22609 2111 ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS			010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	2		500,00	
G	40 2418 62500 2111 INV NUEVA FUNC SERV EN MOBILIARIO	2014 4 4000 7		010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	2		2.160,00	
G	40 9250 61900 9000 OTRAS INV REP INFR Y BIENES USO GRAL	2014 2 4000 1		010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	2		50.609,32	
Suma y sigue:							3.128.422,83	

## RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: 2 EMC 2014 Fecha: 07/08/2014 Grupo Apuntes:

Texto Explicativo: SEGUNDO EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS 2014

Situación Expediente: En Elaboración Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo
G	42 9220 48900 9000 OTRAS T.CTES FAMILIAS E INST SIN F.LUCRO			010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	2		1.300,00	
G	00 1510 71000 9000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ORGANISMOS A	2014 4 00TC 21		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		42.966,10	
G	00 1510 71000 9000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ORGANISMOS A	2014 4 00TC 22		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		2.345.719,37	
G	00 1510 71000 9000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ORGANISMOS A	2014 4 00TC 24		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		120.000,00	
G	00 1510 71000 9000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ORGANISMOS A	2014 2 00TC 6		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		60.000,00	
G	00 1510 71000 9000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ORGANISMOS A	2014 2 00TC 7		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	4		208.000,00	
G	00 1711 41000 9000 TRANSF. CORRIENTES A OO AA DEPENDIENTES			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		225.488,50	
G	00 3342 41000 9000 TRANSF. CORRIENTES A OO AA DEPENDIENTES			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		1.020.510,00	
G	00 4330 74000 9000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTES PUBLIC	2014 4 00TC 23		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		155.000,00	
G	00 4330 74000 9000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTES PUBLIC	2014 2 00TC 4		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		100.000,00	
G	01 3340 22606 9030 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		1.286,00	
Suma y sigue:							7.408.692,80	

## RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: 2 EMC 2014 Fecha: 07/08/2014 Grupo Apuntes:

Texto Explicativo: SEGUNDO EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS 2014

Situación Expediente: En Elaboración Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo
G	01 3340 22609 4160 ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		24.600,00	
G	01 3340 22609 9030 ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		4.114,00	
G	05 9250 61900 9000 OTRAS INV. DE REPOSICION EN INFRAESTRUCT	2014 2 0500 1		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		67.668,64	
G	06 9250 61900 9000 OTRAS INV. DE REPOSICION EN INFRAESTRUCT	2014 2 0600 2		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		87.571,19	
G	07 9250 61900 2041 OTRAS INV. DE REPOSICION EN INFRAESTRUCT	2014 2 0700 2		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		53.452,54	
G	08 9250 61900 9000 OTRAS INV. DE REPOSICION EN INFRAESTRUCT	2014 2 0800 1		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		44.922,89	
G	11 9250 21000 9000 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONS. INF			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		20.915,45	
G	11 9250 21200 9000 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONS. DE E			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		20.915,44	
G	12 9250 22609 9000 ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		15.346,60	
G	14 9250 22700 9000 LIMPIEZA Y ASEO			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		3.200,00	
G	14 9250 22799 9000 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPR			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		15.800,00	
Suma y sigue:							7.767.199,55	

## RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: 2 EMC 2014 Fecha: 07/08/2014 Grupo Apuntes:

Texto Explicativo: SEGUNDO EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS 2014

Situación Expediente: En Elaboración Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo	
G	14 9250 61900 9000 OTRAS INV. DE REPOSICION EN INFRAESTRUCT	2014 2 1400 1		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		54.000,00		
G	15 9121 48900 9000 OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FAMILI			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		75.000,00		
G	22 1350 62300 9000 INV. NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OP	2014 2 2200 14		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		8.300,00		
G	22 1350 62400 9000 INV NUEVA FUNC SERV MATERIA TRANSPORTE	2014 2 2200 8		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		87.740,74		
G	22 1350 62900 9000 OTRAS INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL	2014 2 2200 15		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		11.700,00		
G	22 1350 63300 9000 INV REP FUNC SERV MAQ, INST Y UTILLAJE	2014 2 2200 11		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		20.000,00		
G	22 1350 63300 9000 INV REP FUNC SERV MAQ, INST Y UTILLAJE	2014 2 2200 12		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		53.730,00		
G	22 1350 63900 9000 OTRAS INV REP FUNC SERVICIOS	2014 2 2200 13		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		29.600,00		
G	25 4320 23010 9000 DIETAS DEL PERSONAL DIRECTIVO			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		3.000,00		
G	25 4320 44900 9000 OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTES			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		20.000,00		
G	25 4321 22601 4128 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIV			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		10.000,00		
Suma y sigue:							8.140.270,29		

## RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: 2 EMC 2014 Fecha: 07/08/2014 Grupo Apuntes:  
 Texto Explicativo: SEGUNDO EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS 2014

Situación Expediente: En Elaboración Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo
G	25 4321 22606 4128 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		15.000,00	
G	25 4321 22799 4128 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPR			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		37.000,00	
G	25 4323 22601 4109 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIV			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		5.000,00	
G	25 4323 22606 4109 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		10.000,00	
G	26 2300 48900 2092 OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FAMILI			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		6.000,00	
G	26 2312 22706 2060 ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	4		20.495,70	
G	26 2313 48000 2012 ATENCIONES BENEFICAS Y ASISTENCIALES			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		500.000,00	
G	31 2312 22606 9000 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		3.000,00	
G	31 2312 22609 9000 ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		3.000,00	
G	31 2312 22706 9000 ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		10.000,00	
G	31 2312 22706 2001 ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		15.000,00	
Suma y sigue:							8.764.765,99	

## RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: 2 EMC 2014 Fecha: 07/08/2014 Grupo Apuntes:

Texto Explicativo: SEGUNDO EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS 2014

Situación Expediente: En Elaboración Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo	
G	31 2312 22706 2001 ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		7.000,00		
G	31 2312 26000 9000 TRABAJOS REALIZADOS POR INSTITUCIONES SI			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		7.000,00		
G	31 2312 26000 2001 TRABAJOS REALIZADOS POR INSTITUCIONES SI			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		20.000,00		
G	31 2312 48900 2001 OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FAMILI			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		24.000,00		
G	31 9240 22300 2109 SERVICIOS DE TRANSPORTE			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		11.000,00		
G	31 9240 22602 2109 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		2.000,00		
G	31 9240 22606 9000 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		2.000,00		
G	31 9240 22606 2109 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		2.000,00		
G	31 9240 22706 9000 ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		6.000,00		
G	31 9240 22706 9000 ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		10.000,00		
G	31 9240 26000 9000 TRABAJOS REALIZADOS POR INSTITUCIONES SI			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		13.500,00		
Suma y sigue:							8.869.265,99		

## RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: 2 EMC 2014 Fecha: 07/08/2014 Grupo Apuntes:

Texto Explicativo: SEGUNDO EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS 2014

Situación Expediente: En Elaboración Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo
G	31 9240 26000 9000 TRABAJOS REALIZADOS POR INSTITUCIONES SI			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		5.000,00	
G	31 9240 48100 9000 PREMIOS, BECAS Y PENSIONES DE ESTUDIO E			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		3.500,00	
G	34 9221 22602 9000 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		300.000,00	
G	41 3420 62200 9000 INV. NUEVA FUNC SERV EDIF Y OTRAS CONSTR	2014 2 4100 2		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		60.000,00	
G	41 3420 62200 9000 INV. NUEVA FUNC SERV EDIF Y OTRAS CONSTR	2014 2 4100 3		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		7.479,37	
G	41 3420 63200 9000 INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNC	2014 2 4100 1		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		50.000,00	
G	41 3420 63200 9000 INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNC	2013 2 4100 10		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		37.029,20	
G	00 1510 71000 9000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ORGANISMOS A	2009 2 25TC 390		080 + BAJAS POR ANULACION			-892.441,30	
G	00 1510 71000 9000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ORGANISMOS A	2009 2 25TC 390		080 + BAJAS POR ANULACION			-224.880,15	
G	00 1520 71000 9000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ORGANISMOS A	2014 4 00TC 13		080 + BAJAS POR ANULACION			-250.000,00	
G	00 9290 27001 9000 FONDO DE CONTINGENCIA			080 + BAJAS POR ANULACION			-3.927.643,51	
Suma y sigue:							4.037.309,60	

## RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: 2 EMC 2014 Fecha: 07/08/2014 Grupo Apuntes:

Texto Explicativo: SEGUNDO EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS 2014

Situación Expediente: En Elaboración Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo
G	02.1512.63200.8800 INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNC	2014 4 0200 4		080 + BAJAS POR ANULACION			-150.000,00	
G	02.9332.22100.9000 ENERGIA ELECTRICA			080 + BAJAS POR ANULACION			-120.000,00	
G	11.1512.22799.8805 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPR			080 + BAJAS POR ANULACION			-41.830,89	
G	12.1512.22799.8800 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPR			080 + BAJAS POR ANULACION			-15.346,60	
G	18.0110.31004.9000 INTERESES DE PRESTAMOS Y OTRAS OPERACION			080 + BAJAS POR ANULACION			-2.105.997,10	
G	22.1350.62200.9000 INV. NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OP	2012 2 2200 1		080 + BAJAS POR ANULACION			-567,53	
G	22.1350.62200.9000 INV. NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OP	2008 2 2200 167		080 + BAJAS POR ANULACION			-3.727,40	
G	22.1350.62200.9000 INV. NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OP	2012 2 2200 1		080 + BAJAS POR ANULACION			-189.432,47	
G	22.1350.62900.9000 OTRAS INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL	2011 2 2200 7		080 + BAJAS POR ANULACION			-81.981,91	
G	22.1350.62900.9000 OTRAS INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL	2011 2 2200 7		080 + BAJAS POR ANULACION			-830,13	
G	22.1350.63200.9000 INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNC	2011 2 2200 5		080 + BAJAS POR ANULACION			-5.191,30	
Suma y sigue:							1.322.304,27	



## RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: 2 EMC 2014 Fecha: 07/08/2014 Grupo Apuntes:

Texto Explicativo: SEGUNDO EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS 2014

Situación Expediente: En Elaboración Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo
G	36 4920 42200 8015 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FUNDACIONES	2012 2 4100 19		080 + BAJAS POR ANULACION			-113.000,00	
G	41 3420 60900 9000 OTRAS INV NUEVAS INFR Y BIENES USO GRAL	2012 2 4100 5		080 + BAJAS POR ANULACION			-710.757,76	
G	41 3420 62200 9000 INV NUEVA FUNC SERV EDIF Y OTRAS CONSTR	2012 2 4100 13		080 + BAJAS POR ANULACION			-2.479,37	
G	41 3420 63200 9000 INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNC	2012 2 4100 15		080 + BAJAS POR ANULACION			-5.000,00	
G	41 3420 77000 9000 T CAPITAL A EMPRESAS PRIVADAS	2012 2 4100 15		080 + BAJAS POR ANULACION			-74.242,24	
G	41 3420 77000 9000 T CAPITAL A EMPRESAS PRIVADAS	2012 2 4100 15		080 + BAJAS POR ANULACION			-147.029,20	
G	42 9220 48100 9000 PREMIOS BECAS Y PENSIONES DE ESTUDIO E			080 + BAJAS POR ANULACION			-450,00	
G	42 9220 49000 9000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL EXTERIOR			080 + BAJAS POR ANULACION			-850,00	
I	00 87010 RTE TESORERIA GTOS FINANC AFECTADA	2006 3 2600 264	DEUD.DROG	020 + AUMENTO DE LAS PREVISIONES INICIALES DE INGRESOS		60.495,70		
I	00 87010 RTE TESORERIA GTOS FINANC AFECTADA			020 + AUMENTO DE LAS PREVISIONES INICIALES DE INGRESOS		208.000,00		
Suma Total .....						268.495,70	268.495,70	



Ayuntamiento  
de Málaga

Secretaría General

FORMULARIO PARA LA PUBLICACIÓN EN EL  
TABLÓN DE EDICTOS

493158  
REGISTRO DE SALIDA  
8/8/2014  
Doc. \_\_\_\_\_

1 Solicitante

Departamento (Área/Distrito/Organismo Autónomo,...)

AREA DE ECONOMIA Y PRESUPUESTOS

Servicio / Sección / Negociado

SERVICIO DE PRESUPUESTOS

Dirección de correo donde se remitirá la diligencia

JCSONDERMEYER@MALAGA.EU

2 Datos de la solicitud

Extracto

PUBLICACION DEL EDICTO DE APROBACION DEL II EXDTE MODIFICACION DE CREDITOS

Plazo (especifique número y elija opción adecuada)

15



días



meses

Elija el formato de días



naturales



hábiles

Publicación BOP



Pendiente de publicar

Publicación hasta el día

27/8/2014

Observaciones

EDICTO 9707/2014 PLAZO EXPOSICION DESDE EL 8 AL 27 DE AGOSTO AMBOS INCLUSIV

3 Notas

1. El documento debe registrarse y darle salida al libro de Edictos 4391.
2. Cuando se produzca la publicación en BOP debe enviarse un correo a [anunciosayto@malaga.eu](mailto:anunciosayto@malaga.eu)
3. El documento a publicar debe estar firmado electrónicamente y adjuntarse a este formulario.

Enviar





N. Referencia

N. Fecha

Para su inclusión en el Tablón de Anuncios de la Corporación, adjunto le remito Edicto de aprobación del Segundo Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2014

El plazo de exposición pública será de quince días hábiles a contar desde el día 8 de Agosto hasta el 27 de Agosto, ambos inclusive.

Málaga, 8 de Agosto de 2014  
El Jefe del Servicio

Juan Carlos Sondermeyer Martín

**SR. SECRETARIO GENERAL DEL PLENO.**

expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio 2013, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Jimera de Líbar, a 31 de julio de 2014.

La Alcaldesa Presidenta, Marfa Teresa Domínguez Medina.

9755/14

MÁLAGA

Area de Economía y Hacienda

### Edicto

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, en sesión celebrada el día 31 de julio de 2014, acordó la aprobación del segundo expediente de modificación de créditos del presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2014.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 169 del RD/2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se someten dichos acuerdos a exposición pública, durante un plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la inserción de este edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, durante los cuales los interesados podrán presentar ante el Pleno de esta Corporación aquellas reclamaciones que estimen convenientes.

El expediente en cuestión podrá ser examinado en el Servicio de Presupuestos, en la planta baja del edificio Consistorial, en días hábiles y en horario de oficina.

Caso de no producirse reclamaciones, los mismos se entenderán definitivamente aprobados sin necesidad de ulterior exposición pública.

El resumen por capítulos del expediente es el siguiente:

### RESUMEN

#### EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS

#### Gastos

CAP.	SUPLEMENTOS	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	BAJAS POR ANULACIÓN
2	623.173,19	771.366,44	4.104.821,00
3	0,00	0,00	2.105.997,10
4	1.874.498,50	277.599,28	114.300,00
6	673.194,57	741.658,39	1.150.067,87
7	3.031.685,47	1.339.098,72	1.588.592,89
<b>TOTAL</b>	<b>6.202.551,73</b>	<b>3.129.722,83</b>	<b>9.063.778,86</b>

### Ingresos

CAP.	IMPORTE	DESCRIPCIÓN
8	268.495,70	RTE. TESORERÍA GASTOS FINANCIACIÓN AFECTADA
<b>TOTAL</b>	<b>268.495,70</b>	

De conformidad con el artículo 171 del referido R. D., contra los presentes acuerdos los interesados legítimos podrán interponer el correspondiente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazo que establece la ley reguladora de dicha jurisdicción, ante la sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga, o cualquier otro que pudieran considerar conveniente a sus intereses.

Lo que se publica para general conocimiento.

Málaga, 31 de julio de 2014.

La Teniente de Alcalde Delegada de Economía y Presupuestos, María del Mar Martín Rojo.

9707/14

### SEDELLA

#### Anuncio

Cumplido el mandato de cuatro años de los cargos de Juez de Paz Titular y Juez de Paz Sustituto del Municipio de Sedella, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 5 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz (*BOE* número 166, de 13/7/1995), se anuncia por el presente que en virtud de la Resolución de Alcaldía de fecha de 4 julio de 2014 ha sido convocado el proceso de elección por el Plenario Municipal de las personas que se propondrán como idóneas para ocupar ambos cargos durante el siguiente mandato de cuatro años.

Los interesados en participar en el proceso de elección de las personas que se propondrán como idóneas para ocupar por cuatro años los cargos de Juez de Paz Titular y Juez de Paz Sustituto del Municipio de Sedella deben ser españoles mayores de edad y deberán presentar la instancia al efecto acompañada de la declaración jurada de no estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad para el desempeño del cargo que se solicite previstas en los artículos 303 y 389 a 397 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de 1 de julio de 1985, en el Registro General del Ayuntamiento de Sedella, en horario de oficina, y en el plazo de 15 días hábiles computados a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

En Sedella, a 7 de julio de 2014.

La Alcaldía-Presidenta, firmado: Francisco Abolafio Rodríguez.

9202/14

Extracto de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Exacción de Tasas por la Prestación de Servicio del *Boletín Oficial de la Provincia*, artículo 6.1, publicada en el *BOP* con fecha 27 de diciembre de 2005

#### TASA GENERAL DE INSERCIÓN DE EDICTOS

ORDINARIO	URGENTE
0,29 euros/palabra	0,58 euros/palabra

#### OFICINAS

Avda. de los Guindos, 48 (Centro Cívico) - 29004 Málaga

Horario: de 9:00 a 13:30

Teléfonos: 952 06 92 79/80/81/82/83 - Fax: 952 60 38 44

Se publica todos los días, excepto sábados, domingos y festivos en el municipio de Málaga



Ayuntamiento de Málaga  
Área de Economía y Hacienda

Edicto 9903

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA	
SERVICIO DE PRESUPUESTOS	
<b>SALIDA</b>	
Nº Orden .....	282
Nº Doc:.....	478580

**TRÁMITE POR VÍA DE URGENCIA**

Excmo. Sr.:

Con el fin de su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, adjunto le remito Edicto de aprobación del Segundo Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2014.

Málaga, 31 de julio de 2014

La Teniente de Alcalde  
Delegada de Economía y Presupuestos

María del Mar Martín Rojo.

**EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA.**



## AREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

### EDICTO

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, en sesión celebrada el día 31 de julio de 2014, acordó la aprobación del Segundo Expediente de Modificación de créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2014.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 169 del RD/2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se someten dichos acuerdos a exposición pública, durante un plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales los interesados podrán presentar ante el Pleno de esta Corporación aquellas reclamaciones que estimen convenientes.

El expediente en cuestión podrá ser examinado en el Servicio de Presupuestos, en la planta baja del Edificio Consistorial, en días hábiles y en horario de oficina.

Caso de no producirse reclamaciones, los mismos se entenderán definitivamente aprobados sin necesidad de ulterior exposición pública.

El resumen por capítulos del Expediente es el siguiente:

### **RESUMEN** **EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS**

#### **GASTOS**

<b>CAP.</b>	<b>SUPLEMENTOS</b>	<b>CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS</b>	<b>BAJAS POR ANULACION</b>
<b>2</b>	623.173,19	771.366,44	4.104.821,00
<b>3</b>	0,00	0,00	2.105.997,10
<b>4</b>	1.874.498,50	277.599,28	114.300,00
<b>6</b>	673.194,57	741.658,39	1.150.067,87
<b>7</b>	3.031.685,47	1.339.098,72	1.588.592,89
<b>TOTAL</b>	<b>6.202.551,73</b>	<b>3.129.722,83</b>	<b>9.063.778,86</b>

#### **INGRESOS**

<b>CAP.</b>	<b>IMPORTE</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>
<b>8</b>	268.495,70	Rte. Tesorería Gastos Financiación Afectada
<b>TOTAL</b>	<b>268.495,70</b>	



De conformidad con el artículo 171 del referido R. D., contra los presentes acuerdos los interesados legítimos podrán interponer el correspondiente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazo que establece la Ley reguladora de dicha jurisdicción ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga, o cualquier otro que pudieran considerar conveniente a sus intereses.

Lo que se publica para general conocimiento.

Málaga, 31 de julio de 2014  
La Teniente de Alcalde  
Delegada de Economía y Presupuestos

  
María del Mar Martín Rojo

## Vargas Rueda, Encarnación

---

**De:** Mail Delivery System <MAILER-DAEMON@sdm-mta02.dipmalaga.es>  
**Para:** edictos@malaga.es  
**Enviado el:** jueves, 31 de julio de 2014 13:53  
**Asunto:** Retransmitido: publicacion tramite urgencia segundo expdte modif. creditos ppto 2014

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

[edictos@malaga.es](mailto:edictos@malaga.es)

Asunto: publicacion tramite urgencia segundo expdte modif. creditos ppto 2014



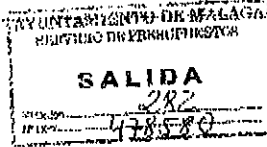
Informe de TX

Fecha: 31/07 2014 20:41

Nombre: A

ID: 1

 Ayuntamiento de Málaga  
Área de Economía y Hacienda



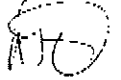
**TRÁMITE POR VÍA DE URGENCIA**

Excmo. Sr.:

Con el fin de su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, se junto le remito Edicto de aprobación del Segundo Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2014.

Málaga, 31 de julio de 2014

La Teniente de Alcalde  
Delegada de Economía y Presupuestos



María del Mar Martín Rojas.

**EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA.**

# Fecha/hora TX/RX Duración Remoto Páginas Resultados  
088 31/07 2014 20:40 Enviar '01"37 0952603844 3 Aceptar



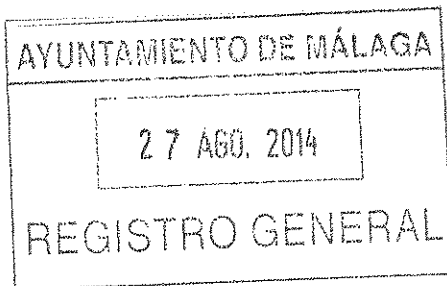
Ayuntamiento de Málaga  
Área de Economía y Hacienda

Servicio de Presupuestos

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA	
SERVICIO DE PRESUPUESTOS	
27/08/2014	
SALIDA	
Nº. ORDEN.....	220
Nº DOCUMENTO.....	016656

Habiéndose publicado en el B.O.P. de fecha 7 de agosto de 2014, Edicto de aprobación inicial del Segundo Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto de 2014 y a efectos de continuar con la tramitación del mencionado expediente, se ruega de esa Secretaría General se certifique si durante el plazo de exposición pública que finaliza hoy día 27 de agosto, se han presentado reclamaciones contra dicho acuerdo.

Málaga, 27 de agosto 2014  
El Jefe del Servicio



Juan Carlos Sondermeyer Martín..

SR. SECRETARIO GENERAL DEL PLENO.



**Ayuntamiento de Málaga**  
Secretaría General

REGISTRO DE SALIDA	
FECHA:	28.8.2014
SALIDA Nº:	22266
Nº DE DOCUMENTO:	516656

Servicio Coordinación Jurídico-Administrativo  
Sección de Registro General y Edictos

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA  
SERVICIO DE PRESUPUESTOS

28/08/2014

ENTRADA 336

Nº ORDEN.....  
Nº DOCUMENTO.....516656

**Juan Ramón Orense Tejada, Secretario General accidental, E.F. de Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local,**  
**Certifico:** que obra en las dependencias del Registro General informe de fecha 28 de agosto de 2014 del Jefe de Negociado del Registro General del siguiente tenor literal:

**“INFORME:**

**PRIMERO.-** Con fecha 27 de agosto de 2014 se recibió en estas dependencias, oficio del Jefe del Servicio de Presupuesto D. Juan Carlos Sondermeyer Martín, por el que se solicita sea expedido certificado del registro de entrada del Excmo. Ayuntamiento a la presentación de reclamaciones sobre la aprobación del Segundo Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto de 2014, en el plazo comprendido entre los días 8 al 27 de agosto de 2014, ambos inclusive.-----

**SEGUNDO.-** Conforme a lo prevenido tanto en los arts. 151 y ss. del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales como en el art. 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, el Registro General de Documentos de la Corporación se encuentra instalado y gestionado en soporte informático y organizado desconcentradamente en registros parciales o auxiliares, integrados informáticamente en el General, pero obrantes en las diferentes unidades administrativas y servidos por el personal adscrito a las mismas.---

**TERCERO.-** Efectuadas las oportunas comprobaciones en los archivos informáticos que sirven de soporte a los libros de registro de entrada, se informa que entre los días 8 de agosto al 27 de agosto de 2014, ambos inclusive, no consta la presentación de ninguna alegación.”-----

Y para que conste y surta sus efectos ante el Servicio de Presupuesto, expedido la presente de orden y con el visto bueno del Excmo. Alcalde-Presidente, con el sello de esta Corporación. En Málaga, a 28 de agosto de 2014.

VºBº  
EL ALCALDE-PRESIDENTE,

D. Francisco de la Torre Prados.

